

VOLUMEN II

CONTINUACIÓN DE LA SESIÓN No. 29
DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2008

LEY DEL SERVICIO MILITAR

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Presidencia recibió del diputado Fernando Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del PRI, iniciativa que reforma el artículo 49 de la Ley del Servicio Militar.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Iniciativa que reforma el artículo 49 de la Ley del Servicio Militar, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado del Grupo Parlamentario del PRI a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable asamblea la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 49 de la Ley del Servicio Militar, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La deforestación es la depredación de los bosques o selvas causada por la actividad humana, principalmente por las tallas inmoderadas realizadas por la industria maderera, también por la obtención de suelo para cultivos agrícolas, así como por el crecimiento urbano para atender las demandas demográficas, que son mayores en un entorno urbano.

En la primera mitad del siglo XX, México contaba con cerca de 22 millones de hectáreas de selvas húmedas y bosques tropicales perennifolios, considerados como los ecosistemas terrestres de mayor diversidad y productividad biológica, albergando más de 64 mil especies animales y vegetales, es decir el 10 por ciento del total a nivel mundial.

Desafortunadamente, sólo quedan cerca de 800 mil hectáreas dispersas en la región Lacandona, en los Chimalapas, así como en algunas regiones aisladas e inaccesibles del estado de Veracruz y de Oaxaca.

Se han perdido más de la mitad de los bosques templados de coníferas, encinos y otras especies de hoja ancha como son álamos o fresnos que llegaban a cubrir alrededor de 50 millones de hectáreas. Sólo sobreviven las masas de mayor importancia en Chihuahua y Durango, así como en el eje volcánico.

Las selvas caducifolias ocupan buena parte de la vertiente del Pacífico desde el sur de Sonora, Chiapas y la cuenca del Balsas, en una superficie cercana a los 16 millones de hectáreas y actualmente se mantiene en menos de la tercera parte.

Los bosques mesófilos o selvas de niebla, que antiguamente abarcaban partes medias y altas de las sierras desde el sur de Tamaulipas, las Huastecas, Sierra Norte de Puebla, Sierra Juárez, el Soconusco, los Loxichas y algunas áreas de la Sierra Madre del Sur en Guerrero, sobreviven con una fracción difícil de cuantificar, pero evidentemente muy pequeña con respecto al total original.

También se han dado varios ecocidios en bosques de mangle, cuya conservación es de vital importancia, ante el desarrollo en lagunas costeras que ha favorecido principalmente los complejos turísticos.

La deforestación y la consecuente desaparición de ecosistemas de bosques y de selvas se remonta desde la década de los años treinta. En esta época se llevaron a cabo cambios en las políticas agrarias, el país entro en su industrialización y se aceleró el crecimiento demográfico. Hoy en día, la deforestación persiste a ritmos muy elevados, que ubican al país entre los primeros en el planeta en lo que se refiere a este dudoso honor.

Los datos oficiales más recientes, reportan tasas anuales de deforestación superiores a las 500 mil hectáreas, con una mayor incidencia en el sur y sureste de México, donde paradójicamente sobreviven los ecosistemas más valiosos. Otras estimaciones han llegado a ubicar las tasas de deforestación en más de 1.5 millones de hectáreas anuales.

Adicionalmente, los incendios forestales, que en la mayoría son provocados por descuidos humanos o vandálicos,

así como por fatalidad natural como el fenómeno de El Niño, han ocasionado que los bosques sean deteriorados. Lo más grave es que la superficie afectada se pretende destinar a la agricultura o a la ganadería, ocasionando una evidente degradación ecológica y una lastimosa erosión del suelo.

Una consecuencia de la deforestación, es la desaparición de sumideros de dióxido de carbono, reduciéndose la capacidad del medio de absorber las ingentes cantidades de este gas causante del efecto invernadero. Lo anterior, agrava el problema del calentamiento global, el cual ha desestabilizado el clima del planeta, ocasionando huracanes, sequías e inundaciones.

Como medida de contención, diversos organismos internacionales han propuesto intensificar la reforestación, con la finalidad de repoblar los bosques que han sido afectados, beneficiando también a las especies nativas del lugar.

El pasado 5 de julio de 2008 se llevó a cabo en todo el país el programa Planta un árbol y sé parte de la Historia, en el cual se logró sembrar cerca de 9.3 millones de árboles. El programa es sólo un pequeño esfuerzo para alcanzar la meta impuesta para plantar 280 millones de árboles durante el año.

Para apoyar la reforestación y regenerar los ecosistemas devastados, debemos buscar todas las alternativas necesarias, para generar un esfuerzo amplio entre el gobierno y la sociedad, en esta actividad prioritaria para el rescate ecológico de México. Mas allá de programas sexenales, el entorno ambiental exige actuar ahora, deteniendo la devastación de los bosques y selvas. Alcanzar las metas de estos programas, no es un fin político, sino social y humanitario.

Involucrar a los jóvenes a las actividades ecológicas permite atender con mayor éxito la depredación forestal, contribuyendo también a la educación ambiental. En este sentido, los jóvenes adquieren la experiencia de plantar árboles, se sensibilizan con la conservación del medio ambiente y por lo tanto es posible generar ciudadanos encaminados a adquirir una cultura ambiental, acorde a las necesidades ecológicas del planeta.

En México es obligatorio y de orden público el servicio militar para todos los mexicanos varones que alcancen los 18 años en el periodo de un año y tienen obligación de prestarlo personalmente. En el año 2000 se hizo opcional para las mujeres dicho servicio militar.

El servicio militar se estableció en 1942 como medida para la defensa de la soberanía nacional, como consecuencia de la participación de México en la Segunda Guerra Mundial, justificada por el hundimiento de barcos petroleros. Los conscriptos recibían entrenamiento básico de combate y de armas de reserva. El Servicio Militar Mexicano siguió impartiendo instrucción militar durante el periodo de la Guerra Fría.

A finales de los años ochentas, la educación castrense ha involucrado a los conscriptos en actividades de beneficio a la comunidad, por ejemplo: mejoras urbanas, actividades de reforestación o educación para adultos.

Reconocemos el esfuerzo de las Fuerzas Armadas en las tareas de reforestación y el cuidado que estas le dan a los bosques y selvas en escenarios provocados por el hombre o la naturaleza. Destacamos al Ejército Mexicano, realizando la vigilancia contra los taladores ilegales de las reservas y parques nacionales. También la Fuerza Aérea se ha dado a la labor de contener los incendios forestales y la Marina protege los manglares de quienes los devastan, para la construcción o la agricultura fuera de la ley.

El procedimiento del Servicio Militar Mexicano para varones, inicia a través de un sorteo, en donde, si se obtiene bola blanca corresponde al conscripto realizar el Servicio Militar Nacional en las Unidades del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos. Si el conscripto obtiene la bola azul le corresponderá hacerlo en las Unidades de la Armada de México. Si el conscripto obtiene la bola negra cumple a disponibilidad. Al concluir el servicio se expide la Hoja de Liberación anexada a la cartilla de identidad militar, acreditando el cumplimiento del Servicio Militar Nacional. La entrega se hace normalmente al cumplir los 19 años de edad; en caso de incumplimiento, la entrega se retrasa y se considera que el conscripto es remiso.

En respuesta al urgente llamado de reforestar el país, se propone establecer como requisito para entregar la hoja de liberación a todos los conscriptos, independientemente de los resultados del sorteo, que certifiquen la plantación individual de 10 árboles como mínimo en los programas de cualquier instancia de gobierno. Esto impulsaría a que las autoridades ambientales en conjunto con la Sedena realicen programas para la reforestación, según la flora de las demarcaciones oriundas de los interesados.

Considerando el censo de 2005, en donde se contaba con aproximadamente 1 millón 80 mil 677 varones que tenían

14 años de edad, este año estos jóvenes, en su mayoría, son conscriptos del Servicio Militar, con un amplio potencial de solidaridad y apoyo a la sociedad.

Por ello, la iniciativa propone adicionar un párrafo segundo al artículo 49 de la Ley del Servicio Militar, a efecto de que para la expedición liberada del cumplimiento del servicio militar al conscripto que resida en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, deba entregar constancia oficial de una dependencia ambiental de cualquier nivel de gobierno a la oficina de reclutamiento correspondiente, donde certifique que el interesado participó en programas de reforestación y plantó como mínimo 10 árboles, en el periodo correspondiente a esta obligación con el país.

Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que adiciona un párrafo segundo al artículo 49 de la Ley del Servicio Militar Nacional

Artículo Único. Se adiciona un párrafo segundo al artículo 49 de la Ley del Servicio Militar Nacional, para quedar como sigue:

Artículo 49. Todos los mexicanos en edad militar recibirán una tarjeta de identificación en la que consten sus generales, huellas digitales, clase a que pertenezcan y si han cumplido con el servicio de las armas o si están excluidos o aplazados. Esta tarjeta se expedirá gratuitamente y deberá ser visada cada año por la Oficina de Reclutamiento de Zona, de Sector o Consulados. La Secretaría de la Defensa Nacional fijará oportunamente la fecha desde la cual dicha tarjeta es exigible.

Para la expedición liberada de dicho documento, el conscripto que resida en el territorio de los Estados Unidos Mexicanos, deberá entregar constancia de una dependencia ambiental de cualquier nivel de gobierno a la oficina de reclutamiento correspondiente, donde certifique que el interesado participó en programas de reforestación y plantó como mínimo 10 árboles, durante el periodo que corresponde a su servicio militar.

Transitorios

Primero. Las Secretarías de Defensa Nacional, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales coordinarán los convenios y acuerdos entre los tres poderes y los diferentes niveles de gobierno para que se canalice y certifique adecuadamente

a los conscriptos del Servicio Militar Nacional en esta obligación.

Segundo. Este decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo, a 27 de noviembre de 2008.— Diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Defensa Nacional.

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Presidencia recibió del diputado Moisés Alcalde Virgen, del Grupo Parlamentario de Acción Nacional, iniciativa que reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Iniciativa que reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Moisés Alcalde Virgen, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, 56, 62 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de la Cámara de Diputados la presente iniciativa, que reforma el artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, conforme a la siguiente

Exposición de Motivos

En México, los esfuerzos por evaluar y mejorar la gestión del gobierno tienen su origen en la década de los ochenta. Algunos ejemplos de estos esfuerzos son la creación de la Secretaría de la Contraloría General de la Federación, en 1982; el reciente establecimiento del Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social, en 2005; la

aprobación de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en marzo de 2006; y la decisión del Ejecutivo de adoptar un enfoque de Presupuesto basado en resultados.

Todo lo anterior ha tenido el objetivo fundamental de encaminar las acciones hacia un gobierno más racional y productivo en el uso del gasto público. En otras palabras, se ha buscado tratar de hacer más con los recursos escasos.

Sin duda, a fin de lograr el mejor aprovechamiento de los recursos, el gobierno debe ser racional y productivo y ejercer con eficiencia, honestidad y cautela los recursos públicos. De esa forma se podrá garantizar la disponibilidad de éstos en el futuro y cuidar los intereses y el bienestar de los ciudadanos.

El Congreso no debe ser la excepción y, además de su función de llamar a la rendición de cuentas y a la transparencia, debe compartir con los otros poderes la responsabilidad de llevar a cabo un mejor aprovechamiento de los recursos.

Es fundamental que la Cámara de Diputados se sume a las medidas de optimización y racionalidad del Presupuesto, así como a la aplicación de los recursos autorizados a esta institución con criterios de productividad y eficiencia.

Actualmente, en la Cámara de Diputados hay cinco centros de estudios, que apoyan a los diputados y a las comisiones en diversas tareas. Estos centros de estudios son 1) de las Finanzas Públicas; 2) de Derecho e Investigaciones Parlamentarias; 3) Sociales y de Opinión Pública; 4) para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria; y 5) para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género. Adicionalmente, cada centro de estudios cuenta con un comité, encargado de vigilar y apoyar el desarrollo eficiente de sus funciones.

La presente iniciativa plantea dos propuestas con relación a los centros de estudios y sus respectivos comités: 1) la unificación de los cinco centros en uno solo; y 2) la eliminación de los cinco comités que auxilian y vigilan a cada uno de los centros.

La creación de un solo centro de estudios de la Cámara de Diputados, en lugar de muchos centros, tiene como sustento generar economías de escala en el uso de los recursos, evitar duplicación de funciones, mejorar las prácticas administrativas, aumentar la eficiencia y calidad del servicio

que se presta a los diputados, y generar ahorros de materiales, y recursos humanos y económicos, entre otros.

Por otro lado, la eliminación de los comités busca terminar con la excesiva burocracia que se ha generado a lo largo de los años en la Cámara Diputados. Hoy, el número de comités con los que cuenta la Cámara de Diputados es evidentemente exagerado:

1. Información, Gestoría y Quejas.
2. Administración.
3. Decanos.
4. Competitividad.
5. Consejo Editorial.
6. Uno por cada centro de estudios, es decir:
 - a) Comité del Centro de Estudios de las Finanzas Públicas;
 - b) Comité del Centro de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias;
 - c) Comité del Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública;
 - d) Comité del Centro de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria; y
 - e) Comité del Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género.

Como se ve, se ha abusado en la creación de los centros y de los comités. Si a esto se suma el gran número de comisiones existentes, ordinarias y especiales, el resultado es que se ha creado una gran maraña burocrática en la Cámara de Diputados, burocracia que, además de todo, resulta sumamente costosa.

Aunado a lo anterior, los diputados no tienen tiempo para desarrollar un trabajo verdaderamente profesional en las comisiones y en los comités en que participan. Generalmente, el trabajo de los comités se deja de lado, pues es rebasado por las excesivas demandas que se generan en el trabajo legislativo.

Los comités de los centros de estudios no reciben iniciativas para su dictamen, no tienen una función específica de control sobre alguna secretaría de Estado o dependencia de gobierno ni desarrollan estudios para adecuar las leyes existentes en su respectiva área de competencia. Es decir, tienen funciones meramente de gobierno y control frente a los propios centros de estudios.

Por todo lo anterior, consideramos que la eliminación de los comités y la fusión de los centros de estudios en uno solo son indispensables para fortalecer la Cámara de Diputados.

Siempre habrá argumentos para justificar la existencia prácticamente de cualquier centro o comité. Sin embargo, sin negar la importancia y el efecto de diversos temas, es necesario propiciar mayor eficiencia del gasto y mejores prácticas administrativas en la Cámara de Diputados.

Por lo citado, en la búsqueda de la racionalidad de recursos y a efecto de reducir en lo posible el gasto operativo excesivo, con fundamento en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos me permito someter a consideración de la honorable Cámara de Diputados del Congreso de la Unión la presente

Iniciativa que reforma el numeral 3 y adiciona del inciso a) al c) del artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Primero. Se reforma el numeral 3 y se adicionan del inciso a) al c) del artículo 49 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 49. ...

1. a 2. ...

3. La Cámara contará también, en el ámbito de la Secretaría General y adscrito a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con el **Centro de Estudios Técnicos de Investigación.**

a) Las áreas que formarán el Centro de Estudios Técnicos de Investigación serán las siguientes: Finanzas Públicas; Derecho e Investigaciones Parlamentarias; Sociales y de Opinión Pública; Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria; y Adelanto de las Mujeres y la Equidad y Género.

b) El director general del Centro de Estudios Técnicos de Investigación deberá cumplir los requisitos que disponga el Reglamento y será elegido por las dos terceras partes del número total de los votos en el Pleno.

c) El director general de dicho centro rendirá un informe de actividades y cumplimiento de funciones de manera trimestral a la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos, en los términos que disponga el Reglamento.

Artículos Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al inicio de la LXI Legislatura.

Segundo. En tanto se expidan las disposiciones del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos respecto a la creación del Centro de Estudios Técnicos de Investigación y reestructuración de los centros actuales, se continuarán aplicando las demás disposiciones vigentes en la materia, en lo que no se opongan al presente decreto. Dichas modificaciones del Reglamento deberán expedirse a más tardar a los treinta días naturales posteriores a la publicación de las reformas de la presente ley en el Diario Oficial de la Federación y se sujetarán estrictamente a las disposiciones aquí señaladas.

Tercero. A partir de la entrada en vigor, la LXI legislatura tendrá un plazo de tres meses para instalar el Centro de Estudios Técnicos de Investigación; en tanto no se instale, seguirán operando los centros actuales.

Cuarto. Las personas que se encuentran sujetas a una relación laboral con los Centros de Estudios de las Finanzas Públicas, de Derecho e Investigaciones Parlamentarias, Sociales y de Opinión Pública, para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria, y para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género conservarán las remuneraciones y prestaciones de las cuales gozan, así como los derechos adquiridos y las condiciones de trabajo según los cuales desempeñan sus actividades.

Quinto. La designación del director general del Centro de Estudios Técnicos de Investigación deberá realizarse dentro del plazo de treinta días naturales posteriores a la instalación de este centro.

Sexto. Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de noviembre de 2008.— Diputado Moisés Alcalde Virgen (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

ARTICULO 73 CONSTITUCIONAL

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Presidencia recibió del diputado Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del PRI, iniciativa que reforma la fracción XXIX-F del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Iniciativa que reforma la fracción XXIX-F del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del PRI a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta honorable asamblea iniciativa con proyecto de decreto que reforma la fracción XXIX-F del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

La patente es la certificación que se otorga tanto a personas físicas como morales, por medio de la cual se les permite explotar de manera exclusiva invenciones que consistan en nuevos productos o procesos, durante un determinado plazo, contado a partir de la presentación de la solicitud correspondiente.

Por otra parte, el derecho de autor es la facultad exclusiva que tiene el creador intelectual para explotar temporalmente, por sí o por terceros, las obras de su autoría, por medio del cual serán reconocidos siempre como autores de tales obras, con todas las prerrogativas inherentes a dicho reconocimiento.

Ambos derechos han presentado en el mundo problemas en cuanto a su registro. Tenemos el caso de las patentes de *software* o de la biotecnología, entre otras, ocasionando que las invenciones, ya sea artísticas o científicas, al no ser debidamente registradas sean materia de reproducción por parte de personas ajenas a las que tuvieron la idea original, traficando el conocimiento de personas que verdaderamente realizaron el esfuerzo creativo.

Este ha sido el tema tratado en diversas reuniones en la Organización Mundial del Comercio, así como en la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, esta última creada en el año de 1967, con el mandato de los Estados miembros de fomentar la protección de la propiedad intelectual en todo el mundo, mediante la cooperación de los Estados y la colaboración con otras organizaciones internacionales.

Su objetivo es desarrollar un sistema de propiedad intelectual internacional, que sea equilibrado, accesible y recompense la creatividad, estimule la innovación y contribuya al desarrollo económico, salvaguardando a la vez el interés público.

A pesar de este gran esfuerzo, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, afirmó que existe un retraso mundial en la protección de la propiedad intelectual, ya que sólo el 2 por ciento de pequeñas empresas en el mundo tienen registro de patente o de marca.

Una clave básica de éxito en el mercado mundial lo tienen quienes manejan de manera efectiva sus conocimientos a través de las licencias o franquicias y quienes logran su acercamiento a bancos o capitales de riesgo.

Sin embargo, es reconocido que el costo del registro de derechos de autor, así como de las patentes es un factor que inhibe la protección de la propiedad intelectual. Al realizar la inscripción en cualquier parte del mundo implica costos de traducción, contrato de abogados y gastos de registro.

Pero sólo a través del registro, es como se valora de manera real el conocimiento, ya que por medio del reconocimiento de los derechos de autor, así como de las patentes, se refleja el vínculo que se establece entre el cambio tecnológico con el desarrollo económico y social. La colaboración tecnológica, resulta de la combinación de fuentes de conocimiento para la definición de invenciones y su desarrollo; asimismo, evita la fuga de cerebros como una pro-

blemática importante que afecta la investigación y el desarrollo, sobre todo en los países menos desarrollados.

Por otra parte, es importante mencionar que la riqueza cultural, como las artesanías y el conocimiento indígena y tradicional, desempeñan una función esencial en la vida social y cultural de innumerables países y contribuyen de manera importante a la economía comunitaria, local y nacional, además de que resultan de conocimientos acumulados en cientos o miles de años.

Sin embargo, el diseño, reputación, prestigio y estilo que se hallan vinculados a las actividades tradicionales de los indígenas, están expuestos a la imitación y a la apropiación indebida.

Aunque los artesanos, herbolarios, artistas, etc. y las organizaciones sociales se debieran valer de los instrumentos que ofrece la propiedad intelectual, como las marcas colectivas o de certificación, las indicaciones geográficas, el derecho de autor y la competencia desleal, que los acosan y expropián, deben generar nuevas formas de protección de los conocimientos tradicionales y sus expresiones culturales o aplicaciones sociales.

Muchas comunidades y grupos creadores de manifestaciones tradicionales, han denunciado que sus obras, diseños industriales y conocimiento indígena están siendo objeto de copias sutiles. Incluso se tienen indicios de que personas ajenas al lugar de origen acuden a sus zonas a fin de aprender los métodos tradicionales, para luego reproducirlos y comercializarlos en el extranjero.

Lo anterior constituye un tipo de piratería moderna conocida como biopiratería, consistente en una práctica mediante la cual investigadores o empresas utilizan ilegalmente la biodiversidad de países en desarrollo y los conocimientos colectivos de pueblos indígenas o campesinos para realizar productos y servicios que se explotan comercialmente e industrializan sin la autorización de sus creadores o innovadores. Estos conocimientos sobre el uso de la biodiversidad e incluso las propias especies biológicas han sido patentados en diversas oficinas de propiedad industrial, afectando a los pueblos indígenas de todo el mundo.

En el caso de América Latina se tienen varios indicios de problemas de esta índole, tal es el caso de la patente sobre el rupunine, el cual es un derivado de la nuez del árbol *ocotea rodiei*, una especie que se encuentra en el estado de Goiania, en Brasil. Ha sido usado ancestralmente por los

pueblos campesinos brasileños como medicamento natural para dolencias cardiológicas, neurológicas, control de tumores y fertilidad. A pesar de eso fue otorgada su patente en Estados Unidos a la empresa Gorinsky: "Patentes sobre *ocotea rodiei* concedida US 5,569,456; EP 610060".

En ese mismo país de 4 mil patentes otorgadas relativas a plantas, más de la mitad provienen de saberes tradicionales y fueron otorgadas sin el consentimiento expreso de las comunidades. La gravedad de la apropiación de este tipo de riquezas culturales se demuestra también con el otorgamiento de la patente a la empresa RiceTec para la explotación del arroz basmati, que es consumido por los habitantes de la India desde hace miles de años y que, afortunadamente, gracias a una fuerte estrategia jurídica de ese país fue revocada.

En el caso de México se tiene el antecedente del tepezcohuite del estado de Chiapas, la cual es una planta que fue utilizada desde los mayas como eficaz tratamiento contra las quemaduras y que se sigue utilizando hasta nuestros días. Posee propiedades antiinflamatorias, antibacterianas, anestésicas y regenerativas de la epidermis. En 1986, el doctor León Roque realizó en México una solicitud de patente sobre la corteza tostada del árbol del tepezcohuite y sobre el procedimiento para convertirlo en polvo, obteniendo en 1989 la patente en Estados Unidos (US 4.883.663).

En la síntesis descriptiva de la solicitud de patente se describe el procedimiento tradicional utilizado milenariamente por comunidades indígenas, solo agregándole el elemento de la esterilización. También se otorgó en la oficina de Estados Unidos de América la patente US 5.122.374 por el ingrediente activo de la corteza del tepezcohuite abarcando el método para extraerlo y aislarlo por medio de solventes, más el uso de esos extractos en compuestos farmacéuticos. El doctor Roque se asoció con Jorge Santillán, un industrial que afirma haber recibido derechos monopólicos del gobierno mexicano para la producción del tepezcohuite. Su empresa planta el árbol en dos de los estados mexicanos.

Precisamente en estos meses nuestro país sufre de la embestida de empresas asiáticas para patentar productos innegablemente mexicanos como el nopal y el maguey, situación que se agrava con la inexistencia de leyes específicas en nuestro país, salvo los acuerdos convenidos en los tratados internacionales que ni siquiera tienen un soporte legal en el derecho internacional.

Entre tanto, los precios se han remontado para los pobladores de Chiapas y el recurso silvestre se esta agotando. Las comunidades chiapanecas han sido expropiadas en sus conocimientos, llegando al extremo de que los lugareños tienen que competir por el acceso al árbol con quienes lo comercializan para el mercado mexicano de tepezcohuite.

En el caso de la planta ayahuasca que es utilizada por los pueblos indígenas para sus ritos espirituales y curativos en muchas partes de la Amazonia, la cual fue patentada en la Oficina de Patentes y Registro de Marcas de Estados Unidos con el número 5.571, de fecha 17 de junio de 1986, a nombre de Loren Illar, afortunadamente se esta revirtiendo el proceso, debido a que la Coordinadora de Organizaciones Indígenas de la Amazonia (Coica) denunció al señor Illar en 1994 acusándolo de enemigo de los pueblos indígenas amazónicos. Centenares de personas y organizaciones indígenas, de derechos humanos y ambientalistas del mundo entero, como la UICN y la WWF-Internacional, expresaron su solidaridad con los pueblos indígenas amazónicos en esta lucha desigual con la Oficina de Patentes y el dueño de la patente. En marzo de 1999, con el auspicio legal del Centro Internacional de Legislación Ambiental, con sede en Washington y el apoyo de la Alianza Amazónica, la Coica, presentó la demanda en la capital estadounidense. La Oficina de Patentes decidió cancelar provisionalmente la patente otorgada a favor de Loren Illar, el 3 de noviembre de 1999.

Abundando en estas consideraciones, nos parece sumamente grave que a más de 20 años de habernos incorporado al GATT, después a la OMC, incluso apoyado como anfitriones la Reunión de Cancún de la Ronda Doha, nuestro país no tenga una disposición constitucional que permita legislar en la materia, remitiéndonos a depender de los resultados de dicho proceso de negociación que se encuentra estancado por los subsidios agrícolas y también por la cuestión de la propiedad intelectual. Es preciso resolver esta laguna para crear una estructura que a la vez que incentive la innovación y el conocimiento también dé certeza legal a los creadores y proteja el amplio patrimonio de conocimiento natural e indígena que tienen nuestras comunidades en todo el país, desde Chiapas, Oaxaca, Tabasco o Guerrero hasta Nayarit y Chihuahua, en donde la medicina indígena, las artesanías, los alimentos, formas de cultivo y expresiones culturales, en un mundo globalizado, se ven como una mercancía y no como un valor social.

Por ello, la iniciativa propone modificar la fracción XXIX-F del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados

Unidos Mexicanos para que el Congreso de la Unión tenga la facultad de legislar sobre el reconocimiento de los derechos de autor y de las patentes a fin de proteger los derechos de los creadores intelectuales y del conocimiento indígena y tradicional, como una medida de adecuación a la globalidad sin poner en riesgo nuestras sólidas raíces.

Por lo anteriormente expuesto, me permito presentar a esta soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto que reforma la fracción XXIX-F del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículo Único. Se reforma la fracción XXIX-F del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue:

Artículo 73. ...

I. a XXIX-E. ...

XXIX-F. Para expedir leyes tendientes a la promoción de la inversión mexicana, la regulación de la inversión extranjera, la transferencia de tecnología y la generación, difusión y aplicación de los conocimientos científicos y tecnológicos que requiere el desarrollo nacional, **así como el reconocimiento de los derechos de autor y de patentes. En especial, la ley preverá la protección, difusión y aprovechamiento social del conocimiento tradicional e indígena en todas sus expresiones.**

XXIX-G a XXX. ...

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al siguiente día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo, a 27 de noviembre 2008.— Diputado Jorge Toledo Luis (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.

ARTICULO 27 CONSTITUCIONAL

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Presidencia recibió del diputado Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del PRI, iniciativa que reforma la fracción VII del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Iniciativa que reforma la fracción VII del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado Jorge Toledo Luis, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados al honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo establecido en los artículos 71, fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 55 y 56 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, presenta iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el párrafo primero y se adiciona un párrafo segundo a la fracción VII del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

A principios del siglo pasado, la tenencia de la tierra fue un aspecto fundamental en la agenda política, económica y social nacional, teniendo como precedente el movimiento de la Revolución Mexicana. A raíz de este movimiento, el reparto agrario fue una estrategia fundamental para dar respuesta a los anhelos populares de ese momento y contribuyó al establecimiento de un país diferente, sobre bases más humanas y justas.

No obstante lo anterior, la población mexicana evolucionó de manera progresiva, presentando cambios significativos en las causas y necesidades de la población, a tal grado que actualmente son muy distintas de las existentes en el siglo pasado. México pasó de ser una sociedad fundamentalmente agraria a otra predominantemente urbana. A principios de 1900, el 72 por ciento de la población vivían y trabajaban en el campo, en el año 2000 los mexicanos que vivían en zonas rurales constituían la cuarta parte de la población total.

Según datos de las Naciones Unidas, para el año 2030, en México, de una población total calculada en 127 millones,

805 mil 586 habitantes, las zonas urbanas contendrán, con un escaso margen de exceso, al 17 por ciento y sólo uno de cada diez mexicanos formará parte de la población empleada en el sector primario. El escenario antes descrito enfatiza que la demanda y la presión por la tierra tenderá a disminuir, y que el discurso campesino, que durante décadas ha tenido tanta fuerza, irá disminuyendo en intensidad. Actualmente, cerca de dos tercios de la población mundial urbana viven en países en desarrollo y se espera que, para el año 2025, tres de cada cuatro habitantes urbanos, es decir el 75 por ciento, vivan en ciudades de África, Asia y América Latina y el Caribe.

En México se siguen presentando dos facetas marcadamente contrastantes: una enorme dispersión de la población rural que abarca cerca del 11 por ciento de los 110 millones de habitantes, ubicada en más de 180 mil localidades que cuentan con menos de 500 habitantes; y una muy importante concentración poblacional en pocas ciudades, particularmente en nuestras cuatro grandes zonas metropolitanas (valle de México, Guadalajara, Monterrey y Puebla) donde habita cerca del 28 por ciento de la población nacional. Adicionalmente se presentan fenómenos de urbanización como la formación de nuevas zonas metropolitanas, una megalópolis y corredores urbanos.

En México, el proceso metropolitano es relativamente reciente pero se ha acelerado en los últimos años; actualmente contamos con 39 zonas metropolitanas mayores de 100 mil habitantes, donde habita el 46 por ciento de la población nacional.

En este orden de ideas, la urbanización cobra cada vez más fuerza. En la actualidad los asentamientos humanos irregulares se han convertido en un problema que requiere de la urgente previsión por parte del Estado para atender con oportunidad y suficiencia la legítima demanda de los mexicanos por una vivienda.

En muchos de los casos, las superficies aledañas a las ciudades se encuentran constituidas por ejidos o comunidades indígenas, que como bien sabemos, se constituyen en propiedades de índole social, y por tanto, ni la superficie parcelaria, y menos la de uso común, es susceptible de comercializarse, como si fuese una propiedad privada. En tal sentido, se recurre a la figura de la donación para destinar este tipo de propiedades a la vivienda, pero sin que estos terrenos se encuentren regularizados de manera legal, lo que hace que estos asentamientos establecidos en terrenos ejidales y comunales destinados principalmente a la agricul-

tura, permanezcan como irregulares y bajo presiones de tipo legal y política.

De esta forma se han celebrado innumerables actos de compraventa y traspasos efectuados por los mismos ejidatarios y comuneros, a través de actas de donación bajo las cuales se mantiene el control político y económico de los posesionarios. En estos casos, las autoridades ejidales para no perder el control de la población, no tienen interés en regularizar la tenencia de la tierra.

Para dar solución a este problema, el honorable Congreso de la Unión emitió, el 16 de abril de 1971, la Ley Federal de Reforma Agraria, en la que se establece que los poblados ejidales deberían tener su fundo legal y zona de urbanización, que no podían ser enajenables, pero se establecía asimismo, que “el núcleo de población podrá aportar tierras del asentamiento al municipio o entidad correspondiente para dedicarlos a los servicios públicos”.

El Ejecutivo federal creó en 1970 el Programa Nacional de Regularización de Zonas Ejidales, coordinado por el Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización y el Fondo Nacional del Fomento Ejidal; todo esto, con la finalidad de regularizar la tenencia de la tierra ejidal y comunal con asentamientos humanos irregulares. La Secretaría de la Reforma Agraria propició que por acuerdo presidencial se emitiera en el Diario Oficial de la Federación, DOF, el 20 de agosto de 1973, el surgimiento del Comité para la Regularización de la Tenencia de la Tierra, dentro de la estructura organizativa del Departamento de Asuntos Agrarios y Colonización, donde intervinieron también el Instituto Nacional para el Desarrollo de la Comunidad Rural y de la Vivienda Popular y el Fondo Nacional de Fomento Ejidal.

Estas acciones contribuyeron a dimensionar la magnitud del problema real de los asentamientos humanos en terrenos ejidales y comunales, así como las implicaciones orgánicas y legales que resultan de escriturar terrenos cuya propiedad le corresponde originariamente a la nación. Esto llevó a la creación de programas para la regularización de la tenencia de la tierra y el destino de recursos presupuestales para atender esta problemática de índole nacional. Se constituyó la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra en 1974, como un organismo público descentralizado de carácter técnico y social, con personalidad jurídica y patrimonio propios, cuya finalidad es la de regularizar la tenencia de la tierra en donde existan asenta-

mientos humanos irregulares, para mejorar los centros de población y sus fuentes propias de vida.

Las reformas al artículo 27 constitucional, publicadas asimismo en el DOF el 6 de enero de 1992, establecen que; “se dictarán las medidas necesarias para ordenar los asentamientos humanos y establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras... a efecto de ejecutar... planear y regular la fundación, conservación, mejoramiento y crecimiento de los centros de población...”; por ello, fue expedida la nueva Ley Agraria, publicada en el DOF el 26 de febrero de 1992, la cual establece en el artículo 93, fracción V, “la regularización de la tenencia de la tierra urbana y rural”, reconociendo personalidad jurídica a los núcleos de población ejidal y comunal, y a los poseedores, tanto ejidatarios como comunales; los transforma en propietarios de sus tierras.

La Ley Agraria ha sido normada mediante su reglamento del 12 de enero de 1995 y el Reglamento en Materia de Ordenamiento de la Propiedad Rural, del 4 de enero de 1996, los cuales orientan a CORETT, para efectuar los trabajos de regularización de la tenencia de la tierra. El objeto de la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra se redefinió nuevamente por Decreto Presidencial, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de febrero de 1999, a efecto de contar con un organismo público que además de promover la vinculación del aprovechamiento de terrenos de origen federal, ejidal y comunal, con la política nacional de asentamientos humanos y de desarrollo urbano de los centros de población, haga posible la coordinación de estos procesos con los gobiernos de los estados con la participación de los municipios, y del Distrito Federal, así como la concertación con los sectores social y privado, particularmente de los ejidatarios y comuneros. No obstante, no ha sido suficiente para dotar de certeza jurídica a los comuneros y a los titulares de las viviendas urbanas, generando un grave problema social.

En tal sentido, se requiere crear una alternativa para efectuar el cambio automático de régimen de propiedad Ejidal a Privada, en los predios que hasta la fecha estén siendo utilizados para viviendas, por lo que se propone a esta honorable asamblea, reformar el párrafo primero y adicionar un nuevo párrafo segundo a la fracción VII del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a fin de que sea reconocida la personalidad jurídica de los núcleos de población ejidales y comunales, y proteger la propiedad sobre la tierra únicamente para actividades

productivas, por lo que se suprime la modalidad de los asentamientos humanos.

Asimismo, se adiciona un nuevo párrafo segundo, a efecto de que los predios que son utilizados para construir viviendas, puedan adquirir modalidades distintas a la propiedad social y serán susceptibles de ser regularizados en favor de cada poseionario, conservando en todo momento el interés público.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, se somete a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforma el párrafo primero y se adiciona un párrafo segundo a la fracción VII del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Único. Se reforma el primer párrafo y se adiciona un párrafo segundo a la fracción VII del artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, recorriéndose el texto vigente del actual así como de los demás párrafos en orden consecutivo, para quedar como sigue:

Artículo 27. ...

...

...

I. a VI. ...

VII. Se reconoce la personalidad jurídica de los núcleos de población ejidales y comunales y se protege su propiedad sobre la tierra para actividades productivas.

Los predios que son utilizados para construir viviendas, podrán adquirir modalidades distintas y serán susceptibles de ser regularizados en favor de cada poseionario, conservando en todo momento el interés público.

...

...

...

VIII. a XX. ...

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Remítase a la honorable Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de noviembre de 2008.— Diputado Jorge Toledo Luis (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Puntos Constitucionales.

LEY GENERAL DE CULTURA FÍSICA Y DEPORTE

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Presidencia recibió del diputado Fernando Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del PRI, iniciativa que reforma el artículo 73 de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Iniciativa que reforma el artículo 73 de la Ley General de Cultura Física y Deporte, a cargo del diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta a consideración de esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte, bajo la siguiente

Exposición de Motivos

El deporte es una actividad que permite a los individuos su mejor trascendencia individual y social, al representar importantes aportes a la salud física y mental de los seres humanos y al complementar la educación y el desarrollo integral de los niños y jóvenes.

El deporte favorece también la integración familiar, contribuyendo a inhibir la delincuencia, las adicciones y la violencia. Por ello es importante que el gobierno amplíe la educación física y los programas deportivos para encauzar a los ciudadanos hacia una cultura en la que el deporte sea un aspecto aún más importante en sus actividades cotidianas.

México tiene progresos incipientes en el deporte de élite nacional. Esto se debe a que la cultura física y el deporte aún no están sólidamente arraigados en nuestra sociedad.

El deporte mexicano requiere de estructuras adecuadas que posibiliten brindar continuidad a las actividades físicas que se realizan en la educación básica, y que deberían hacerse extensivas hasta los niveles de educación superior, lo cual no sucede porque sólo hasta la secundaria se considera a la educación física dentro de los programas educativos.

Sumado a lo anterior, la educación física en México se encuentra en sus niveles más elementales, en virtud de las pocas horas que se le dedican a la semana, con lo que resulta prácticamente imposible el perfeccionamiento de alguna de las múltiples disciplinas existentes, y se desalienta la actividad física regular de los mexicanos.

Otro aspecto que debe tomarse en cuenta, es la necesidad de entrenadores especializados en las disciplinas deportivas, el cual es un elemento básico para el desarrollo del deporte, no obstante lo anterior, en México, la mayoría de entrenadores deportivos son empíricos.

La Escuela Nacional de Entrenadores Deportivos, única escuela gubernamental de este tipo, se encuentra en el Distrito Federal y dentro de sus especialidades no abarca el 20 por ciento de los deportes de práctica oficial en México; además, sus entrenadores egresados no cubren siquiera las necesidades de población de una delegación de la capital.

La cultura física y el deporte han sido una de las áreas menos favorecidas por las políticas económicas, sociales y culturales de nuestro país; prueba de ello es que a nivel olímpico México se encuentra en el lugar número 39, por debajo de países como Brasil, Argentina, Jamaica y de la región de África del sur, Kenia, Etiopía entre otros, además de situarnos muy lejos de la posición que ocupan los primeros lugares como Estados Unidos, que a través del tiempo ha logrado un total de 2 mil 514 medallas, o como Alemania que tiene un total de mil 589 y China con 419, sólo por mencionar algunos de estos países.

Las cifras nos demuestran, sin duda, que la situación del deporte en México no es la mejor, e incluso resulta desilusionante para muchos. También es notorio que no contamos con los recursos suficientes para hacer frente a todas las necesidades que se presentan en nuestra sociedad, por ello es fundamental establecer nuevos esquemas para fomentar una mayor participación de deportistas mexicanos en el desarrollo del deporte nacional.

El deporte profesional, en sus múltiples actividades, es un fenómeno que beneficia las actividades socioculturales políticas y económicas del país. Por ello, es fundamental crear un mayor número de fuentes de empleo para los deportistas nacionales, lo cual se logrará abriendo los espacios donde puedan tener acceso al reconocimiento de su desempeño, tanto en el plano nacional como internacional.

Ante esta situación, es necesario regular la incorporación de deportistas extranjeros en el ámbito laboral, sin prohibir su contratación y violar los derechos que les otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, pero garantizando que los deportistas nacionales, en cualquier disciplina, tengan garantizados los espacios para desarrollar su actividad, en ambientes de mayor certidumbre jurídica y con las mismas ventajas que se les ofrece a los deportistas extranjeros que son contratados para realizar las mismas actividades.

La iniciativa que se presenta hoy a esta honorable asamblea busca, a través de reformas y adiciones a la Ley General de Cultura Física y Deporte, promover la participación mayoritaria de los deportistas mexicanos en todas las ramas del deporte nacional.

Se adiciona un párrafo segundo al artículo 73, a efecto de establecer como requisito para participar en competencias de carácter nacional de tipo profesional, que en estas competencias participen un 66 por ciento de deportistas mexicanos, mientras que el porcentaje restante puede ser de cualquier nacionalidad.

Un desarrollo equilibrado del deporte debe estimular la iniciativa y participación individual y colectiva, para lo cual el apoyo del Estado es vital; toda vez que el deporte ha demostrado capacidad para transformar costumbres sociales y penetrar el tejido social de la mayor parte de los grupos humanos. El deporte debe ser un componente fundamental de la política social mexicana.

Los deportistas mexicanos deben tener la certidumbre y garantía de mejores condiciones sobre los deportistas extranjeros, para practicar sus actividades deportivas de carácter profesional y recibir los apoyos que sean necesarios para ello. Es urgente y necesaria una mayor promoción del deporte recreativo y de alto rendimiento, lo cual debe ser un objeto de la mayor relevancia en nuestro sistema educativo, laboral y de políticas públicas.

Por lo antes expuesto y fundado, me permito someter a la consideración de esta honorable asamblea, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Cultura Física y Deporte.

Único. Se adiciona un párrafo segundo al artículo 73, ambos de la Ley General de Cultura Física y Deporte, para quedar como sigue:

Artículo 73.

En las competencias organizadas a nivel nacional de promoción, organización, desarrollo o participación en materia deportiva que se realicen con fines de lucro, la participación de deportistas mexicanos será, como mínimo, de un 66 por ciento, y el 34 por ciento restante podrá ser de cualquier nacionalidad.

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Remítase a la Cámara de Senadores, para sus efectos constitucionales.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de noviembre de 2008.— Diputado Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Juventud y Deporte.

PERSONAS CON CAPACIDADES DIFERENTES

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: El siguiente punto del orden del día es el de proposiciones con punto de acuerdo. La Presidencia recibió del diputado Humberto López Lena Cruz, de Convergencia, punto de acuerdo que exhorta a la Secretaría de Turismo a que apoye los elementos arquitectónicos, humanísticos y medios de accesibilidad necesarios, para que garantice el libre tránsito o movilidad de las personas con capacidades diferentes dentro de los destinos turísticos de la playa del territorio nacional, en especial de Huatulco.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sectur a apoyar con elementos arquitectónicos, urbanísticos y de accesibilidad que garanticen en los destinos turísticos de playa, en especial Huatulco, el libre tránsito o movilidad de las personas con capacidades diferentes, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz, del Grupo Parlamentario de Convergencia

El suscrito, Humberto López Lena Cruz, diputado de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en el artículo 58 y 60 del Reglamento Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicita al Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados que formule un exhorto al secretario de Turismo, a efecto de que se apoye y se promocióne, a nivel nacional e internacional, los servicios turísticos que se prestan para las personas con capacidades diferentes en la zonas turísticas de playa y especial a la zona de Huatulco.

Consideraciones

En el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su párrafo tercero, está establecida la prohibición “a toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas”.

Bajo este fundamento, nos encontramos en presencia de la garantía individual de libertad, en la cual se nos prohíbe dar trato de inferioridad a una persona o colectividad por motivos de raza, género, edad, condición social y discapacidad.

Es decir, las personas con discapacidad deben ser tratadas como personas convencionales; así que el Estado tiene la obligación de formular y aprobar políticas de prevención, protección, atención de salud, trabajo, educación, rehabilitación, seguridad social y accesibilidad, para que la persona con discapacidad alcance su desarrollo e integración social, económica y cultural.

Hemos avanzado en gran parte. Contamos ya en el país con una Ley General de las Personas con Discapacidad, para proteger sus derechos y establecer las políticas y acciones necesarias para dar cumplimiento a los programas federales en materia de personas con discapacidad, misma que no se ha cumplido en su totalidad.

Esto lo podemos visualizar con nuestros deportistas con capacidades diferentes quienes no obstante a la falta de apoyos necesarios para el libre ejercicio de sus derechos como personas convencionales en el ámbito del deporte, en los pasados Juegos Paraolímpicos que tuvieron lugar en Beijing, obtuvieron como resultado un saldo de 20 preseas, 10 de oro, 3 de plata y 7 de bronce para situarse en la decimocuarta posición del medallero, mientras que nuestros deportistas convencionales, no obstante todo el apoyo que el Estado les brinda, en su participación olímpica sólo obtuvieron tres medallas, 2 de oro y 1 de bronce.

Así también, las personas con capacidades diferentes tienen derecho al libre desplazamiento en condiciones dignas y seguras en espacios públicos. Esto incluye las zonas turísticas del país. En el artículo 2, fracciones IX y X, de la Ley Federal de Turismo están establecidas como obligaciones de la Secretaría de Turismo promover el turismo social y garantizar a las personas con discapacidad, la igualdad de oportunidades dentro de los programas de desarrollo del sector turismo, esto con la finalidad de no menoscabar los derechos de ese sector de nuestra sociedad mexicana.

Entendiéndose como turismo social aquellos instrumentos o medios a través de los cuales se otorgan las facilidades para que las personas de recursos limitados, y con discapacidad viajen con fines recreativos, deportivos y/o culturales en condiciones adecuadas de economía, accesibilidad, seguridad y comodidad.

El presente punto de acuerdo tiene como objetivo conseguir que la Secretaría de Turismo logre dotar a todos los destinos turísticos de playa del país y en particular a Huatulco, de la accesibilidad adecuada para las personas con

capacidades diferentes, a sus diversas playas y bahías, tanto en lo que concierne a elementos arquitectónicos y urbanísticos, como de prestación de servicios, para que sean disfrutados por éstas de manera cómoda y garantizando su libre tránsito o desplazamiento, y una vez logrado esto, darle la promoción turística no solo a nivel nacional sino internacional, para que la gente con capacidades diferentes disfrute como personas convencionales de éste recurso turístico, y estar a la par de otros países como España, Francia, Bélgica, Argentina y Perú que ofrecen este tipo de turismo. Sólo con esto muchas personas disfrutarán de la vida como no lo habían hecho nunca.

Todos sabemos de la belleza natural de nuestros destinos de playa que han sido disfrutados por un sin número de connacionales y extranjeros. Y que hasta hoy ha sido una de las actividades estratégicas en temporadas altas para el desarrollo económico de nuestro país.

Es por eso que hoy se propone, desde el punto de vista económico, ofertar un destino turístico de fácil acceso que permita garantizar el libre tránsito y desplazamiento de estas personas y con esto atraer a un segmento del mercado turístico inexplorado por nuestro país, que es el de las personas con capacidades diferentes, de gran atractivo debido al número de ciudadanos que lo integran y que tendría lugar en las temporadas bajas del turismo convencional; y con esto tener afluencia turística en todos los meses del año.

En el caso de Huatulco, que es un destino turístico famoso a nivel nacional e internacional, donde se encuentran hoteles de gran turismo y categoría especial, excelentes plazas, así como uno de los mejores campos de golf del Pacífico mexicano, no se le ha dado la arquitectura de tránsito necesaria para recibir a este tipo de turismo.

Bajo este antecedente, la Secretaría de Turismo, fuera de lo establecido expresamente en la Ley Federal de Turismo, no ha proporcionado los medios necesarios para que este destino turístico sea igualmente disfrutado por las personas con discapacidad. Es decir, el grado de accesibilidad para el tránsito o desplazamiento propicio dentro los servicios y productos turísticos para personas con capacidades diferentes que han sido proporcionados por el gobierno federal a todos nuestros destinos playeros han sido mínimos.

Actualmente en Huatulco existen empresas totalmente oaxaqueñas dedicadas a este ramo, es decir, especializadas en actividades turísticas para personas con discapacidad. Pero debido a la falta de apoyos, tanto económicos como de ac-

ceso conveniente para éstas personas y de promoción, no se ha podido lograr que las personas con capacidades diferentes, tanto nacionales como extranjeras, tengan acceso a este destino turístico oaxaqueño y promover actividades como natación, *snorkeling*, tirolesa y *rafting*, todas ellas bajo las medidas de seguridad necesarias para trabajar con gente discapacitada.

Las autoridades estatales y municipales desconocen la ley y no saben que están obligadas a proporcionar los medios necesarios para que a las personas con capacidades diferentes se les trate como personas convencionales y no sean discriminadas para disfrutar los atractivos turísticos que ofrece no sólo el estado de Oaxaca sino todo el país.

Ya que dándole accesibilidad o el fácil acceso para transitar o desplazarse dentro de nuestros destinos turísticos, elevaríamos el número de personas que nos visitan, y con esto introducir y desarrollar nuevos productos turísticos que permitan alargar la temporada.

Un antecedente muy importante que hay que tomar en cuenta es que, según datos de la ONU, actualmente existen en el mundo 600 millones de personas discapacitadas y la cifra se duplicará para el 2025. Teniendo en cuenta estas cifras las personas con capacidades diferentes representan un mercado no explorado por la industria turística en temporadas bajas para el turismo convencional, lo que traería como resultado derrama económica, necesaria para el desarrollo de nuestra economía estatal y nacional.

Cabe hacer mención que Programa Sectorial de Turismo, el cual fue presentado por el presidente Felipe Calderón, se menciona que “México requiere incorporarse al concierto mundial del turismo mediante la aplicación de políticas públicas que permitan consolidar y ampliar su capacidad de desarrollo de manera sustentable y competitiva”.

Líneas que hasta el momento no han sido cumplidas, sobre todo en este rubro de personas discapacitadas, ya que en ningún destino turístico de playa del país se han hecho este tipo de adecuaciones necesarias, como lo son señalizaciones, rampas, pasarelas especiales hasta la orilla, sillas anfibia, muletas anfibia, una zona de descanso con sombrillas y mobiliario especial, cabina de vestuario y duchas con silla de baño, así como personal de apoyo para el baño y demás servicios turísticos que se ofrecen.

Sin dejar de un lado establecer convenios con los hoteles y líneas aéreas con la finalidad de que se obtengan espacios

especiales y mejores tarifas para que las personas con discapacidades alcancen su desarrollo e integración social, económica y cultural.

De esto puedo concluir que con la aplicación de este punto de acuerdo México estaría elevando su nivel en el ámbito turístico a la par con los países ya mencionados, que cuentan con los medios de movilidad necesaria para que las personas con capacidades diferentes logren el pleno ejercicio de sus derechos; por lo que hago mención de cuatro razones base de este punto de acuerdo que ahora propongo.

1. Desde el punto de vista social, dotar de accesibilidad o fácil acceso para transitar o desplazarse dentro los destinos turísticos playeros contribuiría a eliminar las desigualdades en el acceso al turismo, permitiendo a las personas discapacitadas y con movilidad reducida el disfrute y acceso a los servicios turísticos;

2. Desde un punto de vista económico, ofertar un destino turístico accesible o adecuado para sus capacidades, permitiría atraer a este segmento de mercado, de gran atractivo debido al número de ciudadanos que lo integran;

3. No debemos olvidar que cuando los turistas con capacidades diferentes acuden a un destino turístico suelen viajar acompañados por otros clientes, razón por la cual son considerados como multivalentes; y

4. En razón de que la mayor parte de las personas con capacidades diferentes prefieren realizar sus viajes en las épocas de menos afluencia turística, la presencia de este turismo en un destino turístico contribuiría a reducir el efecto de la estacionalidad de éste.

Por tales motivos, este punto de acuerdo tiene como finalidad que la Secretaría de Turismo, haciendo uso de sus facultades, con fundamento en el artículo 42, fracciones I, II, XI y XVIII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, dote de todos los medios de accesibilidad adecuados para garantizar su libre tránsito o movilidad dentro de los destinos turísticos de playa del país, y en particular a las Bahías de Huatulco; y a su vez se promueva e impulse este tipo de turismo a nivel nacional e internacional, ya que existen prestadores de este tipo de servicios turísticos en Oaxaca que no son apoyados por las autoridades municipales, estatales y federales en materia de turismo.

Por lo antes expuesto, me permito someter a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se realice una respetuosa exhortación a la Secretaría de Turismo a efecto de que apoye con los elementos arquitectónicos, urbanísticos y medios de accesibilidad necesarios para garantizar el libre tránsito o movilidad de las personas con capacidades diferentes dentro de los destinos turísticos de playa del territorio nacional, en especial a Huatulco; y, a su vez, se promoció, a nivel nacional e internacional, los servicios turísticos que se prestan para las personas con capacidades diferentes en estas zonas turísticas.

Salón de sesiones, a 6 de noviembre de 2008.— Diputado Humberto López Lena Cruz (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Turismo.

PETROLEOS MEXICANOS

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del PRD, punto de acuerdo por el que solicita la comparecencia del director de Pemex-Gas y Petroquímica Básica, para informar sobre las causas del accidente en el complejo procesador de gas de Cactus, Chiapas, así como de los programas de seguridad industrial de dicho organismo.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita la comparecencia del director de Pemex-Gas y Petroquímica Básica para que informe respecto a las causas del accidente ocurrido en el complejo procesador de gas de Cactus, Chiapas, y a los programas de seguridad industrial de dicho organismo, a cargo del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en lo dispuesto en la fracción III de los artículos 78 y 93 constitucionales, y 53 y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía una

proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El trágico y lamentable accidente ocurrido el pasado 17 de noviembre en el complejo procesador de gas de Cactus, Chiapas; y que costó la vida del ingeniero de turno Alfredo Martínez Palma y de su ayudante Sergio Chaparro, puso de relieve las consecuencias de carecer de un organismo sectorial técnico que articule funcionalmente la propiedad exclusiva de la nación, la rectoría del Estado, la administración gubernamental y el desempeño concreto del operador en las actividades de exploración, explotación y transformación industrial de los hidrocarburos.

En los países petroleros que protegen sus recursos naturales y promueven su conservación y uso racional; las empresas que extraen y procesan hidrocarburos, públicas o privadas, están obligadas mediante un marco legal e institucional preciso, a asegurar su explotación racional. Invariablemente se busca no dilapidar el recurso energético, contribuir al desarrollo social, fortalecer la seguridad laboral, proteger el medio ambiente, y delinear acciones estratégicas que fortalezcan y garanticen la seguridad nacional.

La explotación racional implica la implantación de políticas y medidas administrativas y operativas legales, que conducen a la utilización oportuna de las mejores prácticas de la ingeniería petrolera. Los reiterados accidentes en diversas instalaciones de Pemex, con los decesos que han provocado, nos muestran que hay mucho por hacer para lograr que nuestra industria petrolera funcione con los mejores índices de eficiencia, eficacia, seguridad industrial y protección del medio ambiente.

Ahora bien, independientemente de que las causas del accidente deben ser investigadas a fondo por las autoridades competentes, es pertinente hacer un llamado de atención en torno a la disminución de las capacidades técnicas de Pemex, producto de años de una irracional política de despilfarro de los recursos humanos formados a lo largo de décadas en nuestra industria petrolera.

En los últimos años, se ha venido atentando sistemáticamente contra el sustento intelectual socialmente construido en Pemex, despidiendo o jubilando de manera forzada a personal altamente calificado. El caso más reciente lo constituye el despido injustificado de decenas de técnicos y profesionistas de la Unión Nacional de Técnicos y Profe-

sionistas Petroleros, a quienes se les dio trato de delinquentes para forzarlos a abandonar sus centros de trabajo.

Los resultados de este irresponsable manejo de los recursos humanos de la empresa están a la vista de todos.

Tras la cadena de percances en los que se ha visto envuelto Pemex en los últimos meses, es evidente también que la empresa no cuenta con adecuados planes de seguridad industrial y protección civil y que solo reacciona casuísticamente ante los hechos.

Por todo lo anterior someto a la consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados cita a comparecer ante esta soberanía al director de Pemex Gas y Petroquímica Básica, ingeniero Roberto Ramírez Soberón, a efecto de que informe sobre las causas del accidente en el complejo procesador de gas de Cactus, Chiapas; así como de los programas de seguridad industrial de dicho organismo subsidiario.

Diputado Alejandro Sánchez Camacho (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Energía.

SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA - PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Presidencia recibió de la diputada Layda Sansores San Román, de Convergencia, punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Procuraduría General de la República, a que ajuste su actuación a las disposiciones legales previstas en la Constitución Federal; a la Auditoría Superior de la Federación a que lleve a cabo una revisión y fiscalización de los ingresos y egresos presupuestales otorgados a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Agencia Federal de Investigaciones de la Procuraduría General de la República.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SSP y a la PGR a ajustar su actuación a las disposicio-

nes de la Constitución federal; y a la ASF, a fiscalizar los ingresos y los egresos correspondientes a la SSP y a la AFI de la PGR, a cargo de la diputada Layda Elena Sansores San Román, del Grupo Parlamentario de Convergencia

Los suscritos diputados Francisco Rivera Bedoya, Layda Sansores San Román, Gerardo Vargas Landeros, Manuel Cárdenas Fonseca, Armando Barreiro Pérez, Josefina Salinas Pérez y Roberto Badillo Martínez, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de la Cámara de Diputados la presente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, con base en las siguientes:

Consideraciones

Nuestro sistema político, se rige por el estado de derecho sobre la base de la división de poderes. (Ejecutivo, Legislativo y Judicial). Esta división de poderes, distribuye los ámbitos de competencia, y se encuentra plasmado en el artículo 49 de la Constitución Política Mexicana.

Derivado de lo anterior, la procuración y administración de justicia así como la seguridad pública, son funciones que aunque se encuentran estrechamente ligados, tienen un ámbito delimitado de ejercicio entre las diferentes instancias gubernamentales.

En materia de justicia, el Estado mexicano interviene a través de la Procuraduría General de la República, representado por el Ministerio Público de la Federación, teniendo como facultades esenciales, la investigación y persecución de los delitos, siendo vigilante de la legalidad y del ejercicio de la acción penal, bajo el sustento en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución, para lo cual se auxilia de la Agencia Federal de Investigaciones.

El Poder Judicial de la Federación es un poder autónomo, encargado de impartir justicia a través de sus órganos jurisdiccionales, desde su base que lo representan los juzgados de distrito, pasando por los tribunales de circuito hasta el máximo órgano de autoridad jurisdiccional que lo constituye el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por su parte el artículo 21 constitucional, establece que: "...La seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios, que comprende la prevención de los delitos; la investiga-

ción y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la ley, en las respectivas competencias que esta Constitución señala. La actuación de las instituciones de seguridad pública se regirá por los principios de legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos reconocidos en esta Constitución.

Las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinado y profesional. El Ministerio Público y las instituciones policiales de los tres órdenes de gobierno **deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública** y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública...”

En ese tenor, la seguridad pública, es una política de Estado, no de gobierno o de una administración, y debe ceñirse a las disposiciones legales aplicables vigentes.

Desde el inicio de esta administración, la Secretaría de Seguridad Pública federal, ante la indiferencia y pasividad del titular de la Procuraduría General de la República, ha extendido sus atribuciones de mando en todas las policías –que no de coordinación– violentando las atribuciones y facultades de otras dependencias, como lo es la encargada de la procuración de justicia, propiciando confusión entre las corporaciones policiales, duplicando instrucciones de mando, generando operativos ineficientes y afectando la correcta utilización de los recursos públicos.

Tan desorganizado se encuentra el sistema de seguridad pública y procuración de justicia, que en un intento de poner orden, el día domingo 19 de octubre, el Ejecutivo federal designó a Jorge E. Tello Peón como asesor en materia de seguridad del gobierno federal, quien según el comunicado oficial, tendrá como objetivo fortalecer las tareas de coordinación entre la Procuraduría General de la República (PGR), la Secretaría de Seguridad Pública federal (SSP) y el Centro de Investigación y Seguridad Nacional (Cisen) en el combate al crimen organizado y el narcotráfico.

Esta desorganización ha generado una infinidad de conflictos y problemas entre el personal operativo adscrito a la Policía Federal Preventiva y los agentes federales de Investigación, al grado que el pasado 24 de septiembre, elementos de la Agencia Federal de Investigaciones, se manifestaron para exigir el cese al hostigamiento de que eran objeto y el respeto a sus derechos laborales.

Los inconformes acudieron a esta Cámara de Diputados, con la finalidad de tratar que los legisladores intervengamos y se logren solucionar estas diferencias. Sin embargo, a la fecha nada se ha resuelto por las autoridades competentes.

Por el contrario, el viernes de la semana pasada, los representantes del movimiento inconforme, fueron “comisionados” a diferentes estados del país para acallar a los inconformes.

La pretensión sin sustento legal de la Secretaría de Seguridad Pública de adscribir en su estructura y dictar órdenes a los elementos de la Agencia Federal de Investigaciones, pasando por encima –sin que extrañamente se inconforme– del titular de la Procuraduría General de la República, ha puesto al descubierto la profunda desorganización que prevalece en estas dependencias.

La Secretaría de Seguridad Pública Federal hizo llegar a la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados un documento para justificar su actuación; sin embargo, dicho documento no justifica las anomalías que se han venido generando, y que actualmente vulneran tanto al personal adscrito a la Agencia Federal de Investigaciones como a la ciudadanía en general.

Si bien es cierto que el secretario de Seguridad Pública federal tiene facultades para organizar a la Policía Federal Preventiva, también lo es, que no puede hacer lo mismo con el personal adscrito a la Agencia Federal de Investigaciones, ya que por ley esto es competencia del procurador general de la República, independientemente del inconstitucional “acuerdo de coordinación” que el propio secretario de Seguridad Pública ordenó publicar el primer año de esta administración.

Respecto del diagnóstico ejecutivo en el que propone, la Secretaría de Seguridad Pública, generar, procesar y usar información de inteligencia para el combate a la delincuencia; realización de operaciones conjuntas que potencialicen el funcionamiento de las fuerzas de seguridad pública federales y, alinear las capacidades del Estado Mexicano en la lucha contra el crimen organizado; debe decirse que esta circunstancia no justifica la violación de los derechos laborales del personal y la invasión de competencias institucionales, ya que bastaría con la consulta de los bancos de información respectivos, y en su caso, la celebración o actualización de convenios de colaboración como a la fecha existen.

En contrapartida, debe mencionarse, que de acuerdo a los artículos 20 y 21 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se advierte que la Agencia Federal de Investigaciones es auxiliar directo del Ministerio Público de la Federación, y auxiliar suplementario es la Policía Federal Preventiva; de tal suerte, que contrario a lo que sostiene la Secretaría de Seguridad Pública, por mandato legal este sólo debe actuar en auxilio y coadyuvar en las investigaciones y pretensiones punitivas del órgano acusador.

Con mayor precisión el artículo 21 de la citada ley orgánica, establece que la policía federal investigadora (AFI) actuará bajo la autoridad y el mando inmediato del Ministerio Público de la Federación, en términos de lo dispuesto por el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás ordenamientos aplicables, y lo auxiliará en la investigación de los delitos del orden federal; de tal suerte que está sujeta al mando ministerial para el cumplimiento de sus atribuciones.

A mayor abundamiento, es menester mencionar los argumentos jurídicos plasmados en el dictamen que aprobó el Poder Legislativo en la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 27 de diciembre de 2002, en relación a la Policía Federal Investigadora (AFI), mismo que refiere:

“...Sustituye el concepto de **policía** judicial federal por el de policía federal investigadora, **con el propósito de alcanzar un modelo corporativo y coordinado de investigación y persecución del delito**; actualiza el concepto de auxiliares del Ministerio Público de la Federación en directos y suplementarios. Los primeros conformados por la Policía Federal Investigadora y los servicios periciales; y los segundos, por la Policía Federal Preventiva; los agentes del Ministerio Público del fuero común, de las policías en el Distrito Federal, en los estados de la República y en los municipios, así como los peritos en las instituciones de procuración de justicia locales, en términos de las disposiciones aplicables y los acuerdos respectivos; el personal del servicio exterior mexicano; los capitanes, patrones o encargados de naves o aeronaves nacionales, y; los funcionarios de las entidades y dependencias de la administración pública federal, en términos de las disposiciones aplicables...”

En consecuencia, la inconstitucional decisión de adscribir en los hechos a la Agencia Federal de Investigación a la Se-

cretaría de Seguridad Pública, no tienen fundamento legal, pues hasta el momento no se ha reformado la Constitución o alguna otra disposición secundaria.

En ese orden de ideas, la actuación de la Secretaría de Seguridad Pública, se da al margen de la ley, violando además las garantías individuales y derechos laborales de los miembros de la Agencia Federal de Investigaciones, por lo tanto esta soberanía debe intervenir para evitar que este conjunto de actos ilegales e inconstitucionales continúen violentando nuestro estado de derecho y solicitar que los titulares de las dependencias cumplan estrictamente con lo que la constitución y la legislación secundaria vigente les mandata.

Por otro lado, ha trascendido por diversos medios que en la Secretaría de Seguridad Pública, existen anomalías en la adquisición de equipamiento para la seguridad, que implica la presunta irregularidad en la compra de aeronaves, helicópteros, autos, mantenimiento de camiones, vehículos blindados, patrullas que no blindaron, camionetas, vestuario, armas, chalecos contra balas, camiones, ambulancias y el costo y operación del Centro de Mando SSP-PFP en Iztapalapa y las 34 estaciones modelo de policía con 10 centros de mando, entre otros.

Destaca lo relativo a la compra de 3 helicópteros por adjudicación directa por 45 millones de dólares, sin estudios de mercado, oficios de inversión en donde comparativamente con los precios pagados por la Secretaría de la Defensa Nacional por estos helicópteros rebasan considerablemente su costo, aunado a que son reconstruidos y con la contraloría interna que se opuso a la operación citada, pero tampoco respetó la SSP-PFP al control interno y a esto se suma la compra de vehículos por 1,800 millones de pesos por adjudicación directa con evidentes sobrepagos, desigualdad de condiciones para diversas empresas que pudieron participar en la venta y que nunca se enteraron, lo que contraviene el artículo 1 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público que ordena la administración de dichos recursos con eficiencia, eficacia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados y asegurar las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes. Por esas razones con el fin de transparentar los recursos públicos que se le asignan a la SSP y PGR, se pide a la Auditoría Superior de la Federación que intervenga de inmediato y lleve a cabo una exhaustiva revisión y fiscalización de los recursos financieros ejercidos por la Secretaría de Seguridad Pública y a la

Agencia Federal de Investigaciones de la Procuraduría General de la República durante los años 2006 y 2007 y lo que va del presente año.

Este punto de acuerdo recoge importantes aportaciones que hiciera el diputado Manuel Cárdenas Fonseca, integrante de la Comisión de Seguridad Pública en la sesión plenaria del 30 de octubre del presente, en coordinación con asesores de la comisión de referencia y de los grupos parlamentarios que la integran.

Sensibles a los planteamientos de los trabajadores de la Agencia Federal de Investigaciones de la Procuraduría General de la República, que recientemente visitaron la Cámara de Diputados, para denunciar el desmantelamiento ilegal de la corporación de referencia, que se ha venido dando paulatinamente en los últimos dos años, por parte del titular de la Secretaría de Seguridad Pública, que en los hechos aplica como ley vigente una iniciativa de la Ley de la Policía Federal de fecha 21 de octubre del presente año, que ni siquiera ha sido discutida en la Comisión de Seguridad Pública, menos que se haya dictaminado.

Por lo expuesto, sometemos a su consideración de esta honorable Asamblea la siguiente proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución.

Punto de Acuerdo

Primero. Se solicita al titular de la Secretaría de Seguridad Pública, ingeniero Genaro García Luna, que de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y demás legislación secundaria vigente, suspenda de inmediato la utilización de denominación "Policía Federal", en los uniformes, papelería oficial, vehículos, aeronaves y edificios públicos, hasta que sea aprobado el fundamento legal que le dé soporte.

Segundo. Se exhorta al titular de la Procuraduría General de la República, licenciado Eduardo Medina Mora Icaza, que de conformidad con lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, retome el mando directo del personal adscrito a la Agencia Federal de Investigación (AFI).

Tercero. Se solicita a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, instruya lo necesario para que la Auditoría Superior de la Federación en ejercicio de las facultades que le confiere la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos y la legislación secundaria vigente, lleve a cabo una exhaustiva revisión y fiscalización de los recursos presupuestales otorgados a la Secretaría de Seguridad Pública y a la Agencia Federal de Investigaciones de la Procuraduría General de la República durante los ejercicios presupuestales 2006, 2007 y lo que va del presente año; además, para el caso de detectarse anomalías en el ejercicio de los recursos, así como en lo que respecta al ejercicio de funciones no autorizadas o, el mal uso de logotipos descrito por la ley a las corporaciones policíacas AFI o PFP, inicie el procedimiento de responsabilidades administrativas y penal que haya lugar.

Cuarto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de la Función Pública inicie las investigaciones relativas al desmantelamiento de la Agencia Federal de Investigaciones de la Procuraduría General de la República por parte de la Secretaría de Seguridad Pública, así como al ejercicio de los recursos presupuestales destinados a las corporaciones policíacas de ambas dependencias en los ejercicios presupuestales 2006, 2007 y 2008 y, en su caso, aplicar las sanciones que correspondan y presentar las denuncias a que haya lugar.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 18 de noviembre de 2008.— Diputados: Armando Barreiro Pérez, Manuel Cárdenas Fonseca, Layda Sansores San Román, Francisco Rivera Bedoya, Josefina Salinas Pérez, Gerardo O. Vargas Landeros, Roberto Badillo Martínez (rúbricas).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a las Comisiones de Seguridad Pública, de Justicia, y de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación.

EXTRABAJADORES MIGRATORIOS

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, punto de acuerdo por el que se exhorta al Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo de Apoyo para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos a que, mediante la Secretaría de Gobernación, considere la modificación a la alza del apoyo social que se otorga a los beneficiados por las compensaciones que se determinan en la ley y las reglas de operación sobre la materia.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo de Apoyo para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos a considerar a través de la Segob el incremento del apoyo social que se otorga a los beneficiados por las compensaciones que se determinan en la ley y las reglas de operación en la materia, a cargo del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, diputado Alejandro Sánchez Camacho, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, perteneciente a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración proposición con punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Con base en el decreto por el que se crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos publicado en el Diario Oficial de la Federación el 25 de mayo de 2005 y su reforma, el fideicomiso tendrá por finalidad otorgar un apoyo social a los ex trabajadores migratorios mexicanos que hayan prestado sus servicios en los Estados Unidos de América durante los años de 1942 a 1964, de conformidad con lo establecido por en Programa de Trabajadores Migratorios o, en su caso, a sus cónyuges o a los hijos o hijas que sobrevivan y que acrediten la procedencia del mismo.

Con base en lo anterior, el Ejecutivo federal por conducto, de la Secretaría de Gobernación, emitió las Reglas de Operación del Fideicomiso 2106, Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos (1942-1964), las cuales se publicaron, en dicho órgano de difusión, el 27 de octubre de 2005, estableciendo que el apoyo social para cada beneficiario sería por el importe de 38 mil pesos.

En consecuencia se debe considerar que durante el lapso transcurrido de la fecha de promulgación de la ley y la entrada en vigor de las reglas de operación a la fecha, el poder adquisitivo del apoyo social brindado a los ex trabajadores migratorios mexicanos ha sufrido una notable afectación, por lo que es un acto de justicia social actualizar dicho monto al nivel de precios del ejercicio fiscal en el cual se aplique el recurso a favor de los beneficiarios.

En tal virtud, se observa que durante el año de 2005 la inflación registrada por el Banco de México alcanzo un promedio de 4.0 por ciento y de 3.63 y 3.97 por ciento durante los años 2006 y 2007, con un acumulado al mes de septiembre de 2008 de un 4.76 por ciento y que, por el incremento incontrolable de precios, amenaza con cerrar el ejercicio en más de cinco puntos porcentuales.

Por lo tanto, se propone actualizar el monto del apoyo social que se otorga a los ex trabajadores mexicanos migratorios a fin de subsanar la perdida del poder adquisitivo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Comité Técnico del Fideicomiso del Fondo de Apoyo para Ex trabajadores Mexicanos, por conducto de la Secretaría de Gobernación, a considerar la modificación al alza del apoyo social que se otorga a los que resultan beneficiados de las compensaciones que se determinan en la ley y las reglas de operación sobre la materia, esto es, actualizar el apoyo social a precios del ejercicio fiscal en que se aplica el beneficio.

Diputado Alejandro Sánchez Camacho (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Gobernación.

FONDOS DE PENSIONES

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Presidencia recibió del diputado Rafael Ramos Becerril, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, punto de acuerdo relativo a los Fondos de Pensión, Sistemas de Ahorro para el Retiro y la Vivienda.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Proposición con punto de acuerdo, relativo a los fondos de pensión, y a los sistemas de ahorro para el retiro y la vivienda, a cargo del diputado Rafael Ramos Becerril, del Grupo Parlamentario del PRD

El suscrito, Rafael Ramos Becerril, diputado federal a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del

Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, pone a consideración de esta asamblea la presente proposición con punto de acuerdo por el que se determina la medidas para protección de los fondos de pensión, de sistema de ahorro para el retiro (SAR) y de vivienda, ante la crisis financiera y se turne a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación la realización de una revisión a las administradoras de fondos de pensiones de los trabajadores (Afore), ya que no han garantizado el ahorro laboral, bajo la siguiente:

Exposición de Motivos

La pensión en México es un plan de jubilación que permite que las personas beneficiadas obtengan ingresos seguros para vivir dignamente, las pensiones es el resultado de un esfuerzo de toda la vida laboral de los trabajadores, ofrece tranquilidad y seguridad.

Asimismo existen distintos sistemas de pensiones que tienen como objetivo proteger los ingresos del trabajador y su familia ante diferentes contingencias y situaciones que ocurren en la vida como:

- Vejez.
- Cesantía en edad avanzada.
- Muerte prematura.
- Accidentes y enfermedades que conducen a la invalidez.

Desde julio de 1997, las Afore administran el ahorro de los trabajadores afiliados al IMSS, y a partir de agosto del 2005 ofrecen sus servicios a cualquier trabajador, sea éste servidor público federal, estatal o municipal, profesor universitario, trabajador por cuenta propia, entre otros, brindando así posibilidades de poder abrir una cuenta en una Afore.

Las Afore fueron creadas con la finalidad de ofrecer cuentas personales a los trabajadores y para que el ahorro generado a lo largo de su vida laboral, pudiera crecer con los rendimientos generados.

Su funcionamiento está autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y supervisadas por la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro (Consar).

Las Afore surgieron como una medida novedosa que permitiría incrementar los fondos de retiro de los trabajadores, pero en la práctica observamos que este sistema de pensiones ha significado un gran botín para quienes las concentran.

El fracaso de las Afore es evidente: comisiones exorbitantes sobre los ahorros de los trabajadores, traspaso sin justificación de las cuentas individuales de los trabajadores, bajos rendimientos, poca participación y desconocimiento de la operatividad del sistema por parte de los trabajadores, así como pérdidas millonarias de los ahorros de los trabajadores ante la volatilidad de los mercados financieros, poca o nula transparencia en el manejo de los recursos, falta de certeza en la atención de los abusos por parte de las administradoras, falta de imparcialidad de las autoridades competentes, entre otras anomalías, nos indica que es necesaria la intervención del estado a través de esta soberanía, para proteger el ahorro laboral y asegurar los fondos de pensiones de los trabajadores mexicanos.

Ante las bajas recientes de la Bolsa Mexicana de Valores, se ha generado la caída –de más de 50 mil millones de pesos– de recursos de las Afore; el 20 por ciento de las cuentas son invertidas en el mercado bursátil.

De acuerdo con las estimaciones de la Alianza de Trabajadores y Empleados Públicos, de seguir esta tendencia las pérdidas en las Afore alcanzarán por lo menos 100 mil millones de pesos al final del año, “lo que significa que un trabajador que iba a tener una pensión de 5 mil pesos quedara en mil 500 pesos o tal vez un poco más porque el fondo se ha reducido”, por tal motivo es necesario que el honorable Congreso de la Unión de protección a los fondos de pensión, del SAR y de vivienda, para garantizar los fondos de pensiones y el adecuado funcionamiento de los servicios médicos y de todas las prestaciones de las instituciones de seguridad social de que gozan cerca de 5 millones de capitalinos.

Es responsabilidad del gobierno mexicano a través de la Consar, para asegurar el resguardo y la protección del ahorro para las jubilaciones y pensiones, así como la responsabilidad de las Afore en la seguridad y rentabilidad de la custodia e inversión de los fondos de los trabajadores, los

cuales según la ley, deben atender exclusivamente al interés de los trabajadores (artículo 18).

Hoy se viola la ley de los sistemas para el retiro al admitirse Afore extranjeras. La ley establece que las Afore deberán ser constituidas con un capital nacional mínimo del 51 por ciento, actualmente es público que sólo existe una Afore con capital mayoritariamente nacional, lo cual significa otra gran irregularidad (artículo 21).

La Consar, actúa contra los trabajadores al permitir el cambio del ahorro laboral de institución bancaria sin el consentimiento de los titulares de cada cuenta individual.

También señalamos que la Consar protege los intereses de los banqueros, ya que las Afore, en vez de asumir las pérdidas en las inversiones que realizan, las carga a los trabajadores, incumpliendo el artículo 44 de la ley citada.

Así como el gobierno, en las últimas semanas, ha usado 14 mil millones de dólares de las reservas del país para apoyar a los empresarios ante la crisis financiera, demandamos la constitución de un fondo de garantía para las jubilaciones y pensiones de los mexicanos, y la suspensión de la contratación de seguros médicos y de pensiones privados, destinando esos recursos al fortalecimiento del Seguro Social y del ISSSTE.

Atendiendo la solicitud de 80 organizaciones de derechohabientes del ISSSTE, IMSS. Agrupaciones civiles y Académicas, de movimientos sindicales democráticos y legisladores promoveremos la revisión de sus conclusiones y propuestas, en particular la demanda de la realización de una evaluación y auditoria del manejo del ahorro laboral por las Afore y la evaluación de las reformas que lejos de corregir los problemas enunciados en su promulgación se ha profundizado con mayor gravedad la reducción de cobertura y protección social a la clase trabajadora y a su familia.

Considerandos

1. Que la actual crisis financiera esta afectado severamente los fondos de pensiones de los sistemas de cuentas individuales manejadas por la banca privada. La pérdida del ahorro laboral por causa de la especulación de las inversiones de portafolio amenaza el futuro retiro de los mexicanos y de la clase trabajadora en general, por lo que el Estado debe intervenir y asegurar los fondos utilizados por las Afore y los distintos organismos financieros para salva-

guardar el derecho de cada trabajador y su familiar al control de sus fondos.

2. Que en demanda de los trabajadores se haga una auditoría actuarial y financiera al sistema pensionario del IMSS y del ISSSTE y el análisis de medicamentos y productos biológicos que ofrecen las instituciones y que están generando reacciones indeseadas, en particular en la atención de los enfermos renales crónicos del IMSS que ha provocado una mayor mortalidad.

3. Que en el presupuesto del próximo año se asignen los recursos necesarios para el refinanciamiento de los servicios médicos, en el abasto suficiente y oportuno de medicamentos e insumos así como cubrir la plantilla de personal necesario, y la terminación y construcción de unidades de salud para mejorar los servicios médicos y atender la demanda de los mexicanos,

4. Que se asignen los recursos suficientes para la atención médica de jubilados que en el caso del IMSS supera los 20 mil millones de pesos al año y la omisión del Estado afecta el servicio medico general. Para incrementar el presupuesto en salud, es necesario suspender la deducción de impuestos de los servicios de salud en medios privados y disponer de los excedentes petroleros el 10 por ciento.

5. Que es necesario llevar a cabo una evaluación técnica, financiera y social de las reformas a la seguridad social para la elaboración de un proyecto de nueva ley que restituya los derechos conculcados, restituya los fondos y ahorro laboral confiscado y se cumpla con la legislación laboral mexicana y los convenios internacionales que protegen el trabajo y aseguran la seguridad social para los mexicanos.

6. Que es necesario el mejoramiento de las jubilaciones y pensiones, mediante la actualización y la homologación de las pensiones con los activos, cubriéndose los bonos sexuales comprometidos anteriormente.

7. Que es necesario promover el aumento a las pensiones y jubilaciones en la misma proporción del 20 por ciento de incremento a las fuerzas armadas, acordando por la comisión de seguridad social de la Cámara de Diputados.

8. Que se haga una investigación y aplicación de responsabilidades a los funcionarios, diputados, ministros, responsables de los desfalcos de los fondos de pensiones y servicios médicos o de la violación a la Constitución por el incumplimiento al derecho de la seguridad social estableci-

do en el artículo 123 y que, en su caso, se finquen responsabilidades penales.

9. Que el Estado mexicano en su papel de garante cubra las pérdidas de los fondos de pensiones por la crisis financiera y que se suspenda el financiamiento a los empresarios y banqueros.

10. Que la Organización Internacional del Trabajo define a la seguridad social como la protección que la sociedad proporciona a sus miembros, mediante una serie de medidas públicas, contra las privaciones económicas y sociales.

Por lo anterior expuesto sometemos a esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Que esta soberanía acuerde la constitución de un fondo de contingencia para los fondos de pensión, del SAR y de vivienda, con el objetivo de asegurar la protección de los fondos de pensiones ante la difícil situación financiera.

Segundo. Esta soberanía exhorta a la Consar y a la Conducef a asegurar los saldos de cada trabajador y que se entreguen los saldos y rendimientos obtenidos en el SAR y en los fondos de vivienda a los trabajadores cuando corresponda. Y que no se transfiera el ahorro laboral sin el consentimiento de los trabajadores.

Tercero. Se turne a la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación, con la finalidad de auditar a las administradoras de fondos para el retiro (Afore) que transfieren las pérdidas al trabajador en lugar de cargarlo a su fondo de contingencia.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de noviembre de 2008.— Diputado Rafael Ramos Becerril (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Hacienda y Crédito Público.

PRECIO DE GASOLINAS Y DIESEL

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió de la diputada Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, punto

de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, utilice el subsidio presupuestado en el decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación de 2009 y en la Ley de Ingresos de la Federación de 2009, y que no será utilizado en virtud de las nuevas condiciones del mercado, para reducir el precio de las gasolinas y el diesel.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a emplear a través de la SHCP el subsidio previsto en el decreto de Presupuesto de Egresos y en la Ley de Ingresos de la Federación de 2009 y que no se utilizará por las nuevas condiciones del mercado para reducir el precio de las gasolinas y del diesel, a cargo de la diputada Mónica Fernández Balboa, del Grupo Parlamentario del PRD

La suscrita, diputada Mónica Fernández Balboa, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, en uso de las facultades que le confiere el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite presentar a esta soberanía proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para exhortar al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a utilizar el “subsidio” ya incluido en el decreto de Presupuesto de 2009 y en la Ley de Ingresos de la Federación para 2009 –que no va a ser utilizado en virtud de las nuevas condiciones del mercado– para reducir el precio de las gasolinas y el diesel, a fin de que el precio de venta de estos combustibles dentro del territorio nacional sea el mismo que estuvo vigente durante el mes de junio de 2008.

Antecedentes

1. El pasado 12 de noviembre, en ocasión de la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2009 presenté ante ustedes una moción suspensiva para el proyecto de dictamen del decreto de Presupuesto 2009, solicitando que éste se devolviera a la comisión correspondiente, dado que estaba realizado sobre una Ley de Ingresos que poco tiene que ver con la realidad que estamos viviendo, dado que está sustentada sobre índices macroeconómicos utópicos.

Considerar el crecimiento del PIB en nuestro país en 1.8 por ciento, cuando recién el día 20 la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos ha anunciado que

éste será negativo en la mayoría de los países desarrollados, y el FMI pronostica en particular para México un crecimiento de 0.9 por ciento, es realmente absurdo.

2. Igualmente advertí mediante una reserva al mismo proyecto de dictamen que, de mantenerse el comportamiento del mercado mundial de petróleo, es decir, de sostenerse los precios del crudo entre los 40 y 50 dólares por barril, y esto se refleje en los precios de internacionales de la gasolina, es claro que el subsidio y la recaudación negativa del impuesto especial a la producción y servicios (IEPS) desaparecerán durante el 2009, dejando un excedente para las finanzas públicas de entre 100 mil y 130 mil millones de pesos, que no fueron considerados en el Presupuesto para 2009 que se discutió en la Cámara de Diputados.

3. Dichas propuestas fueron desechadas por la mayoría del PRI y PAN en esta Cámara de Diputados, desestimando estas apreciaciones.

4. Sin embargo, el día 13 de noviembre, la propia Secretaría de Hacienda reconoció, en el contexto de las coberturas contra el riesgo de caídas en el precio del crudo, que el gobierno federal cuenta con el Fondo de Estabilización de Ingresos de Pemex, de tal forma que la suma total de los fondos asciende a más de 100 mil millones de pesos, y que estas acciones se hicieron en la inteligencia de que “tuvieramos guardaditos” para épocas de vacas flacas.

Igualmente reconoció el secretario de Hacienda, que estaba conciente de las bajas en los precios de la gasolina en Estados Unidos y las alzas en México, y que “vigilará el mercado, para, en algún momento analizar si ajustan la política para ofrecer mejores precios de la gasolina a la población”.

5. Por lo anterior, y a manera de “colaboración para agilizar el análisis y evaluación de los expertos de la Secretaría de Hacienda”, y por mandato del Movimiento Nacional en Defensa de la Economía Popular expongo las siguientes:

Consideraciones

1. De acuerdo con información de la Administración de Información de Energía de los Estados Unidos, durante el mes de noviembre del presente año los precios de la gasolina magna registrados en México superaron a los observados para la gasolina “regular” en el estado de Texas, y fueron prácticamente iguales al precio promedio de este energético en Estados Unidos de América.

2. Lo anterior obedece a la combinación de dos factores; el primero de ellos, al incremento del 7.85 por ciento acumulado en lo que va del año, para la gasolina Magna, y en segundo lugar a la disminución del precio de la gasolina “regular” durante las últimas semanas en los Estados Unidos como consecuencia de la disminución en el precio internacional del petróleo.

3. De esta manera mientras que en nuestro país, el precio de la gasolina magna pasó de 7.03 pesos por litro en el mes de enero del presente año, a 7.56 pesos por litro para el mes de noviembre, en Estados Unidos, el precio de la gasolina “regular” que se expende en el estado de Texas, pasó de 2.91 dólares por galón en enero de este año, a 1.91 dólares por galón, para lo que va del mes de noviembre,

Lo anterior quiere decir que (con todo y la devaluación del peso), mientras que en el mes de enero del presente año, un litro de gasolina “regular” en Texas costaba 8.47 pesos, para el mes de noviembre su precio se redujo a 6.65 pesos, lo que significa una disminución de 21 por ciento, mientras que en nuestro país, la gasolina magna ha registrado un incremento de 7.85 por ciento.

Lo anterior cobra relevancia ya de acuerdo a la SHCP los incrementos observados en los precios de las gasolinas al menos durante lo que va del año, han tenido como objetivo “reducir el subsidio” a este energético, que se vio incrementado por los altos precios del petróleo en los mercados internacionales.

Sin embargo, ante las nuevas condiciones del mercado internacional del petróleo que establecen un rango en el precio internacional del crudo de entre 40 y 50 dólares por barril, ni el Ejecutivo federal ni la SHCP, tienen pretexto alguno para continuar con los incrementos de la gasolina.

Más aún, están obligados a explicar y reorientar el famoso subsidio de 200 mil millones de pesos, que fue incluido en el Presupuesto de Egresos de la Federación para 2009, como la recaudación negativa por 130 mil millones de pesos, que fue aprobada en la Ley de Ingresos para 2009.

Ya que de acuerdo con las nuevas condiciones del mercado, ni el subsidio, ni mucho menos la recaudación negativa serán verdaderas, por lo que el gobierno no llevara a cabo dichas erogaciones, contando desde este momento con un “excedente” no presupuestado.

PRECIOS DE LA GASOLINA EN ESTADOS UNIDOS Y MEXICO: 2008

	Precio de la Gasolina en EUA "Regular"									Tipo de Cambio (pesos x dólar)	Precio por litro en México	
	1 Galón de Gasolina (dólares)			1 litro de Gasolina (dólares)			1 litro de Gasolina (pesos)				Magna	Premiun
	Texas	California	Prom. EUA	Texas	California	Prom. EUA	Texas	California	Prom. EUA			
Enero	2.91	3.24	3.04	0.776	0.864	0.811	8.47	9.43	8.84	10.91	7.01	8.75
Febrero	2.91	3.18	3.02	0.776	0.848	0.805	8.36	9.13	8.67	10.77	7.05	8.82
Marzo	3.14	3.56	3.24	0.837	0.949	0.864	8.98	10.19	9.27	10.73	7.07	8.86
Abril	3.36	3.79	3.45	0.896	1.011	0.920	9.43	10.63	9.68	10.52	7.10	8.90
Mayo	3.66	3.96	3.76	0.976	1.056	1.003	10.19	11.02	10.47	10.44	7.13	8.94
Junio	3.91	4.48	4.05	1.043	1.195	1.080	10.77	12.34	11.16	10.33	7.17	8.99
Julio	3.92	4.46	4.06	1.045	1.189	1.083	10.68	12.15	11.06	10.22	7.24	9.04
Agosto	3.63	4.07	3.77	0.968	1.085	1.005	9.77	10.95	10.14	10.09	7.33	9.11
Septiembre	3.95	3.79	3.70	1.053	1.011	0.987	11.18	10.72	10.47	10.61	7.40	9.26
Octubre	2.85	3.38	3.05	0.760	0.901	0.813	9.54	11.31	10.21	12.55	7.54	9.49
Noviembre	1.91	2.37	2.07	0.510	0.633	0.552	6.65	8.26	7.20	13.05	7.56	9.57
Diciembre												

Elaborado por la SHP del Gobierno Legítimo de México, con base en datos de Pemex y de la Administración de Información de Energía (EIA) de EUA.

Es conveniente señalar que el mismo comportamiento se puede establecer para el caso de la gasolina Premium, ya que los datos muestran que en el mes de enero de 2008, un litro de gasolina Premium en los Estados Unidos costaba 9.46 pesos, y alcanzó su máximo en el mes de junio cuando su costo en promedio en ese país fue de 11.62 pesos por litro, sin embargo durante el mes de noviembre y debido a la reducción del precio del petróleo, su precio mostró un descenso, y que ha provocado que actualmente se venda en 8.11 pesos por litro, cifra que resulta inferior al precio de venta actual en México que es de 9.57 pesos por litro.

De esta manera, mientras que en México durante lo que va del año el precio de la gasolina Premium mostró un crecimiento del 9.4 por ciento, en Estados Unidos, ha registrado una disminución del 14 por ciento.

Cabe destacar que si comparamos el precio de la gasolina Premium en el estado de Texas, nos damos cuenta que ya resulta inferior en 2.0 pesos, al precio vigente en gran parte de nuestro país.

PRECIOS DE LA GASOLINA EN ESTADOS UNIDOS Y MEXICO: 2008

	Precio de la Gasolina en EUA "Premium"									Tipo de Cambio (pesos x dólar)	Precio por litro en México	
	1 Galón de Gasolina (dólares)			1 litro de Gasolina (dólares)			1 litro de Gasolina (pesos)				Magna	Premiun
	Texas	New York	Prom. EUA	Texas	New York	Prom. EUA	Texas	New York	Prom. EUA			
Enero	3.16	3.53	3.25	0.843	0.941	0.867	9.20	10.27	9.46	10.91	7.01	8.75
Febrero	3.17	3.51	3.24	0.844	0.936	0.864	9.09	10.08	9.31	10.77	7.05	8.82
Marzo	3.37	3.59	3.43	0.899	0.957	0.915	9.64	10.27	9.81	10.73	7.07	8.86
Abril	3.58	3.80	3.64	0.955	1.013	0.971	10.04	10.66	10.21	10.52	7.10	8.90
Mayo	3.89	4.13	3.96	1.037	1.101	1.056	10.83	11.50	11.02	10.44	7.13	8.94
Junio	4.14	4.43	4.22	1.104	1.181	1.125	11.40	12.20	11.62	10.33	7.17	8.99
Julio	4.16	4.44	4.23	1.109	1.184	1.128	11.34	12.10	11.53	10.22	7.24	9.04
Agosto	3.88	4.18	3.97	1.035	1.115	1.059	10.44	11.25	10.68	10.09	7.33	9.11
Septiembre	3.84	4.03	3.95	1.024	1.075	1.053	10.86	11.40	11.18	10.61	7.40	9.26
Octubre	3.05	3.55	3.27	0.813	0.947	0.872	10.21	11.88	10.94	12.55	7.54	9.49
Noviembre	2.17	2.60	2.33	0.579	0.693	0.621	7.56	9.05	8.11	13.05	7.56	9.57
Diciembre												

Elaborado por la SHP del Gobierno Legítimo de México, con base en datos de Pemex y de la Administración de Información de Energía (EIA) de EUA.

El subsidio y la recaudación negativa del IEPS desaparecerán para 2009:

Para corroborar lo anterior, solo basta señalar lo siguiente:

De acuerdo con datos de la SHCP, entre los años 2005 y 2008 la recaudación por el IEPS de gasolinas pasó de 14 mil 993.4 millones de pesos, a una des recaudación, es decir una recaudación negativa (subsidio) de 142 mil 272 millones de pesos, lo anterior a decir de la dependencia se explica por el diferencial de que existe entre el precio de la gasolina en Estados Unidos de América (Texas) y el precio al que se vende en nuestro país.

Es decir, que durante el año 2005, mientras que el precio de un litro de gasolina en Texas fue de 5.02 pesos, en México su precio promedio de venta fue de 6.47 pesos, es decir, la gasolina en nuestro país costaba 1.45 pesos más que en los Estados Unidos y al mismo tiempo los datos muestran que durante ese año, la recaudación anual por IEPS de gasolinas, se ubicó en 14 mil 993.4 millones de pesos.

Sin embargo, para los años de 2006, 2007 y hasta el mes de septiembre del presente año, la situación se revirtió y el precio de la gasolina en Estados Unidos (Texas), fue superior al precio que se vendió en nuestro país, de tal manera que para 2006, mientras que un litro de gasolina en Texas costaba 7.14 pesos, en México se vendía en 6.74 pesos, lo que de alguna manera explica que durante ese mismo año, la recaudación del IEPS de gasolina, fuese negativa en 42 mil 230 millones de pesos, y las autoridades hacendarias argumentaran un "subsidio" al precio de este producto.

La situación se mantuvo, y durante el presente año, los elevados precios del petróleo en el mercado internacional,

provocaron que el precio de la gasolina en Estados Unidos, alcanzará en junio un máximo de 11.16 pesos en promedio para ese país y de 10.68 pesos en el estado de Texas.

Lo anterior representó un diferencial de casi 4 pesos con respecto al precio de venta en México, ya para el mes de junio el costo de este combustible era 7.17 pesos por litro, esta situación se vio reflejada en la recaudación del IEPS de gasolina que hasta el mes de septiembre de este año registro un saldo negativo de 142 mil 272 millones de pesos.

Sin embargo la situación se ha revertido, y **mientras que en México los incrementos al precio de la gasolina han continuado, en Estados Unidos, desde el mes de septiembre, los precios de la gasolina se han reducido; estos efectos combinados han provocado que al mes de noviembre tanto la gasolina Magna como la Premium que se venden en el país hayan registrado un precio superior al que observan dichas gasolinas en el estado de Texas (7.56 y 9.53 en México contra 6.65 y 7.56 en Texas, respectivamente, véase cuadros anteriores).**

Así, de mantenerse esta situación a lo largo del próximo año, las finanzas públicas contarán con un excedente que no está siendo considerado por los legisladores ni por la SHCP, de 130 mil millones de pesos, ya que tanto el subsidio como la recaudación negativa del IEPS de gasolina para el año 2009, desaparecerán, al revertir su tendencia.

PRECIOS DE LA GASOLINA EN ESTADOS UNIDOS Y MEXICO: 2005-2008 y RECAUDACION POR IEPS DE GASOLINA

Año	Precio de la Gasolina en EUA "Regular"						Tipo de Cambio (pesos x dólar)	Precio por litro en Mexico Magna	Recaudacion por IEPS Gasolinas
	1 Galón de Gasolina (dólares)		1 litro de Gasolina (dólares)		1 litro de Gasolina (pesos)				
	Texas	Prom. EUA	Texas	Prom. EUA	Texas	Prom. EUA			
2005	1.73	2.27	0.4613	0.6053	5.02	6.59	10.89	6.47	14,993.4
2006	2.46	2.57	0.6560	0.6853	7.14	7.46	10.89	6.74	-42,230.5
2007	2.65	2.79	0.7067	0.7440	7.72	8.12	10.92	7.01	-48,304.3
2008 */	3.95	3.70	1.0533	0.9867	11.18	10.47	10.61	7.56	-142,272.0

Elaborado por la SHP del Gobierno Legítimo de México, con base en datos de Pemex y de la Administración de Información de Energía (EIA) de EUA.

*/ Datos al mes de Septiembre de 2008

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de este pleno el siguiente

Punto de Acuerdo

Único: Se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), a utilizar el “subsidio” ya incluido en el decreto de Presupuesto de 2009 y en la Ley de Ingresos de la Federación para 2009 –que no va a ser utilizado en virtud de las nuevas condiciones del mercado– para reducir el precio de la gasolinaz y el diesel, a fin de que el precio de venta de estos combustibles dentro del territorio nacional sea el mismo que estuvo vigente durante el mes de junio de 2008.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de noviembre del 2008.— Diputada Mónica Fernández Balboa (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Hacienda y de Crédito Público.

PETROLEOS MEXICANOS

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Presidencia recibió del diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a las autoridades de Pemex a que la nueva refinería sea construida en el municipio de Cadereyta, Nuevo León.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a las autoridades de Pemex a construir en Cadereyta, Nuevo León, la nueva refinería, a cargo del diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado de la LX Legislatura, Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El pasado 8 de octubre el presidente Felipe Calderón anunció a la ciudadanía la implantación de 5 vertientes principales para reactivar la economía mexicana y así lograr que todos vivamos mejor.

El tercer punto de dicha propuesta consiste en la construcción de una refinería en nuestro país, lo cual tendrá innumerables beneficios entre los que se encuentran la estabilidad económica, el que nuestra nación sea más competitiva en productos petrolíferos, que nuestra moneda se fortalezca y la consolidación de nuestras finanzas, entre otros.

Este proyecto es de suma trascendencia para México pues desde hace aproximadamente 3 décadas Pemex Refinación estaba enfrentando una situación crítica por la falta de modernización, por contar con una infraestructura un tanto obsoleta y darles un mantenimiento deficiente.

Según datos de la paraestatal, los principales obstáculos con los que se enfrentan son algunas deficiencias operativas, institucionales, normativas, de regulación y de insuficiencia de recursos para financiar programas de operación, mantenimiento y expansión.

Lo anterior dificulta que Pemex cumpla con su principal objetivo de abastecer con eficiencia, calidad, oportunidad, seguridad y a precios competitivos la demanda de petrolíferos.

Afortunadamente para nuestra nación las cosas van a cambiar, primeramente por las propuestas del presidente Felipe Calderón, pero también por la aprobación reciente de la reforma energética en el honorable Congreso de la Unión.

Se calcula que la nueva refinería requerirá de una inversión aproximada de 95 mil millones de pesos y que tendrá una capacidad para procesar 300 mil barriles diarios de crudo, de los cuales 142 mil serán de gasolina, 82 mil de diesel, 12 mil de turbocina y los restantes de otros derivados.

Asimismo, para la construcción de dicha refinería es necesario contar con un espacio aproximado de 500 hectáreas en donde se concentrarán las plantas de proceso, servicios principales, laboratorios, talleres de mantenimiento, oficinas administrativas, así como las áreas de almacenamiento.

Como podemos observar este proyecto atraerá muchas ventajas para nosotros como nación, incluso en el campo

laboral; pues la construcción de la nueva refinería generará varios empleos, pues se calcula que cuando ya esté consolidada la nueva planta trabajarán ahí entre mil y mil 400 personas.

En las últimas semanas hemos oído que varios gobernadores, secretarios estatales y diputados están visitando diversas oficinas gubernamentales con el fin de impulsar que la construcción de esta refinería se realice en sus entidades, pues son conocedores que un proyecto de esta magnitud es de vital importancia para un estado.

Es por ello que a nombre de todos los ciudadanos de Nuevo León quiero externar ante el Poder Ejecutivo que en el municipio de Cadereyta se cuenta con las características y los requisitos necesarios para la realización de la refinería, como bien lo muestra los estudios realizados por Petróleos Mexicanos.

En ese estudio se contempla que nueve municipios mexicanos son los candidatos para desarrollar la nueva refinería, entre los que destaca el de Cadereyta, por su cercanía a un mercado en crecimiento y a la frontera norte del país.

Por lo anteriormente expuesto someto ante el pleno de la honorable Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal y a las autoridades de Petróleos Mexicanos para que la nueva refinería se construya en el municipio de Cadereyta, Nuevo León.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de noviembre de 2008.— Diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Energía.

QUESOS DUROS Y SEMIDUROS

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió del diputado Eduardo Espinosa Abuxapqui, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a que mediante la Secretaría de Economía considere la modifica-

ción del decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte, para que los quesos duros y semiduros sean exentos de dicho impuesto.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a considerar a través de la Secretaría de Economía la modificación del decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte, a fin de que los quesos duros y los semiduros sean exentos de dicho gravamen, a cargo del diputado Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, diputado federal Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional correspondiente a la LX Legislatura, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presenta ante la honorable asamblea proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Economía a considerar modificar el decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte, del 31 de diciembre de 2002, para que la fracción arancelaria número 0406.90.04, relativa a los quesos duros y semiduros, sea exento de este impuesto, bajo las siguientes

Consideraciones

El comercio exterior de nuestro país ha sido una importante vía para insertar a la economía mexicana en el contexto mundial. La apertura comercial ha logrado acercar a los consumidores locales gran variedad de productos a precios asequibles. Además, el gobierno federal, en correspondencia con las asimetrías existentes con los competidores internacionales, diferenció la situación fiscal y de comercio exterior de la región y franja fronteriza del resto del país.

En diciembre de 2002, el Ejecutivo expidió el decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte para reducir los aranceles a ciertos productos señalados a nivel de fracción arancelaria de un promedio de 20 por ciento a un 5 por ciento.

Ahora tenemos conocimiento de que el Ejecutivo federal se encuentra trabajando en modificaciones al decreto en co-

mento, en el cual se pretenden reducir los aranceles a mil 775 fracciones arancelarias, entre las cuales no se encuentra la fracción número 0406.90.04, correspondiente a los quesos duros o semiduros, en la que se encuentra el tradicional queso de bola.

Bajo este contexto, la fracción arancelaria mencionada deja un impuesto de importación de 5 por ciento, valor porcentual que pareciera no ser altamente relevante y efectivamente no lo es si lo consideramos en el contexto de los mil 775 productos y en los muchos millones de dólares que representa todo el comercio de importación en las dos franjas y región fronteriza del país (zona norte y zona sur), pero sí es altamente relevante en el contexto del comercio y la competitividad de Quintana Roo y específicamente de la zona centro y sur del estado.

En contraposición, los productos incluidos en esta fracción arancelaria están siendo hoy ofertados en la zona libre de Corozal, Belice, distante sólo a 7 kilómetros de Chetumal, bajo condiciones de venta que ponen en desventaja al comerciante de esa ciudad, pues a ese 5 por ciento se le agrega el hecho de las obligaciones fiscales que tenemos en el lado mexicano, contrario a la prácticamente nula aportación fiscal que hacen los comerciantes de la zona libre en el lado de Belice, y que les da la posibilidad de poder vender en condiciones mucho más ventajosas que en Chetumal.

Este producto (el queso de bola), por sí solo representa más valor real para la actividad comercial de la zona centro y sur del estado que las otras 53 fracciones arancelarias que se pretenden dejar fuera de la propuesta final elaborada por la Secretaría de Economía, aclarando que estas 53 fracciones representan alrededor del 25 por ciento del total de interés específico de Quintana Roo y que, no obstante, no significarían tanta desventaja y trascendencia económica como la subsistencia del 5 por ciento de arancel al queso de bola.

Por lo anteriormente expuesto, la existencia del 5 por ciento de arancel a la fracción representa una enorme desventaja para el comercio del sur de Quintana Roo. Su sola presencia competitiva puede significar para Chetumal una gran diferencia en términos de captación de visitantes y turistas.

Es por ello que someto a consideración de la honorable asamblea, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Economía a considerar modificar el decreto por el que se establece el impuesto general de importación para la región fronteriza y la franja fronteriza norte, del 31 de diciembre de 2002, para que la fracción arancelaria número 0406.90.04, relativa a los quesos duros y semiduros, sea exenta de este impuesto.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de noviembre de 2008.— Diputado Eduardo Elías Espinosa Abuxapqui (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Economía.

BOLSAS DE TELA Y DE MALLA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Presidencia recibió de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a que mediante la Secretaría de Economía y la Semarnat fomenten, por medio de la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales, campañas publicitarias para el uso de bolsas de tela y de malla en sus instalaciones.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a fomentar a través de la Secretaría de Economía y de la Semarnat, mediante la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales, campañas publicitarias para el uso de bolsas de tela y de malla en los almacenes afiliados a esa organización, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

La suscrita, diputada federal Mónica Arriola Gordillo, a nombre del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración del pleno de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo mediante el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que, a través de las Secretarías de Economía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el ámbito de sus atribuciones, fomenten, por medio de la

Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales, campañas publicitarias para el uso de bolsas de tela y de malla en sus instalaciones, con base en las siguientes

Consideraciones

Los modelos de desarrollo implementados hasta el momento han traído consigo indiscriminadas explotaciones de los recursos naturales, lo que ha contaminado, empobrecido, destruido y extinguido parte sustancial del medio ambiente, no sólo a nivel nacional sino también en el entorno mundial.

Dado que problemas severos como el cambio climático afectan de manera desproporcionada a la sociedad global, es nuestra obligación analizar e identificar los impactos y las medidas de protección relacionadas con las inundaciones, sequías, olas de calor, enfermedades y otros cambios ambientales y desastres naturales. Resulta indispensable implementar medidas encaminadas a mitigar los factores que fomentan el deterioro medioambiental, entre los que destaca la producción y uso indiscriminado de las bolsas de plástico.

Los primeros productos fabricados de plásticos datan de 1862, aproximadamente, los cuáles fueron fabricados a partir de productos vegetales. Un siglo más tarde, la fabricación de plásticos empezó a darse a partir de derivados del petróleo. Estos se clasifican según sea su comportamiento con la variación de la temperatura y los disolventes. Así los ubicamos como termoestables (sufren modificaciones irreversibles por el calor, son duros y frágiles) y termoplásticos (no sufren alteración química irreversible, son moldeables, resistentes y más fáciles de reciclar).¹

La industria del plástico, para defender la producción y uso de bolsas hechas de este material, asegura que una bolsa de papel consume más de cinco veces la energía que se necesita para fabricar una de plástico. Además, que las bolsas de papel ocupan diez veces más espacio en un vertedero, y que el uso de plásticos biodegradables no aporta reducciones significativas al impacto medioambiental, por lo que fue inevitable el regreso de las bolsas de polietileno de baja densidad y las bolsas de algodón sin blanquear.²

Otra opción son las bolsas de materia orgánica, a menudo fabricadas con almidones que se desintegran con el tiempo. Sin embargo, su costo, entre 10 y 15 centavos de dólar por

bolsa, hace que la mayoría de los supermercados no las compre.

Por desgracia, las bolsas de plástico siguen siendo las preferidas de los supermercados, debido, por supuesto, a su precio, de aproximadamente dos centavos de dólar por unidad, en comparación a los cinco centavos de dólar por cada bolsa de papel.³ Además, menos del 1 por ciento se recicla, ya que es más costoso reciclar que producir una nueva. De acuerdo con Jared Blumenfeld, doctor del Departamento de Medio Ambiente en San Francisco “Procesar y reciclar una tonelada de bolsas de plástico cuesta 4 mil dólares: la misma cantidad se vende en el mercado de materias primas en 32 dólares”.

Aún cuando las bolsas de plástico atraen a los consumidores por su durabilidad y peso liviano, los ambientalistas las consideran basura enredada en las ramas de los árboles o flotando en vías fluviales. Información oficial de Protección Ambiental de Estados Unidos señala que al año se consumen entre 500 billones y 1 trillón de bolsas plásticas alrededor del mundo.

Como bien señalan los ambientalistas, éstas contaminan calles, ríos, océanos y playas, y son las causantes de la muerte de muchos animales alrededor del mundo. Se estima que si juntáramos todas las bolsas producidas en el mundo, podríamos cubrir la tierra tres veces. Algunos plásticos duran hasta 450 años en los océanos.⁴

Este problema no es menor si consideramos también las grandes cantidades de petróleo que son utilizadas para su elaboración, además que, como ya se dijo, cuando son desechadas terminan obstruyendo alcantarillas y drenajes. Con el tiempo las bolsas se descomponen en petropolímeros más pequeños y tóxicos, que pueden llegar a formar parte de la cadena alimenticia, al servir de alimento para animales.⁵ Entre los países que han tratado de solucionar esta problemática está España, primer productor de bolsas de plástico de único uso en el mundo, y tercer consumidor en Europa, quien busca aprobar para el 2010 el Plan Nacional de Prohibición de las mismas.

En Estados Unidos, la ciudad de California fue la primera en tratar de controlar el uso de bolsas plásticas, calculado en más de 180 millones. Siguiendo lo aprobado en California, la ciudad de Nueva York también aprobó una ley que exige a las tiendas recolectar y reciclar bolsas de plástico. Por su parte, San Francisco logró su prohibición, que per-

mite a los grandes supermercados usar solamente las fabricadas con materia orgánica.

En Los Ángeles, la Junta de Supervisores del Condado aprobó este año un plan que incluye el Programa único de reciclaje y reducción de bolsas, el cual solicita a las tiendas de abarrotes que reduzcan la cantidad de bolsas que usan en los próximos cinco años; de no tener éxito, éstas serían prohibidas en su totalidad. La meta consiste en reducir el uso de las bolsas en un 30 por ciento para el 2010 y un 65 por ciento para 2013.⁶

De acuerdo con un reporte del condado, cada año se utilizan, en promedio, 6 mil millones de bolsas; cerca de 600 bolsas por persona. Alrededor de 45 mil toneladas de éstas son enviadas a los basureros por los residentes del condado, de las cuales se reciclan menos del 5 por ciento de las mismas. Aproximadamente el 90 por ciento de los clientes sigue pidiendo bolsas de plástico.⁷

En este sentido, el esfuerzo realizado por Whole Foods es notorio, ya eliminará todas las bolsas de plástico de sus tiendas en Estados Unidos, Canadá y Gran Bretaña.

Oakland y Boston también están considerando prohibir el consumo de estas bolsas. No obstante, en general, Estados Unidos está atrasado en la materia, en comparación con otros países del mundo. Irlanda y Alemania, por ejemplo, imponen cargos por cada bolsa entregada en las tiendas. Como resultado se ha reducido el consumo en más de un 90 por ciento.

Varios países de África han establecido requisitos sobre el espesor de las bolsas, para impedir que las ligeras vuelen por el aire. Uganda ha encontrado un método para darle vida a estas bolsas, recogiénolas de vertederos y contenedores para fabricar con ellas cestas, zapatos o tejas.

China, a su vez, lanzó una campaña para prohibir que los comercios regalen bolsas de plástico, *contaminación blanca*. El reparto gratuito y la producción de bolsas ultradelgadas quedará vetado y habrá fuertes multas para los infractores, de hasta mil 433 dólares. En su lugar se fomentará la utilización de las bolsas de tela. La campaña originó el cierre de la mayor fábrica de bolsas plásticas del país en la provincia de Henan, que producía anualmente 250 mil toneladas, con un valor de 250 millones de dólares.⁸

Con esta misma finalidad, Australia anunció nuevos planes para finales de este año. Sin contar que en Dinamarca el sistema de impuesto a la bolsa se utiliza desde 1994.

En Taiwán existe una prohibición para las bolsas de plástico de un sólo uso en agencias gubernamentales, escuelas, instalaciones militares, supermercados y tiendas; mientras que en Bangladesh se prohibieron luego de haber descubierto que fueron las principales culpables de imposibilitar el desagüe en las terribles inundaciones de 1988 y 1998.⁹

Dadas las imágenes difundidas por la cadena de televisión inglesa de la BBC, donde mueren unos polluelos de albatros alimentados con bolsas de plástico en un basurero, los habitantes de Modbury, Devon, en el Reino Unido, boicotearon el producto. El acontecimiento tuvo tal éxito que la medida planeada para seis meses se amplió indefinidamente, y municipios de toda Inglaterra copian hoy en día la misma estrategia.¹⁰

Por su parte, la población civil organizada ha adoptado algunas medidas para proteger el medio ambiente, como por ejemplo el pre reciclaje o reutilización de las bolsas plásticas, ya sea para la compra de varios días, o para depositar la basura. Cabe destacar que las bolsas de celofán y los envoltorios de plástico con papel de aluminio no pueden reciclarse.

En general, en ciudades avanzadas, la tendencia consiste en controlar el uso de las bolsas de plástico y promover las recicladas, de tela o de malla, comúnmente llamadas *bolsas de mandado*, que pueden ser fácilmente reutilizadas. Se estima, por ejemplo, que con 1 bolsa de tela o de malla podemos ahorrar 6 bolsas plásticas por semana, 24 al mes, y 288 al año.

En México, los esfuerzos generados por la iniciativa privada y los grupos ambientalistas no han sido suficientes, por ello, el presente exhorto tiene la finalidad de reducir el consumo de bolsas de plástico en las tiendas de autoservicio, a través de campañas publicitarias que fomenten, en su lugar, el uso de bolsas de tela, totalmente de algodón crudo, con tinta ecológica y cosidos reforzados para mayor duración; o bien, las anteriormente citadas bolsas de malla, usadas por años para hacer las compras diarias. Estas bolsas podrán servir para cargar cualquier tipo de compra, o bien, para llevarse a la playa y/o la escuela.

El regreso de las bolsas de malla es un hecho. Las formas y funciones que cumplen estas bolsas son diversas. Por

mucho tiempo han servido para mariscar y trasladar pescados en las áreas costeras, para contener instrumentos textiles, alimentos, etcétera. Algunas de las primeras bolsas de malla fueron tejidas en forma manual, con sistema de torzal, con enlaces simples.¹¹

Desde hace ya varios años, en nuestro país, sobre todo en la capital, hemos podido constatar una tendencia vanguardista, sobre todo para las mujeres, de bolsas hechas con el mismo material –malla– con el que se confeccionaban aquellas usadas por generaciones para ir al mercado. Este tipo de moda logró un impacto positivo en la sociedad gracias a su casual diseño, por lo que aplicando esta misma lógica para sus bolsas, los supermercados lograrían, a través de las áreas de marketing y diseño, que sus clientes se sintieran atraídos a hacer uso de las mismas.

En Nueva Alianza estamos convencidos que México debe dar claro seguimiento a aquellos compromisos contraídos por medio de acuerdos y tratados internacionales en materia ambiental. Por ello, y dada la presión que nos impone el creciente deterioro del medio ambiente, esperamos concientizar a los supermercados o tiendas de autoservicio, y a todos aquellos interesados, para que animen a sus clientes a que se inclinen por las bolsas de tela o de malla para sus compras.

Esperando siempre una respuesta positiva por parte del Ejecutivo federal, y tomando en cuenta las consideraciones expuestas, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de las Secretarías de Economía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el ámbito de sus atribuciones, fomenten, por medio de la Asociación Nacional de Tiendas de Autoservicio y Departamentales, campañas publicitarias para el uso de bolsas de tela y de malla en sus instalaciones.

Segundo. Se exhorta a las Secretarías de Economía y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que emitan una norma oficial mexicana que contenga las especificaciones que deban observar y cumplir las tiendas de autoservicio para la comercialización y distribución de bolsas de tela y malla en sus instalaciones.

Notas:

1. http://www.taller.org.ar/Ciudades_sustentables/LibroEnvases/La%20industria%20plastica.pdf.
2. Ídem.
3. Stephen Manning, Associated press, 23 de enero de 2008.
4. <http://www.laflecha.net/canales/ciencia/noticias/lanzan-una-campa%C3%B1a-contra-el-uso-de-las-bolsas-de-plastico>.
5. Reporte WWF 2005.
6. <http://www.proyectogeo.com/noticias>.
7. Ídem.
8. <http://www.elperiodicodemexico.com/>.
9. <http://elblogverde.com/la-lucha-contra-las-bolsas-de-plastico-en-el-mundo/>.
10. <http://www.milenio.com/>.
11. <http://www.uta.cl/masma//expos/artejer/malla.htm>.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de noviembre de 2008.— Diputada Mónica Arriola Gordillo (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a las Comisiones Unidas de Economía, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

PETROLEOS MEXICANOS

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Presidencia recibió del diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a que la nueva refinería sea denominada “Refinería del Bicentenario de la Independencia”.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a denominar “Refinería del Bicentenario de la Independencia” la que se construirá, a cargo del

diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito, diputado federal de la LX Legislatura, Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo estipulado en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo, a tenor de las siguientes

Consideraciones

El 8 de octubre del presente año, el presidente Felipe Calderón presentó una serie de propuestas para reactivar y robustecer la economía de nuestro país, sobre todo en estos tiempos cuando la situación financiera mundial está muy incierta.

Estas medidas permitirán que nuestras finanzas sean más sólidas, que nuestra moneda se fortalezca, que mejore considerablemente la creación de empleos y que la mayoría de los hogares mexicanos sigan manteniendo el clima de tranquilidad que han tenido durante los últimos años.

Considero que las propuestas del señor presidente son muy acertadas, pues cubren con las necesidades que actualmente requiere nuestra nación.

Concretamente propuso estas cinco grandes medidas:

Primero. Ampliar el gasto de infraestructura del gobierno.

Segundo. Cambiar las reglas de ejercicio de ese gasto.

Tercero. Construir una nueva refinería para petróleos mexicanos.

Cuarto. Impulsar de manera extraordinaria las pequeñas y medianas empresas.

Quinto. Acelerar la desregulación y la desgravación arancelaria.

En este punto de acuerdo me quiero enfocar concretamente en la propuesta número tres, es decir, la construcción de una nueva refinería de Petróleos Mexicanos (Pemex), dado que es un proyecto fundamental para el desarrollo de Mé-

xico y para la economía del país, pues desde hace aproximadamente 30 años no se construye una en el territorio nacional.

Es muy loable conocer que la primera etapa de esta construcción saldrá de los recursos que el gobierno tenía ahorrados en el Fondo Especial de Inversión en Pemex para los tiempos difíciles.

Hay que considerar que el petróleo es uno de emblemas que nos une como mexicanos, gracias a él hemos podido salir adelante económicamente como país, y sus aportaciones monetarias han sido muy benéficas para el desarrollo de nuestra nación.

Recientemente, acabamos de aprobar una reforma energética que beneficia a México y a todos los mexicanos, pues una de las principales ventajas es que en lugar de importar la gasolina de otros lugares seremos nosotros los productores.

Como ya vimos, con esta reforma ganamos todos, y es por ello que propongo el siguiente punto de acuerdo con el único objetivo de reafirmar nuestro patriotismo y nuestro compromiso con México.

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo federal para que la nueva refinería sea denominada "Refinería del Bicentenario de la Independencia".

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de noviembre de 2008.— Diputado Marco Heriberto Orozco Ruiz Velazco (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Economía.

ETICA EMPRESARIAL Y CREACION DE EMPLEOS SUSTENTABLES

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La Presidencia recibió de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a que implante políticas públicas tendientes a incentivar a las empresas y organiza-

ciones, para que establezcan un sistema de gestión socialmente responsable que fomente la ética empresarial y la creación de empleos sustentables.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar políticas públicas tendientes a estimular a las empresas y a las organizaciones para establecer un sistema de gestión socialmente responsable que fomente la ética empresarial y la creación de empleos sustentables, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

La suscrita, diputada federal Mónica Arriola, en nombre del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza, con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del Pleno de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con punto de acuerdo mediante el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar políticas públicas tendientes a incentivar a las empresas y organizaciones a fin de que establezcan un sistema de gestión socialmente responsable (SGSR) que fomente la ética empresarial, la creación de empleos sustentables de calidad, coadyuve con la reducción de la pobreza extrema, aporte acciones de mejora sustantivas para la protección del medio ambiente y eleve sustantivamente la calidad de vida de las mexicanas y los mexicanos económicamente activos y sus familias, con base en las siguientes

Consideraciones

México es reconocido, según las mediciones nacionales e internacionales, como un país con un bajo nivel dentro de la clasificación de ética empresarial, ya que el soborno, fraude, la mordida y la economía informal, son factores comunes en las prácticas comerciales. Hacia el interior del país, tenemos desconfianza al hacer negocios bien establecidos, con alta competitividad y sustentables, lo que merma el progreso, la generación de empleo y la erradicación de la pobreza. Esto suena aún más alarmante al considerar que nuestro país rebasa hoy día los 20 millones de personas en pobreza extrema.

Las empresas y organizaciones generan riqueza, empleo y proporcionan bienes y servicios que satisfacen las necesidades de las personas a través del comercio. Lo más interesante de este intercambio, es que algunas de estas empresas se han preocupado por regresar un poco de lo que

han recibido, mediante la creación de programas comunitarios que promueven alternativas para el desarrollo sustentable, con miras a ayudar a los grupos vulnerables, el trabajo en favor del medio ambiente y el otorgamiento de beneficios a su personal por encima de las obligaciones que ley marca. Las últimas aproximaciones oficiales dan cuenta de más de 4 millones de unidades de negocio en México, de las que solo se tiene registro de 270 como socialmente responsables.

La responsabilidad social organizacional consiste en un compromiso continuo por parte de las organizaciones y empresas de asumir una gestión ética, declarando y demostrando con su actuación, sus valores fundamentales, en beneficio de sus colaboradores. Lo anterior, con la firme intención de fortalecer el desempeño laboral, a través de un clima integral que fomente la eficacia y la eficiencia, y que además supere las expectativas de su público objetivo y contribuya al desarrollo sustentable de la sociedad.

Asimismo, busca promover la integración del comportamiento socialmente responsable dentro de las estrategias, sistemas, prácticas y procesos organizacionales existentes, y enfatiza los resultados y las mejoras en el desempeño.

En lo que respecta al entorno internacional, se trabaja en la creación de una norma de responsabilidad social base, que sirva de guía para una gestión ética y social responsable para al mejor desempeño de las empresas y organizaciones. La organización dedicada a este esfuerzo es la International Organization for Standardization (ISO), de reconocido prestigio mundial, con varios años desarrollando directrices para el manejo de los conceptos de excelencia en cuanto a la regulación de la actividad empresarial y organizacional, desde la responsabilidad social.

Las organizaciones alrededor del mundo son cada vez más conscientes de la necesidad de un comportamiento socialmente responsable. Por ello, y como resultado de varias interpretaciones que existen entorno al concepto de responsabilidad social, una norma aceptada internacionalmente puede ser beneficiosa para alcanzar una perspectiva común sobre los principios y prácticas en esta materia.

Ciertamente, la responsabilidad social es un factor determinante que afecta la forma en que las organizaciones son vistas y consideradas, ya que es un reflejo fiel de las crecientes preocupaciones globales por la degradación ambiental, la inequidad social, la gobernanza corporativa y la gestión ética empresarial, por citar algunos.

En México, al igual que en más de 150 países, se cuenta con un grupo de trabajo denominado “comité espejo”, el cual se encarga de analizar los conceptos generales desarrollados por la Norma para su adecuación con la cultura y la política de negocios del país, para llevarlos a la sede de ISO y efectuar la estandarización de los procesos que utilizarán las empresas tanto a nivel local como nacional. Este grupo de trabajo actualmente se encuentra actualizando la Norma Mexicana de Responsabilidad Social NMX-SAST-004 IMNC-2004, con la cual se pretende ahondar aún más en los estándares de gestión social empleados hasta el momento.

La finalidad del presente exhorto consiste en promover permanentemente la cultura de la responsabilidad social en empresas, dependencias de toda índole, organizaciones de la sociedad civil e instituciones educativas.

En una fase inicial, se pretende dar a conocer a los interesados los lineamientos de una organización socialmente responsable, en función a la Norma Mexicana de Responsabilidad Social NMX-SAST-004 IMNC2004, dentro de la cual se destacan los siguientes rubros: los beneficios de la certificación de sus procesos mediante un sistema de gestión socialmente responsable; la difusión de valores desde la alta dirección de la organización pública, privada o de la sociedad civil organizada (organizaciones no gubernamentales); el desarrollo sustentable; la generación del bienestar laboral, y con ello, el desarrollo integral del capital humano; la promoción de acciones de desarrollo social y de filantropía organizacional; el establecimiento de planes de continuidad de negocios y administración de riesgos; la transparencia; la rendición de cuentas, y el respeto a los derechos humanos fundamentales y a la diversidad.

En este sentido, por medio de un SGSR se puede ayudar a combatir la pobreza extrema. Esto, a través de la implementación de programas comunitarios por parte de las empresas y organizaciones socialmente responsables, quienes promoverán el consumo o compra razonada en beneficio de la empresa mexicana, el empleo y el bienestar de las familias. A la par, estaremos coadyuvando con el medio ambiente al implementar, desde el propio lugar de trabajo, medidas de protección a los recursos naturales. Asimismo, también se intensificará, mediante acciones cívicas y éticas, el fomento a la identidad nacional.

Para lograrlo, pedimos al Ejecutivo federal que incentive a las empresas y organizaciones, por medio de un 50 por ciento de exención sobre el impuesto sobre la renta en los

primeros años de aplicación del SGSR; dicho monto resulta suficientemente atractivo y sobre todo, significativo para la empresa u organización. Indudablemente, a través de este considerable ahorro en los pasivos, se distribuirán más eficientemente los recursos invertidos, con lo que estaremos también combatiendo la ineficiencia operativa y haciendo más competitivo el sector empresarial y organizacional.

Asimismo, se sugiere la creación del Instituto Federal de Responsabilidad Social Organizacional, órgano desconcentrado de la Secretaría de Economía, e institución rectora destinada a ser la entidad federal para el establecimiento de políticas públicas dirigidas al cumplimiento y supervisión del SGSR, a través de procesos certificados por los 7 ejes rectores de la norma Mexicana de Responsabilidad Social y demás normas, metodologías y estándares nacionales e internacionales relacionados, para elevar la competitividad, innovación y mejora continua de las organizaciones, públicas, privadas y de la sociedad civil organizada.

Finalmente, se anima a las empresas y organizaciones a ser socialmente responsables, utilizando esta norma, involucrando a las partes interesadas, y cumpliendo con las normas nacionales aplicables, las convenciones internacionales reconocidas y otros instrumentos autorizados.

Esperando siempre una respuesta positiva, y tomando en cuenta las consideraciones expuestas con fundamento en los artículos 58 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a la consideración de esta asamblea el siguiente

Punto de Acuerdo

Artículo Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal para que implante políticas públicas tendientes a incentivar a las empresas y organizaciones para que establezcan un Sistema de Gestión Socialmente Responsable (SGSR) que fomente la ética empresarial, la creación de empleos sostenibles de calidad, coadyuve con la reducción de la pobreza extrema, aporte acciones de mejora sustantivas para la protección del medio ambiente y eleve sustantivamente la calidad de vida de las y los mexicanos económicamente activos y sus familias.

Artículo Segundo. Se exhorta al Ejecutivo federal para que establezca el instituto federal de responsabilidad social

organizacional, órgano desconcentrado de la Secretaría de Economía, e institución rectora destinada a ser la entidad federal para el establecimiento de políticas públicas dirigidas al cumplimiento y supervisión del SGSR, a través de procesos certificados por los siete ejes rectores de la norma mexicana de responsabilidad social y demás normas, metodologías y estándares nacionales e internacionales aplicables.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los veintisiete días del mes de noviembre de 2008.— Diputada Mónica Arriola (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Economía.

MARIPOSA MONARCA

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió de la diputada Blanca Luna Becerril, de Nueva Alianza, punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat y a la Profepa a que, en conjunto con la Sedena y con la Policía Federal Preventiva, fortalezca los operativos de inspecciones en la reserva de la biosfera Mariposa Monarca.

El Secretario diputado José Manuel del Río Virgen: «Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la Profepa a fortalecer con la Sedena y la PFP las operaciones e inspecciones en la reserva de la biosfera Mariposa Monarca, a cargo de la diputada Blanca Luna Becerril, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza

Blanca Luna Becerril, diputada federal integrante del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza en la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, con base en las siguientes

Consideraciones

Los árboles solían ser uno de los recursos naturales más abundantes en el planeta, y uno de los más necesarios para la sobrevivencia del hombre. Históricamente nos han provisto de la madera necesaria para cocinar y construir habitación, nos han brindado sus frutos y semillas, y han sido

resguardo del sol y el hábitat para un ilimitado número de animales y plantas.

Además, almacenan agua para posteriormente liberarla hacia la atmósfera, en un ciclo que es parte importante del ecosistema, debido a que muchas plantas y animales dependen de este líquido vital que los árboles almacenan.

Sin embargo, la creciente necesidad del hombre por obtener alimentos, combustibles y la apertura de nuevas áreas para la urbanización y las carreteras, ha creado un grave problema de deforestación, entendido este, como el proceso de desaparición de los bosques o masas forestales.

Sus principales consecuencias son:

- Erosión del suelo y desestabilización de las capas freáticas, lo que a su vez provoca inundaciones o sequías,
- Alteraciones climáticas,
- Reducción de la biodiversidad y
- Calentamiento global de la tierra, porque al estar deforestados los bosques, no pueden eliminar el exceso de dióxido de carbono en la atmósfera.

La tala desmesurada conlleva a la pérdida de materiales potencialmente valiosos y, en consecuencia, se afectan las economías locales, regionales y, eventualmente, la economía nacional.

En México la primera causa de deforestación es el desmonte agropecuario, seguido por la tala ilegal y los incendios forestales. Además, intervienen en este problema otros como la construcción de más espacios urbanos y rurales, las plagas y las enfermedades de los árboles.

La Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente establece, en su artículo 46, que se consideran áreas naturales protegidas las siguientes: reservas de la biosfera, parques nacionales, monumentos naturales, áreas de protección de recursos naturales, áreas de protección de flora y fauna, santuarios, parques y reservas estatales, así como las demás categorías que establezcan las legislaciones locales y las Zonas de preservación ecológica de los centros de población.

Sin embargo, a pesar del intento de las autoridades por proteger estos espacios, habitantes de comunidades perjudica-

das han externado su preocupación e impotencia, pues señalan que los grupos responsables de la depredación de bosques actúan con impunidad y, en muchos casos, al amparo de las policías municipales.

Un caso alarmante es Michoacán, donde se ubica la reserva de la biosfera Mariposa Monarca, que comprende una extensión total de 56 mil 259 hectáreas; desde 1980 fue decretada como zona de reserva y refugio de fauna silvestre ya que la mariposa hiberna y se reproduce allí.

No obstante de las medidas tomadas por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; el Fondo Mundial para la Conservación de la Naturaleza señaló que en 2006 sufrieron deforestación 243 hectáreas, elevándose a 259 entre 2007 y lo que va de este año.

Las zonas más afectadas son Crescencio Morales Norte, Crescencio Morales Sur, Francisco Serrato, Nicolás Romero y la propiedad federal, con una pérdida promedio de 35.5 hectáreas de bosque entre 2003 y 2005.

En el Grupo Parlamentario de Nueva Alianza nos preocupa la situación que se vive en esta zona protegida del país; por ello, exhortamos a las autoridades referidas para que fortalezcan los operativos e inspecciones en la reserva de la biosfera Mariposa Monarca y evitar la tala ilegal de madera con la finalidad de lograr un manejo y conservación de la reserva.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Semarnat y a la Profepa a fortalecer, en conjunto con la Sedena y la PFP, los operativos e inspecciones en la reserva de la biosfera Mariposa Monarca.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, sede de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a 30 de septiembre de 2008.— Diputada Blanca Luna Becerril (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Seguridad Pública.

LEY PARA LA TRANSPARENCIA Y ORDENAMIENTO DE LOS SERVICIOS FINANCIEROS

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Continuando con el orden del día tiene el uso de la palabra el diputado Octavio Fuentes Téllez, del Grupo Parlamentario del PRI, para presentar una iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Transparencia y Ordenamiento a los Servicios Financieros, la firma en conjunto con el diputado Israel Beltrán Montes.

Saludamos a la señora Elizabeth Ramírez, quien nos visita de la República de Costa Rica y pertenece al Ministerio de Agricultura de aquel país hermano.

El diputado Octavio Fuentes Téllez: Con su permiso, presidente.

En nombre del diputado Israel Beltrán Montes, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, que considere esta soberanía la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, de acuerdo con lo siguiente:

El 15 de junio de 2007 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación la nueva Ley para la Transparencia y el Ordenamiento de los Servicios Financieros, que abrogó la publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de enero de 2004, y derivó diversos artículos de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Garantizado y de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

Consideraciones; la presente iniciativa tiene por objeto fortalecer las atribuciones del Banco de México, de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros (Condusef), y de la Procuraduría Federal del Consumidor en materia de regulación y control de los créditos, préstamos y financiamiento al público, que prestan las entidades financieras y comerciales a sus clientes, utilizando el mecanismo de “contratos de adición” que les facilita sus operaciones, mediante la promoción y uso de formatos elaborados unilateralmente por el proveedor, lo que les permite gozar de condiciones y términos favorables a sus intereses y en detrimento del público consumidor en general.

Es cierto, en términos generales la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, desde su versión publicada en el Diario Oficial de la Federación del 26 de enero de 2004 tenía determinados tales objetivos, que fueron ratificados y fortalecidos en las reformas que se formalizaron con la publicación de la nueva ley el 15 de junio de 2007.

Pero es igualmente cierto que las identidades financieras y comerciales continúan gozando de ventajas económicas y mecanismos de promoción de sus servicios crediticios y financieros que utilizan en forma unilateral, a través de la fórmula de los contratos de adición elaborados prácticamente a su arbitrio, prolijos en cláusulas que les favorecen, densas, de difícil comprensión o de letra chiquita, cuya lectura y comprensión resulta muy difícil.

Es igualmente cierto que pese a los esfuerzos realizados en los ordenamientos citados en el de 2004 y el de 2007 para propiciar que los usuarios de los servicios financieros estén debidamente informados mediante el costo anual total, el CAT, los usuarios de los servicios de créditos de las identidades financieras y comerciales han venido sufriendo los excesos y abusos de aquéllas, y han visto que progresivamente su posición económica se deteriora, porque sustancialmente el costo de tales servicios traducidos en tasas de interés, comisiones y cuotas, se sigue incrementando exponencialmente en su perjuicio.

Para sustentar lo anterior basta citar los siguientes datos estadísticos:

En septiembre de 2004 la Condusef publicó un estudio denominado Comisiones bancarias, para hacer valer la fuerza de los usuarios, en el que destaca que el CAT de las comisiones e intereses que pagan los usuarios de servicios bancarios de países desarrollados es sensiblemente menor que las pagadas por usuarios nacionales por servicios de menor calidad.

Asimismo, que tales diferencias entre las condiciones de los mercados extranjeros y el nacional no obedecen a una razón válida de mercado, sino que las entidades financieras fijan el monto de sus comisiones e intereses en forma potestativa y ha provocado que las entidades financieras se orienten a sostener en mayor medida las comisiones por servicios cobrados al público, reduciendo los incentivos de las ganancias que pudieran obtener mediante la buena operación de dichas entidades.

Al menos 45 por ciento de los ingresos que obtiene la banca comercial en México proviene de una actividad sin ningún riesgo, como es el caso de las comisiones. Las comisiones pasaron de representar 13 por ciento de los ingresos de la banca mexicana en 91, a 39 por ciento en junio de 2004, por encima de España con 30 por ciento; Francia con 33 por ciento y Brasil e Inglaterra con 36 por ciento; y sólo por debajo de Estados Unidos de América, con 44 por ciento.

La comisión anual promedio de la tarjeta de crédito en México es de 540 pesos, cuando en Estados Unidos es de 204 pesos, en Canadá es de 220 pesos y en el Reino Unido es de 55 pesos, siendo que el ingreso per cápita de estos últimos países es de 3 a 6 veces mayor que en México.

Los cargos de los bancos que operan en México son sensiblemente mayores que los que aplican en los países de donde proviene la inversión extranjera. El CAT en México del HSBC es de 77 por ciento, mientras que en Inglaterra es de 16 por ciento. El del Scotiabank-Inverlat es también de 77 por ciento en México, mientras que en Canadá es de 18 por ciento. El de BBV Bancomer es de 80 por ciento, mientras que en España es de 25 por ciento, y el de Banamex es de 85 por ciento, y en Estados Unidos el Citibank cobra 9 por ciento.

En México se paga hasta 1.7 dólares por retirar dinero de un cajero automático que no es de la red del banco, mientras que en Chile, Argentina y Venezuela se paga menos de un dólar y en Estados Unidos 52 centavos estadounidenses.

Entre 2000 y 2004 los ingresos por cobro de comisiones bancarias ascendieron de 13 por ciento a 23 por ciento; las comisiones netas del margen financiero de la banca se elevaron de 33 por ciento en 2000, a 50 por ciento en 2004.

Reconocemos que desde el 2000 se han venido realizando diversas acciones y adoptando medidas para resolver la problemática antes planteada. Estas medidas se han orientado a promover la transparencia y evaluación de la información relativa a las comisiones, tarifas y costos y en general los servicios financieros.

Un estudio publicado por la asociación suiza Deloitte del 15 de marzo de 2007, denominado Estudio a tenencias y tasas de comisiones cobradas y la oferta de productos de la banca al menudeo en México, muestra que en el periodo de 2004 a 2006 se mejoró la oferta al usuario.

Las cuentas en una muestra de bancos se aumentaron en 41 por ciento, lo que evidencia un incremento en la bancarización. Las comisiones en tarjetas de crédito descendieron ligeramente, pero los intereses se elevaron de 34 por ciento en 2004, a 38 por ciento.

Proyecto de decreto. Artículo 1o. La presente ley es del orden federal y sus disposiciones son de orden público y de interés social. Tiene por objeto regular las tasas de interés, comisiones y cuotas del intercambio, así como otros aspectos relacionados con los servicios financieros y el otorgamiento de créditos y cualquier naturaleza que realicen las entidades financieras y comerciales a fin de garantizar la transparencia, la eficiencia del sistema de pagos y proteger los intereses del público.

Por razón de tiempo, presidente, pido que la presente iniciativa se incluya íntegramente al Diario de los Debates.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, a cargo del diputado Israel Beltrán Montes, del Grupo Parlamentario del PRI

El suscrito, Israel Beltrán Montes, diputado del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en ejercicio de la facultad que confieren los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a consideración de esta soberanía iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, de acuerdo con la siguiente

Exposición de Motivos

I. Antecedentes

1. El 26 de enero de 2004 fue publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.
2. El 15 de junio de 2007 fue publicada en el DOF la nueva Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, que abrogó la del 26 de enero de 2004 y derogó diversos artículos de la Ley de Transparencia y de Fomento a la Competencia en el Crédito Ga-

rantizado, y de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito.

II. Consideraciones

La presente iniciativa tiene por objeto fortalecer las atribuciones del Banco de México (Banxico), de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de los Servicios Financieros (Condusef) y de la Procuraduría Federal del Consumidor (Profeco), en materia de regulación y control de los créditos, préstamos y financiamiento al público que prestan las entidades financieras y comerciales a los clientes, utilizando el mecanismo de contratos de adhesión, que les facilita sus operaciones, mediante la promoción y uso de formatos elaborados unilateralmente por el proveedor, lo que les permite gozar de condiciones y términos favorables a sus intereses y en detrimento del público consumidor en general.

Es cierto que, en términos generales, la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, desde su versión publicada en el DOF el 26 de enero de 2004, tenía determinados tales objetivos, que fueron ratificados y fortalecidos en las reformas que se formalizaron con la publicación de la nueva ley el 15 de junio de 2007, pero es igualmente cierto que las entidades financieras y comerciales continúan gozando de ventajas económicas y mecanismos de promoción de sus servicios crediticios y financieros que utilizan en forma unilateral, a través de la fórmula de los contratos de adhesión, elaborados prácticamente a su arbitrio, prolijos en cláusulas que les favorecen, densas, de difícil comprensión o de “letra chiquita”, cuya lectura y comprensión resulta muy difícil.

Es igualmente cierto que, pese a los esfuerzos realizados en los ordenamientos citados, el de 2004 y el de 2007, para propiciar que los usuarios de los servicios financieros estén debidamente informados a través del costo anual total (CAT), los usuarios de los servicios de créditos de las entidades financieras y comerciales han sufrido los excesos y abusos de aquéllas, y han visto que progresivamente su posición económica se deteriora porque, sustancialmente, el costo de tales servicios, traducido en tasas de interés, comisiones y cuotas, se sigue incrementando exponencialmente en su perjuicio.

Para sustentar lo anterior, basten estos datos estadísticos:

En septiembre de 2004, la Condusef publicó *Comisiones bancarias. Para hacer valer la fuerza de los usuarios*, estudio en el que destaca lo siguiente:

- El CAT de las comisiones y los intereses que pagan los usuarios de servicios bancarios de países desarrollados es sensiblemente menor que el pagado por los usuarios nacionales por servicios de menor calidad; tales diferencias entre las condiciones de los mercados extranjeros y el nacional no obedecen a una razón válida de mercado sino a que las entidades financieras fijan el monto de sus comisiones e intereses en forma potestativa, y ha provocado que las entidades financieras se orienten a sostenerse en mayor medida de las comisiones por servicios cobrados al público, reduciendo los incentivos de las ganancias que pudieran obtener mediante la buena operación de dichas entidades.
- Al menos 45 por ciento de los ingresos que obtienen la banca comercial en México proviene de una actividad sin riesgo, como es el caso de las comisiones.
- Las comisiones pasaron de representar 13 por ciento de los ingresos de la banca mexicana en 1991 a 39 por ciento en junio de 2004, por encima de España, con 30 por ciento; Francia, con 33 por ciento; y Brasil e Inglaterra, con 36 por ciento; y sólo por debajo de Estados Unidos de América, con 44 por ciento.
- La comisión anual promedio de la tarjeta de crédito en México es de 540 pesos, cuando en Estados Unidos es de 204, en Canadá de 220 pesos y en Reino Unido de 55 pesos, si bien el ingreso per cápita de estos últimos países es de tres a seis veces mayor que en México.
- Los cargos de los bancos que operan en México son sensiblemente mayores que los que aplican en los países de donde proviene la inversión extranjera: el CAT en México del HSBC es de 77 por ciento, mientras que en Inglaterra es de 16 por ciento y el de Scotiabank Inverlat es también de 77 por ciento en México, mientras que en Canadá es de 18 por ciento; el de BBVA Bancomer es de 80 por ciento, mientras que en España es de 25 por ciento; y el de Banamex es de 85 por ciento y en Estados Unidos el Citibank cobra 9 por ciento.

En México se paga hasta 1.7 dólares por retirar dinero de un cajero automático que no es de la red del banco, mientras que en Chile, Argentina y Venezuela se paga menos de un dólar y en Estados Unidos 0.52 centavos.

• El estudio de la Condusef que se cita presenta, entre otras, las siguientes conclusiones:

- Usuarios, autoridades financieras, legisladores y especialistas perciben el cobro de comisiones y tarifas bancarias elevadas, al igual que las tasas de interés de los créditos al consumo.
- El método que utilizan los bancos para la determinación de comisiones y tarifas, el ingreso que perciben las instituciones por los servicios prestados, y la información por tipo de servicio, valor y número de transacciones no es transparente y existe un desconocimiento generalizado de los criterios aplicados.
- No se ha invertido suficiente para establecer nuevos canales de servicios bancarios y mercadotecnia personalizada, que tenga por objeto el abatimiento de costos y la promoción de un uso más eficiente de diversos medios de pago. Mientras en México 12 por ciento del consumo se hace con tarjetas de crédito o débito, en España es de 40 por ciento y en Estados Unidos de 65 por ciento.
- Como efecto del proceso de globalización, la estructura del capital de la banca mexicana es la siguiente: el capital extranjero en el sector en 1997 era de 18 por ciento, y en 2004 pasó a 81 por ciento.
- Entre 2000 y 2004, los ingresos por cobro de comisiones bancarias ascendieron de 13 a 23 por ciento; las comisiones netas respecto del margen financiero de la banca se elevaron de 33 en 2000 a 50 por ciento en 2004, y los ingresos por comisiones permitían financiar 28 centavos de cada peso de los gastos de administración y promoción en 2000, y se elevaron a 45 centavos para 2004.

Reconocemos que desde 2000 se han realizado diversas acciones y adoptado medidas para resolver la problemática planteada. Esas medidas se han orientado a promover la transparencia y divulgación de la información relativa a las comisiones, tarifas y costos en general de los servicios financieros, destacando el CAT, que permite a los usuarios conocer el monto total anualizado de los servicios bancarios que tienen contratados. Ello, con el propósito de impulsar una sana competencia entre los bancos y fortalecer la posición de los usuarios.

No obstante, tales esfuerzos no han sido suficientes ni eficientes.

Los bancos mexicanos han multiplicado los conceptos de cobro por comisiones, dificultando la regulación y la comparación entre ellos. Tan sólo HSBC tenía, en marzo de 2007, 251 comisiones diferentes que cobraba a los usuarios, seguido por Banamex, con 191 conceptos.

El *Estudio de tendencias y tasas y comisiones cobradas y la oferta de productos de la banca al menudeo en México*, publicado por la asociación suiza Deloitte el 15 de marzo de 2007, muestra que en el periodo 2004-2006 se mejoró la oferta al usuario, las cuentas en una muestra de bancos (Banamex, Banorte, BBVA Bancomer, HSBC, Santander y Scotiabank) aumentaron en 41 por ciento, lo que evidencia un incremento en la “bancarización”, las comisiones en tarjetas de crédito (anualidad, sobregiro, pago tardío y comisión por retiro en efectivo) descendieron ligeramente, pero los intereses se elevaron, de 34.90 por ciento en 2004 a 38.90 por ciento en 2006.

Apenas el 18 de septiembre de 2008 se publicó en *La Jornada* que Banamex incrementó la tasa de interés anual a las tarjetas a 42.29 por ciento, elevando en 12.3 puntos porcentuales la tasa de interés que cobra a los usuarios de plásticos. En el periódico *Reforma* del 22 de septiembre de 2008 aparecen unas declaraciones del presidente de Citibank para México y América Latina en las que reconoce expresamente: “Las prácticas inadecuadas de otorgamiento de crédito al consumo han propiciado un fuerte crecimiento de la cartera vencida y endeuda excesivamente a muchas familias... aunque oficialmente la cartera vencida de las tarjetas de crédito es 6.6 por ciento de la cartera total, los estudios hechos por Banamex indican que el nivel que tiene los seis mayores bancos de México es de 16.2 por ciento, pues en las estadísticas oficiales se descuenta de la cartera vencida la que ya fue ‘castigada’ en la contabilidad del banco...”

“No conviene a nadie en un país que el nivel de endeudamiento de muchas de nuestras familias y personas sea alto y tengan un problema crediticio porque entramos en un comportamiento donde hay expansión de crédito, y luego retroceso... en México hay 26.1 millones de tarjetas bancarias; y en el último año la cartera vencida creció 53 por ciento real...”

Por otra parte, periódicamente tenemos informes de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores en el sentido de que

la cartera de crédito de los bancos mexicanos crece; así, en los medios de comunicación masiva nos enteramos el 24 de junio de 2008 de que la cartera de crédito global de los bancos mexicanos creció 24 por ciento en el primer trimestre de 2008, frente al mismo periodo del año pasado, mientras que la cartera vencida creció 42 por ciento. En contraparte, de la misma fuente se nos informa que las utilidades netas de los bancos en México en el primer trimestre alcanzaron 22 mil 180 millones de pesos, con un incremento de 61 por ciento, en términos nominales, frente al primer trimestre del año pasado.

Las tendencias que hemos identificado no son del todo alentadoras.

No negamos la importancia de los esfuerzos que nuestras autoridades en materia de banca y crédito están realizando para que se dé transparencia, claridad y difusión a los diversos mecanismos e instrumentos mediante los que las entidades financieras y comerciales establecen, calculan y requieren el pago de los diversos conceptos que aplican a los créditos o servicios que prestan; pero la estructura de la banca en México, su alto porcentaje de inversión extranjera y su concentración de operaciones en seis consorcios principales, no nos permite alimentar esperanzas de que la sana competencia entre ellos pueda orientarse a beneficiar al usuario mexicano y se traduzca en una reducción racional de los pagos que tiene que sufrir el público en general. Muestra de ello es la inexplicable e indefendible diferencia que existe entre los montos que cobran los mismos bancos en su país de origen, frente a los que cobran en México, siendo estos últimos cinco o más veces mayores que en aquéllos.

Tal concentración de poder económico y financiero en manos extranjeras, que afecta de manera directa y sensible a la mayoría de la población nacional, no puede dejarse al libre juego de la oferta y la demanda, a la decisión unilateral y arbitraria de transnacionales financieras, sin regulación y control por parte de nuestras autoridades federales.

El gobernador del Banco de México, ante los miembros del Senado de la República, reconoció que ha sido poco el avance en la competencia bancaria: “Sólo en el servicio de tarjetas de crédito, el número de servicios ofrecidos pasó de 77 a 126 entre 2003 y 2006. Pero el impacto en comisiones y tasas es limitado”. Moraleja, la banca internacional compite en México para apropiarse del mercado nacional y obtener cada vez más utilidades y no para beneficiar al público usuario, que cada vez se ve más abrumado por

un número creciente de comisiones y cuotas, y por el incremento de éstas y de las tasas de interés.

Lo anterior nos orienta a pensar que es necesario e insoslayable el fortalecimiento de las atribuciones de nuestras autoridades en materia de banca y crédito: Banco de México, Comisión Nacional Bancaria y de Valores, Condusef y la Profeco, en regulación, control y sanción en materia de tasas de interés, comisiones y cuotas por servicios que prestan a sus clientes las entidades financieras y comerciales.

Esta discusión no es nueva. Se planteó abiertamente en comparecencias que tuvo el gobernador del Banco de México ante la Comisión de Hacienda de la Cámara de Senadores, durante marzo y junio de 2007.

En la primera de ellas, el gobernador citado reconoció que las utilidades de la banca “son muy altas y crecientes”; que México carece de un sistema bancario “plenamente competitivo”, donde las comisiones por los servicios en el país aún son muy altas, la infraestructura del sistema se encuentra en los últimos sitios en el plano internacional y la cobertura es reducida; dijo que se necesita un regulador fuerte en el sistema financiero, “pero no se debe pensar en poner topes a las comisiones porque nos equivocáramos”; que la autorregulación por las instituciones, mayor información sobre los servicios y facilitar accesos electrónicos llevarían beneficios al sector.

En la segunda comparecencia, el mismo gobernador del Banco de México insistió en que imponer precios tope a los servicios bancarios no es adecuado, “ya que el nivel de las comisiones es consecuencia de varios problemas; competencia, costos por regulación, fraude y escala de operación, entre otros”. Agregó que, al ofertar múltiples servicios financieros, es imposible regular todos los precios. “Si se regula alguno, los bancos pueden cobrar más por otros no regulados. El regulador carece de información sobre oferta (costos) y demanda de los servicios bancarios: hay un alto riesgo de cometer errores en la fijación de precios”.

Retomamos las afirmaciones del gobernador del Banco de México en el sentido de que México carece de un sistema bancario plenamente competitivo, en donde las comisiones por los servicios en el país aun son muy altas, pero rechazamos su determinación tajante en cuanto a la fijación de topes a las comisiones.

El gobernador citado reconoce el problema y su gravedad, pero vacila en la aplicación del remedio.

Los antecedentes y las experiencias consignados brevemente en este instrumento, nos conducen a la convicción de que la problemática de las tasas, tarifas y cuotas por créditos y servicios financieros de las entidades financieras y comerciales, sólo podrá afrontarse adecuadamente en nuestro país mediante el fortalecimiento de las atribuciones de nuestras autoridades en la materia.

Ahora bien, no se trata de proponer un sistema rígido de topes máximos con relación a todos los productos y servicios de la banca que opera en nuestro país, sino de un sistema flexible en el que el Banco de México pueda establecer, periódicamente y mediante disposiciones de carácter general, los montos y modalidades a que se sujetarán las tasas de interés, las comisiones y cuotas, que en su caso cobren las entidades financieras y comerciales a sus clientes por el otorgamiento de créditos, préstamos o financiamiento al público; pero, además, el Banco de México estará facultado para modificar cuando lo estime conveniente las resoluciones que emita al respecto.

Con ello proponemos un sistema flexible que se actualice y se corrija permanentemente, y que sobre todo, se ejerza discrecionalmente por el Banco de México, en cuanto se refiere a los montos, modalidades, productos y servicios que queden sujetos a la determinación de un máximo o tope en la tasa o tarifa correspondiente. Con estas facultades discrecionales, el Banco de México podrá tomar en cuenta los factores que inciden en el nivel de las comisiones y tasas, que fueron citados por el gobernador del Banco de México, y que son la competencia, los costos por regulación, fraude y escala de operación, entre otros.

Para complementar lo anterior, la Condusef y la Profeco estarán facultadas, en el ámbito de sus respectivas competencias, para registrar y autorizar la utilización de los contratos de adhesión que propongan las entidades financieras y comerciales, a fin de supervisar, controlar y, en su caso, sancionar las operaciones de crédito, préstamo o financiamiento al público que dichas entidades ofrezcan y presten a sus clientes.

Los contratos de adhesión se han constituido en formatos universales que se utilizan de manera generalizada y profusa para la implantación de las operaciones crediticias y servicios financieros que nos ocupan. Por ello deben constituirse como el mecanismo o instrumento principal mediante el que las autoridades promuevan y garanticen la defensa de los usuarios de los bienes y servicios relativos.

La Comisión Nacional Bancaria y de Valores mantendrá las facultades que le atribuye la normatividad vigente, asistiendo y apoyando al Banco de México en el ejercicio de sus funciones y regulando el contenido y los requisitos de los contratos de adhesión.

En mérito a lo expuesto, someto a consideración del Pleno el siguiente proyecto de

Decreto por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros

Artículo Único. Se reforman los artículos 1; 3, adicionando una fracción VIII y recorriendo la numeración de la VIII actual y las subsecuentes en orden consecutivo; 4, adicionando los párrafos segundo, tercero, cuarto y quinto, quedando los actuales segundo a séptimo como sexto a undécimo; 7, en sus párrafos primero y segundo; 11, en sus párrafos primero y segundo y se deroga el párrafo cuarto, quedando los actuales quinto a noveno como cuarto a octavo; 43, fracción IV; 44, fracción II, inciso d); y 46, fracción II, inciso d), así como se modifica el título del Capítulo II de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, para quedar como sigue:

Artículo 1. La presente ley es del orden federal y sus disposiciones son de orden público y de interés social. Tiene por objeto regular las tasas de interés, comisiones y cuotas de intercambio, así como otros aspectos relacionados con los servicios financieros y el otorgamiento de créditos de cualquier naturaleza que realicen las entidades financieras y comerciales, con el fin de garantizar la transparencia, la eficiencia del sistema de pagos y proteger los intereses del público.

Artículo 3. ...

I. a VII. ...

VIII. Tasas de Interés: El porcentaje que cobran las entidades financieras y comerciales como contraprestación por el otorgamiento de un crédito, en dinero o en especie o como servicio de financiamiento en la compra a un tercero de bienes o servicios, o cuando tal servicio de financiamiento lo presta una entidad comercial como mecanismo de financiamiento a sus clientes en la compra de bienes o servicios. Esta tasa no podrá exceder los montos que establezca el Banco de México, en ejercicio de las facultades que le confiere el artículo 26 de la Ley

del Banco de México y las disposiciones de este ordenamiento.

IX. Entidades: a las entidades financieras, a las entidades comerciales, y a las sociedades financieras de objeto múltiple no reguladas, conjuntamente;

X. Entidad financiera: a las instituciones de crédito, a las sociedades financieras de objeto limitado, a las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas y a las entidades de ahorro y crédito popular y a las entidades financieras que actúen como fiduciarias en fideicomisos que otorguen crédito, préstamo o financiamiento al público;

XI. Entidad comercial: a las sociedades que de manera habitual otorguen créditos, préstamos o financiamientos al público;

XII. Medio de disposición: a las tarjetas de débito asociadas a depósitos bancarios de dinero a la vista, a las tarjetas de crédito emitidas al amparo de un contrato de apertura de crédito, a los cheques, a las órdenes de transferencia de fondos incluyendo el servicio conocido como domiciliación, así como los otros que el Banco de México reconozca mediante disposiciones de carácter general; y

XIII. Sistema de pagos: a la serie de instrumentos, procedimientos, reglas y sistemas para la transferencia de fondos.

Capítulo II De las Tasas de Interés, Comisiones y Cuotas de Intercambio

Artículo 4. ...

El Banco de México establecerá periódicamente y mediante disposiciones de carácter general, los montos y modalidades a que se sujetarán las tasas de interés, las comisiones y cuotas, en su caso, que cobren las entidades financieras y comerciales a sus clientes por el otorgamiento de créditos, préstamos o financiamiento al público. El Banco de México también podrá modificar, cuando lo estime conveniente, las resoluciones que emita en cumplimiento a esta disposición, para actualizar los montos y modalidades a que se sujetarán las tasas de interés, comisiones y cuotas mencionadas en este párrafo.

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros estará facultada para registrar y autorizar los contratos de adhesión que utilicen las entidades financieras para la celebración de las operaciones que lleven a cabo con sus clientes, conforme a lo dispuesto en esta ley. La Procuraduría Federal de Protección al Consumidor estará facultada para registrar y autorizar los contratos de adhesión que utilicen las entidades comerciales para celebrar con sus clientes las operaciones de crédito, préstamo o financiamiento al público, en los términos de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

En ningún caso el monto máximo autorizado para las tasas de interés previstas en los dos párrafos anteriores, podrá ser mayor de tres veces el monto de la tasa de interés que otorguen las entidades financieras por las inversiones de sus clientes.

La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor sólo autorizarán los contratos de adhesión considerados en este artículo que se ajusten debidamente a las disposiciones generales que emita el Banco de México con relación a tasas de interés, comisiones y cuotas establecidas en los contratos de adhesión correspondientes.

Artículo 7. Las entidades financieras y comerciales deberán contar en sus sucursales o establecimientos con información actualizada relativa a las tasas de interés y montos, conceptos y periodicidad de los intereses, comisiones y cuotas en carteles, listas y folletos visibles de forma ostensible, y permitir que la información se obtenga a través de un medio electrónico situado en dichas sucursales o establecimientos, a fin de que cualquier persona que la requiera esté en posibilidad de consultarla gratuitamente, y cuando cuenten con página electrónica en la red mundial Internet, mantener en ésta tal información.

Las entidades financieras y comerciales, a través de los medios que pacten con los clientes, deberán darles a conocer los incrementos de las tasas de interés y del importe de las comisiones y cuotas, así como los nuevos conceptos de comisiones que pretendan cobrar, mencionando la resolución de autorización del Banco de México. Esta notificación deberá hacerse por lo menos, con treinta días naturales de anticipación a la fecha prevista para que éstas surtan efectos. Sin perjuicio de lo anterior, los clientes en los términos que establezcan los contratos, tendrán derecho a dar

por terminada la prestación de los servicios que les otorguen las entidades en caso de no estar de acuerdo con los nuevos montos, sin que la entidad pueda cobrarle cantidad adicional alguna por este hecho, con excepción de los adeudos que ya se hubieren generado a la fecha en que el cliente solicite dar por terminado el servicio.

...

Artículo 11. Los contratos de adhesión que utilicen las entidades financieras deberán cumplir los requisitos que mediante disposiciones de carácter general establezca a Comisión Nacional Bancaria y de Valores, previa opinión de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y estarán sujetos igualmente al registro y autorización, en los términos del párrafo tercero del artículo 4o.

Los contratos de adhesión que empleen las entidades comerciales y las sociedades financieras de objeto múltiple no reguladas, deberán cumplir con los requisitos que mediante disposiciones de carácter general establezcan la Procuraduría Federal del Consumidor y la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, en el ámbito de sus respectivas competencias, y estarán sujetos igualmente al registro y autorización, en los términos de párrafo tercero del artículo 4o.

...

Se deroga

...

...

...

...

...

Artículo 43. ...

I. a III. ...

IV. Cobren tasas de interés, comisiones o cuotas distintas o por montos superiores a los autorizados o pactados en los contratos de adhesión.

V. a VIII. ...

...

Artículo 44. ...

...

I. y II. ...

a) a c) ...

d) Cobren tasas de interés, comisiones o cuotas distintas o por montos superiores a los autorizados o pactados en los contratos de adhesión.

e) a k) ...

Artículo 46. ...

...

I. y II. ...

a) a c) ...

d) Cobren tasas de interés, comisiones o cuotas distintas o por montos superiores a los autorizados o pactados en los contratos de adhesión.

e) a k) ...

...

Transitorios

Artículo Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Artículo Segundo. El Banco de México establecerá, mediante disposiciones de carácter general, por primera vez después de la entrada en vigor de este decreto, los montos y las modalidades a que se sujetarán las tasas de interés, comisiones y cuotas que cobren las entidades financieras y comerciales a los clientes por el otorgamiento de créditos, préstamos o financiamiento al público, dentro de los tres meses naturales siguientes a la entrada en vigor de este decreto, conforme a lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 4o. de esta ley.

Artículo Tercero. La Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros y la Procuraduría Federal de Protección al Consumidor contarán con el mismo periodo de tres meses naturales, contados a partir de la entrada en vigor de este decreto, para adoptar las medidas necesarias a efecto de cumplir sus atribuciones de registro y autorización de los contratos de adhesión que utilicen las entidades financieras y comerciales para la celebración de las operaciones que lleven a cabo con los clientes, conforme a lo dispuesto en el párrafo tercero del artículo 4o. de esta ley.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de octubre de 2008.— Diputado Israel Beltrán Montes (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputado. Es una iniciativa que el diputado Israel Beltrán Montes y usted signan. Le solicito que me autorice, diputado, signar con ustedes esa iniciativa.

El diputado Octavio Fuentes Téllez: Claro que sí, presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputado.

Se acaba de recibir una comunicación de la Junta de Coordinación Política. Proceda la Secretaría a dar cuenta de esta...

Perdón. **Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público** la iniciativa presentada por el diputado Octavio Fuentes, esa iniciativa del diputado Israel Beltrán Montes.

Proceda la Secretaría a dar lectura a la comunicación de la Junta de Coordinación Política.

ORDEN DEL DIA

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado César Duarte Jáquez. Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo vigésimo del acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le solicitamos a usted atentamente consultar al pleno la modificación del orden del día para la incorporación y trámite correspondiente en el primer turno posible del siguiente asunto.

- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se revoca el acuerdo de la Mesa Directiva relativo a la configuración de la vacante del cargo de diputado federal del Grupo Parlamentario de Convergencia en la Cámara de Diputados en la LX Legislatura, aprobado por el pleno el 14 de octubre de 2008.

Palacio Legislativo, México, Distrito Federal, a 27 de noviembre de 2008.—Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de modificarse el orden del día.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: En votación económica se consulta a la asamblea si es de modificarse el orden del día, en los términos solicitados por la Junta de Coordinación Política. Los ciudadanos diputados que estén por la afirmativa...

El diputado José Manuel del Río Virgen (desde la curul): ¿Me permite, presidente? Antes de que se vote esta aberración política, le pido que nos permita dar algunos argumentos —porque está mal— en contra de esto.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: ¿Es en contra de que se modifique el orden del día?

El diputado José Manuel del Río Virgen (desde la curul): En contra de que se modifique el orden del día.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Tiene el uso de la palabra el señor diputado del Río Virgen. Había solicitado el uso de la palabra y era distinto el motivo que había interpretado la Presidencia; pero si ha sido para plantear las razones para no modificar, tiene el uso de la palabra.

El diputado José Manuel del Río Virgen: Gracias, presidente.

Me quiero dirigir concretamente al diputado Emilio Gamboa, al diputado Héctor Larios; me quiero dirigir también al coordinador parlamentario del PRD y me quiero dirigir también a la diputada Gloria Lavara. Y a ustedes les voy a pedir que sean congruentes con la representación nacional que les dieron los electores.

Miren ustedes qué aberración política y qué desvergüenza. Por eso vino Carlos Chaurand aquí a decir que la Junta de Coordinación Política...

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Permítame, diputado; permítame.

El diputado Juan José Rodríguez Prats (desde la curul): Permítame la palabra, señor presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Diputado Rodríguez Prats. Sonido a la curul del diputado Rodríguez Prats.

El diputado Juan José Rodríguez Prats (desde la curul): Señor presidente, está usted sometiendo al pleno la votación para modificar el orden del día. De ahí se pondría a discusión lo que es el comunicado de la Junta de Coordinación Política. En ese punto tiene todo el derecho mi estimado amigo, el diputado Del Río Virgen, para tomar la palabra. Pero ahorita lo que está discutiéndose es si se modifica el orden del día, exclusivamente ese punto.

Por tanto, yo le suplicaría que respetemos el orden del día. Y, en su momento, nadie le está privando de su derecho al señor diputado, para que tome la palabra.

El diputado José Manuel del Río Virgen: Señor presidente, si me permite usted...

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Permítame, diputado. En efecto, la intención de tomar el uso de la palabra del señor diputado Del Río Virgen fue para opo-

nerse a la modificación del orden del día. Está presentando sus argumentos el diputado.

El diputado José Manuel del Río Virgen: Le agradezco su generosidad, diputado Rodríguez Prats.

Nuevamente le pido que repongan el tiempo, presidente.

Me voy a referir a los coordinadores parlamentarios y a ustedes, para que honren el cargo. Miren ustedes lo que mandan a decir los coordinadores parlamentarios, dicen:

“Les pedimos que metan al orden del día lo siguiente: Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que se revoca el acuerdo de la Mesa Directiva relativo a la configuración de la vacante del cargo del diputado del Grupo Parlamentario de Convergencia en la Cámara de Diputados, en la LX Legislatura, aprobado por el pleno el 14 de octubre.”

Primero, no es un acuerdo de la Mesa Directiva, es un acuerdo del pleno. ¿Qué pasó, diputadas, diputados? Ustedes tienen doctores en derecho, los del PRI, los del PAN, los del PRD, todos los partidos. ¿Cómo es posible que se confundan y dicten un acuerdo mal? Por el amor de Dios. Se ven mal. Se equivocan, coordinadores parlamentarios.

Pero además hay otro tema, un acuerdo del pleno, del pleno que es la máxima institución, una institución que nosotros sí respetamos. Un acuerdo de esta gran institución que dice: Llámese...

Le pido al señor presidente que un secretario lea el acuerdo, señor presidente.

Si me lo permiten ustedes, es mi potestad, señores diputados.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Concluya, señor diputado.

El diputado José Manuel del Río Virgen: ¿Saben qué, señores diputados? No pueden romper con un principio de certeza jurídica; se los digo con toda honestidad, con toda sinceridad.

Caray, ya votaron todos los diputados, todas las diputadas; votó un acuerdo el pleno. Dijo una cosa, dijo claramente el 14 de octubre: Llamen a fulano de tal, al licenciado Francisco Melo. Y el licenciado Francisco Melo no fue llama-

do. Por eso se inconformó. Pero también el otro compañero, el otro ciudadano del Partido de la Revolución Democrática, como tercero, también está en el Trife.

Ese asunto está en el Trife; la propia Cámara, coordinadores parlamentarios; lo saben. Ya remitió el expediente el 12 de noviembre pasado al Trife, ya está allá el asunto. No veo por qué tenemos nosotros que revocar un acuerdo del pleno. Dejemos aparte a quién le toca o no le toca esa posición de diputado federal. Honremos a las instituciones, pero sobre todo, honrémonos nosotros mismos. Cómo vamos a romper un principio de certeza jurídica.

En la Ley Federal del Trabajo se habla claramente de que las propias Juntas no pueden romper sus acuerdos, que tiene que ser una instancia superior. Aquí debe de honrarse incluso ese principio. Es más, se los digo con toda sinceridad. Dejen que resuelva el Trife. ¿Qué pasa? Si resuelve el Trife va a dar la razón histórica.

Yo sé que habrá algunos a quienes no les guste; ni modo, tienen que acatar la resolución del Trife, que nosotros, en Convergencia, siempre hemos honrado. Lo que decida el Trife lo vamos a honrar. Si el Trife dice que le toca a fulano de tal el cargo de diputado, que le toque a fulano de tal; si dice que le toque a Convergencia, le tocará a Convergencia.

Pero me opongo tajantemente, señor presidente, a que este comunicado que le envía la Junta de Coordinación Política se incorpore al orden del día. ¿Con base en qué? Si está mal dictado, los coordinadores firman ahí sin ver, sin leer, y les pasaron ahí un acuerdo, que dicen que fue la Mesa Directiva. No. Fue la potestad de este pleno la que dijo: “hágase esto”, y punto.

Honren ustedes su palabra; no rompan el principio de legalidad, el principio de certeza jurídica, por favor. Por única vez actúen como lo que son, representantes de la nación y denle a las instituciones lo que cada institución se merece.

Así es que el Poder Judicial federal, particularmente el Trife, tendrá que resolver. Tranquilos, no pasa nada. No voten tonteras jurídicas, por favor. Gracias.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputado. Ha solicitado el uso de la palabra el diputado Juan Guerra, en pro de la modificación del orden del día, y el diputado Alejandro Chanona.

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa: Gracias, ciudadano presidente.

A lo mejor tenía, compañeras y compañeros, razón el diputado Rodríguez Prats, que en lugar de adelantar la discusión antes de que se incluyera en el orden del día, lo hiciéramos ya una vez que estuviera en el orden del día. Sin embargo, también es derecho discutir si se modifica o no el orden del día. Entonces, lo único que hacemos es adelantar esta discusión.

Exactamente, el fenómeno hay que referirlo como es y en el fondo. El Partido Convergencia, el Partido del Trabajo y el Partido de la Revolución Democrática, en las elecciones federales anteriores integramos una coalición que se llamó Por el Bien de Todos. Eso fue lo que hicimos. Y negociamos y nos pusimos de acuerdo en una lista plurinominal para cada circunscripción, ponderando las posibilidades y lo que pudiera ocurrir, de acuerdo con los resultados probables.

Esto dio, en el caso de la circunscripción tres, a la que nos referimos, esto dio que la coalición alcanzara hasta 14 legisladores; hasta ahí lo cubrió. Ocorre que un diputado de Convergencia solicita licencia para incorporarse a un cargo; se tendría que llamar al suplente, el suplente ocupa un puesto de diputado local y, por tanto, se considera vacante, porque no hay quien lo ocupe.

La Constitución y la ley tienen previsto qué ocurre en este caso. Lo que ocurre es que el que está en la lista, el que continúa es el que es convocado. Y se habla de que se convoque entonces, de acuerdo con la lista, al partido, del mismo partido, porque no puede tener derecho nadie que no sea del mismo partido.

Pero hay una circunstancia ya señalada. En esta ocasión, como ha ocurrido, los partidos no registramos lista por separado, no tenemos lista como partido. Tenemos listas, que es la coalición Por el Bien de Todos. No hay lista de partidos, porque no jugamos como partidos, jugamos como coalición.

La ley también establece perfectamente que cuando juega una coalición se toma como partido. Entonces, en este caso, siendo la coalición partido es el que continúa en la lista, el 15. ¿Qué es lo que hace el pleno? Y lo quiero decir, porque fuimos sorprendidos: es convocar no al que está en el lugar 16, ni 17, ni 18, ni 19, ni 20, ni 21, ni 22, convocar hasta el que está en el 23, pasando por los derechos de toda esta relación.

Me van a perdonar, que en ese sentido me parece que fuimos sorprendidos, que la consulta se hace al IFE diciendo: “¿Quién sigue de este partido?” No de la coalición, que es como jugamos. Pues sigue el del lugar 23.

Evidentemente esto metió en un lío a la Cámara de Diputados, porque al ser sorprendida por una decisión bien intencionada... de repente tenemos un conflicto, sin precedentes, porque nunca en la historia de la Cámara de Diputados, cuando se ve en coalición, se había convocado saltándose ocho lugares, porque nunca había habido dudas, y ahora que somos sorprendidos nos dicen: “espérate, mantén el error, mantén eso”. No, porque hay un litigio en los tribunales.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: ¿Me permite, diputado?

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa: Sí.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Diputado Abundio Peregrino. ¿Con qué objeto, diputado?

El diputado Abundio Peregrino García (desde la curul): Para una pregunta al diputado Guerra.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: ¿Concede usted que se le haga una pregunta, señor diputado?

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa: Sí, con mucho gusto.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Adelante, diputado.

El diputado Abundio Peregrino García (desde la curul): Diputado Guerra:

Primero, la coalición, es cierto que es una lista general, pero cada diputado o candidato va al partido que representa, y eso habría que precisarlo y preguntarle si lo reconoce.

Segundo, el proceso de la coalición ha concluido; por tanto, esa lista estaría en otro ámbito.

Y tercero, es inédito este asunto. Creo que nunca se había dado un caso de esta naturaleza. Quisiera que ratificara o rectificara esos tres comentarios que le hago con el mayor respeto, diputado.

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa: Sí, yo le agradezco las preguntas. Nunca se había dado el caso porque cuando se ha jugado como coalición todo mundo tiene claro que es el que sigue en la lista de la coalición, por eso nunca había ocurrido este brinco.

Ahora, la coalición evidentemente para efectos de futuro, para muchos efectos, ya no existe; para efectos de la lista no, porque no hay manera de tener otras listas. O sea, la única lista que existe, el único registro que hay, lo único que tiene el IFE es solamente esta lista.

Entonces no puede extinguirse para este efecto, porque hay un orden de prelación establecido; además, lo quiero decir, establecido por negociación. La prelación tiene que ver con eso: "Mira, tú vas aquí; si se alcanza hasta tanto y si no si llega hasta acá". Por eso es la prelación.

Ciertamente aquí la falla, hay que decir, pero es una falla no legal, es una circunstancia, que el suplente no pueda tomar posesión, pero eso no te da derecho a brincar ni a brincar las leyes ni a brincar las listas.

Lo que sigue en el orden de prelación es, si fuera el PT, fuera el PRD o quien fuera, simplemente porque se integró una lista y ése es el orden que puedes mantener, y no puedes agarrar otro.

¿Por qué el temor? A ver, si en verdad existiera un asunto de un derecho, como se ha señalado, ¿por qué el temor a que se revoque? A ver, concediendo que tiene derecho, o como dicen los abogados, cediendo sin conceder, si te revoca la decisión, no hay problema, el tribunal no está resolviendo a nadie más, no, y esto es lo que no me gusta y puedo decirlo: me disgusta.

Si por error en la Cámara decimos que un señor que va pasando, aunque no hubiera estado en la lista, que es diputado y que se le convoca a tomar posesión, lo que le da validez es la decisión de la Cámara, porque si tuviera validez por sí mismo, no hay ningún problema que se revoque, su derecho seguiría vigente; pero como no lo tiene, ése es el temor a que se revoque.

¿Por qué? Porque por una decisión en que fuimos sorprendidos, tomamos algo que no está apegado a derecho ni a justicia. Y me van a perdonar pero absolutamente, absolutamente, yo no sé si haya interpelaciones. Yo las acepto con mucho gusto.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: A ver. Mire, señor diputado, quiero aclararle a la asamblea que estamos en discusión de si se acepta modificar el orden del día y con ello abrir la discusión de fondo. Concedimos la pregunta y en coherencia estamos asumiendo que la respuesta, pero de ninguna manera está a discusión el fondo del tema.

El fondo del asunto se discutirá si acepta la asamblea la modificación del orden del día; por tanto, señor diputado, le ruego que se centre su participación a argumentar su solicitud, el porqué sí se debe modificar el orden del día. Pasemos a la votación del mismo y entonces abramos a discusión de fondo el tema.

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa: ¿Por qué la Cámara tiene la plena facultad para revocar los acuerdos que toma? Porque está previsto en la Constitución, porque la Cámara no solamente...

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: A ver, permítame, diputado. Diputada Martha Tagle. ¿Con qué objeto, diputada?

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez (desde la curul): Con objeto de hacerle una pregunta al diputado Juan Guerra, precisamente sobre el procedimiento de si se modifica o no el orden del día.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: ¿Usted la autoriza, diputado?

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa: Sí, con mucho gusto.

La diputada Martha Angélica Tagle Martínez (desde la curul): La pregunta, diputado Juan Guerra, es sobre si nos puede ilustrar no solamente a los que estamos aquí, sino a los que nos ven, a qué se refiere con verse sorprendido cuando su grupo parlamentario tiene representación en la Junta de Coordinación Política, donde se aprobó esto; en la Mesa Directiva, donde se discute el orden del día de la Cámara de Diputados; y, además, tiene diputados presentes en la Cámara de Diputados que el 14 de octubre votaron esta solicitud.

¿Nos puede explicar quién lo sorprendió en todos estos órdenes de gobierno, por lo cual este acuerdo pasó? Realmente no queremos sorprender a la sociedad que nos está escuchando con este tipo de intervenciones.

El diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa: Con mucho gusto le respondo. Mire, cuando se requirió consultar al IFE, al IFE había que preguntarle, de acuerdo con la ley, de acuerdo con lo que procede, si hay esta vacante, a quién le corresponde.

El IFE resolvió esto, como se lo digo, nos lo resolvió a nosotros, lo tengo por escrito. Pero la pregunta que se hace no es de acuerdo con la ley, con los registros, a quién le toca. Es cuál es el que sigue en la lista de Convergencia. Pues el que sigue está en el 23. Ése es el problema.

Y le voy a decir una cosa. Todos nosotros votamos pensando que la consulta se estaba haciendo bien. Ése es el problema.

Todos nosotros votamos pensando que la consulta se estaba haciendo bien; y eso es lo que nos sorprende. Porque no pensamos que a alguien se le iba a ocurrir aspirar a que, al margen de la lista y la legalidad, se vaya hasta un lugar muy arriba nomás porque alguien diga: “yo no quiero perder”. Hay otras maneras, si no se quiere perder.

¿Por qué sí se puede? Porque está previsto en la Constitución. La Constitución establece la facultad del Congreso, no sólo de la Cámara, de revocar no sólo acuerdos. Lo que se tiene que hacer es seguir el mismo procedimiento que ocurre para haber aprobado una ley. Y es exactamente el mismo procedimiento. ¿Por qué? Porque fue un acuerdo de la Junta, como aquí se dijo, que fue votado por el pleno, y lo que dice el encabezado es exactamente eso: “Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, aprobado por el pleno el 14 de octubre de 2008”.

Porque si sólo lo hubiera aprobado la Junta no lo estaríamos discutiendo aquí. Pero como lo aprobó la Junta y lo puso a consideración del pleno, y todos pensando que la consulta se había hecho legalmente, como era precedente, dijimos: “está bien”.

Después vinieron y salieron las cosas. Y exactamente con el mismo procedimiento lo estamos haciendo, y con plena facultad constitucional de revocar acuerdos que consideramos que fueron errores, o que no se debieron haber tomado, o no se plantearon bien las preguntas, como se debieron haber hecho. Muchísimas gracias.

El diputado José Manuel del Río Virgen: Para rectificación de hechos, presidente, ¿me permite?

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Para rectificación de hechos, diputado.

El diputado José Manuel del Río Virgen: Gracias, presidente.

Nada más, compañeras diputadas y compañeros diputados, si el PRD, como aquí se dijo, tiene una respuesta del Instituto Federal Electoral de que la vacante les corresponde a ellos, que la haga valer en el Trife, tan sencillo como eso; y el Trife entonces tendrá un escrito que le envié a la Cámara de Diputados, otro que le he entregado al diputado que me precedió en el uso de la palabra. El Trife resuelve, y santo remedio, y nos quitamos de estar peleando y de revocar un acuerdo que hubo aquí, compañeros diputadas y compañeros diputados, que ustedes votaron sí y hoy quieren decir no. ¿Qué pasó?

Que lo hagan valer. De todos modos, la persona que se siente con derechos ha ido como tercero perjudicado al Trife, y ahí se está dilucidando el asunto.

Tenemos que respetar a las instituciones, por favor. Tenemos que ver que las instituciones, cuando te dan la razón, como acaba de pasar en un conflicto interno en ese partido, que dio la razón a unos. Le aplaudieron, qué bueno que le aplaudan porque ahora les dio la razón.

Hay que preservar esas instituciones. No que cuando no les da la razón la justicia: “no sirven las instituciones, no valen para nada, hay que desaparecerlas, no hay que darles presupuesto”. Qué pasó... Permítame, diputado, sea educado. Se trata de que sea precisamente el Trife el que resuelva, y santo remedio, presidente.

Por eso les pido a ustedes que no acepten que se altere el orden del día. El diputado que me antecedió en el uso de la palabra, que entregue a quien dice que tiene derecho, el documento. Que lo entregue y que resuelva una instancia tercera, y aquí nos quitamos de leer si hubo un acuerdo general que se aprobó, por cierto, el 3 de mayo de 2006, que firmamos los tres partidos: el PRD, el PT y Convergencia. Si el artículo 20, párrafo tercero del Código Federal, del Cofipe vale o no vale, o es más, si el artículo 63 de la Constitución General de la República, que todos ustedes se saben muy bien al dedillo, vale o no vale.

Así es, que sea el Trife y punto, se acabó; para qué tanta discusión y para qué tanto salto. Muchas gracias, presidente, y aquí estamos a la orden.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputado. Tiene el uso de la palabra el diputado Alejandro Chanona, y una vez concluida su participación, una vez concluida la participación del diputado Chanona, pondremos a consideración del pleno si ha sido suficientemente discutido.

El diputado Alejandro Chanona Burguete: Gracias, presidente.

Compañeras y compañeros, el tema es tan importante que hay que debatir si vale la pena avalar un atropello modificando el orden del día sobre las siguientes bases:

Hasta ayer, porque hay que informarles de que no se equivocaron y que no fue un engaño, porque dicen que los sorprendieron, los engañaron, vamos aclarando las cosas.

Se había acordado en la mesa de la Conferencia para los Trabajos Legislativos que el presidente de la Mesa Directiva consultaría a la presidenta del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, para enterarse del estado que guarda el litigio en torno al juicio interpuesto por Francisco Melo, para la preservación de sus derechos políticos, porque estamos omisos, una vez que acordamos, el 14 de octubre, llamarlo para que ocupe la vacante de Alberto Esteve, diputado de Convergencia que mantiene el derecho inalienable y constitucional de ser diputado federal.

Pero vamos poniendo las bases de por qué es indigno que vayamos a modificar el orden del día, porque esto no es un asunto jurídico. Esto es un asunto político, compañeras y compañeros, porque quieren contraponer la interpretación después no entender el 63 constitucional, el artículo 60 mal leído del viejo Cofipe, al artículo 20 del Cofipe que ampara el derecho de Convergencia para tener la prelación en su lista regional de la tercera circunscripción.

Y en la consulta que hizo correctamente el presidente y titular de la Mesa Directiva preguntó, con base en el 20, ¿quién sería, respecto a la fórmula completa del partido, el que entrara por el mismo partido para sustituir a quien había pedido licencia, y quien argumenta que es una sola lista, lee de manera tramposa el artículo 60 y nada más nos lee la mitad y nos dice: “A la Coalición le serán asignados el número de senadores y diputados por el principio de representación proporcional que le correspondan, como si se tratara de un solo partido...” y cortan el artículo 60 y omiten lo siguiente: “Y quedarán comprendidos en el partido

político o grupo parlamentario que se haya señalado en el convenio de coalición”.

Ahí está la trampa de quien ahora dice sentirse sorprendido. Como es un asunto político no quiere reconocer que en el convenio de coalición siempre se le otorgaron a Convergencia tres posiciones por el principio de representación proporcional en la tercera circunscripción, y no hemos renunciado a eso, y correctamente el presidente de la Mesa le consulta al IFE, y el IFE le contesta lo que es correcto en la privación de Convergencia. Lo que dice unilateralmente el PRD que consultó es: “¿Oye, la posición 15 es mía o es de alguien más?” “Oye, fíjate que es tuya”. Aleluya. Descubrieron el número 15 en una lista de un supuesto partido que dicen que sigue prevaleciendo.

Vamos al punto adicional. Las coaliciones en su viejo régimen causaban efecto electoral hasta el último día, cuando se declaraba la validez de las elecciones. Fenecía el efecto electoral y entonces nos venimos al Congreso, los partidos, a recrear la vida parlamentaria, y son partidos, no coaliciones. No existen las coaliciones legislativas. Son acuerdos políticos y morales. Por eso me parece que lo que votamos el 14 de octubre es el derecho primigenio y el derecho fundamental de Convergencia.

Si se modifica el orden del día y se acepta el atropello al que nos quieren sujetar, estarán violentando el derecho de Convergencia. Eso es lo que ustedes votaron el 14 de octubre correctamente; no los sorprendieron.

Pero por una decisión política quieren engañarlos diciéndoles que en la posición 15, de una sola lista, de un supuesto partido que ya no existe, le corresponde al Partido de la Revolución Democrática.

¿Qué creo yo que tenemos que hacer, compañeras y compañeros? No podemos prestarnos a eso, por una razón, porque como es un problema político, y quiero ser muy prudente en lo que voy a decir: ustedes en el momento de avalar la revocación del acuerdo el 14 de octubre no solamente violentan la certeza jurídica entre el país, sino se vuelven prácticamente coparticipes de una venganza política, y como es un asunto político, los exhorto a la prudencia.

De qué nos sirve regocijarnos apretando ahorita el botón para que se revoque el acuerdo, cuando en la perspectiva de Convergencia está sub iudice y, efectivamente, está en

manos de un magistrado instructor. Finalmente lo que quieren hacer es, eventualmente, retirar la materia para que sea sobreseído, ése es un asunto leguleyo, no corresponde al respeto a los derechos de Convergencia.

Yo insistiría en que valoren muy bien. No avalemos la modificación del orden del día por algo fundamental. Para que quede claro, el derecho constitucional de la posición en disputa por parte del PRD es un derecho constitucional inalienable, no enajenable de Convergencia, y lo haremos valer.

Lo que no es válido es generar un ambiente de agradecimiento en esta vida parlamentaria, en un año electoral, convirtiéndose en una pura venganza política. No modifiquemos el orden del día. Respeto al derecho de Convergencia. Muchas gracias, señor presidente.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Gracias, diputado Alejandro Chanona.

Consulte la Secretaría a la asamblea si está suficientemente discutida la propuesta de modificación del orden del día impulsada por la Junta de Coordinación Política.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: En votación económica se consulta a la asamblea si está suficientemente discutido el acuerdo de la Junta de Coordinación Política...

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La modificación del orden del día.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Se consulta a la asamblea si se acepta la propuesta de modificación del orden del día...

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: La consulta es si está suficientemente discutida la propuesta. Estamos agotando el trámite que causó precisamente este debate.

Primero, si está suficientemente discutida la propuesta de modificación, para luego someter si se acepta.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: Se consulta a la asamblea si está suficientemente discutida la propuesta de modificación al orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse mani-

festarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Suficientemente discutida.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si es de modificarse el orden del día.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: En votación económica se consulta a la asamblea si es de modificarse el orden del día en los términos solicitados por la Junta de Coordinación Política. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado. Proceda la Secretaría a leer el punto de acuerdo.

GRUPO PARLAMENTARIO DE CONVERGENCIA

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se revoca el acuerdo de la Mesa Directiva relativo a la configuración de la vacante del cargo de diputado federal del Grupo Parlamentario de Convergencia en la Cámara de Diputados en la LX Legislatura, aprobado por el Pleno el 14 de octubre de 2008

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo décimo cuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la

proposición con punto de acuerdo relativa a la materia del objeto del presente, que formula a este órgano de gobierno el diputado Juan Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por lo que se somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión revoca el acuerdo de la Mesa Directiva relativo a la configuración de la vacante del cargo de diputado federal del Grupo Parlamentario de Convergencia en la Cámara de Diputados en la LX Legislatura, aprobado por el Pleno el 14 de octubre de 2008.

Segundo. Asimismo, se acuerda enviar a través de la Presidencia de la Mesa Directiva una nueva solicitud para que el Instituto Federal Electoral informe a esta soberanía quién deberá cubrir la eventual vacante al cargo de diputado federal de Alberto Esteva Salinas, cuyo suplente, el ciudadano Gustavo Velázquez Lavariega, ha optado por el cargo de diputado local, considerando los registros e información con que cuenta.

Atentamente

Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolución Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: En consecuencia, consulte la Secretaría a la asamblea si se aprueba el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: En votación económica se consulta a la asamblea si se aprueba el punto de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas

y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado. Comuníquese. Se acaba de recibir una comunicación de la Junta de Coordinación Política. Proceda la Secretaría a leerla.

ORDEN DEL DIA

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Diputado César Duarte Jáquez, Presidente de la Mesa Directiva de la honorable Cámara de Diputados.— Presente.

Con fundamento en el artículo vigésimo del Acuerdo relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, le solicitamos a usted atentamente consultar al pleno la modificación al orden del día para la incorporación y trámite correspondiente, en el primer turno posible, de los siguientes asuntos:

- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, para exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal, a establecer reuniones de trabajo con los sectores empresariales que podrían verse afectados por una disminución de los aranceles a los productos industriales.
- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que la Cámara de Diputados se compromete a implantar un programa de uso de fuentes de energía renovable en sus instalaciones, y exhorta a las dependencias del Ejecutivo federal a realizar lo conducente.
- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a las autoridades de los tres niveles de gobierno, a frenar los abusos que cometen los cuerpos policiacos contra los migrantes.

- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que la honorable Cámara de Diputados condena enérgicamente el terrorismo, en especial los ataques ocurridos el 26 de noviembre pasado en la ciudad de Mumbai, y expresa su solidaridad con el pueblo hermano de la India.
- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal, a crear la Subprocuraduría para la Atención de los Delitos Cometidos en contra de Periodistas.
- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que la Cámara de Diputados, a través de la Junta de Coordinación Política, solicita a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos remita a la Presidencia de la Mesa Directiva el informe sobre la auditoría externa a los elementos constitutivos de la fórmula para la distribución del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (Faeb), así como la información que resulte relevante de dicho fondo.
- Iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el Título Vigésimo Séptimo y el artículo 430 del Código Penal Federal y el artículo 116 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como el artículo 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de noviembre de 2008.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Consulte la Secretaría, en votación económica, si es de modificarse el orden del día.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: En votación económica se consulta a la asamblea si se aprueba la modificación al orden del día, en los términos solicitados por la Junta de Coordinación Política. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: En consecuencia, proceda la Secretaría a poner a discusión el punto de acuerdo.

ARANCELES A PRODUCTOS INDUSTRIALES

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, para exhortar al titular del Poder Ejecutivo federal a establecer reuniones de trabajo con los sectores empresariales que podrían verse afectados por una disminución de los aranceles a los productos industriales

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo décimo cuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia del objeto del presente, que formula a este órgano de gobierno el diputado Mariano González Zarur, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por lo que se somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el siguiente

Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que antes de decretar reducciones en los aranceles de

productos industriales, establezca reuniones de diálogo y trabajo con sectores industriales que podrían verse afectados, con el objetivo de analizar las consecuencias en producción y empleo que tendría esta medida, y que se generen políticas públicas que contribuyan a fortalecer a este importante sector del país, para que pueda afrontar de manera exitosa la creciente competencia.

Atentamente

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de noviembre de 2008.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa Socialdemócrata y Campesina.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Consulte la Secretaría a la asamblea si es de aprobarse.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: En votación económica, se consulta a la asamblea si se aprueba el punto de acuerdo. Los ciudadanos diputados y las ciudadanas diputadas que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Los ciudadanos diputados y las ciudadanas diputadas que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado. Comuníquese. Continúe la Secretaría con el siguiente punto.

CAMARA DE DIPUTADOS

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexica-

nos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que la Cámara de Diputados se compromete a implantar un programa de uso de fuentes de energía renovable en sus instalaciones y exhorta a las dependencias del Ejecutivo federal a realizar lo conducente

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo decimocuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia del objeto del presente, que formulan a este órgano de gobierno diputadas y diputados del Grupo Parlamentario Nueva Alianza, por lo que se somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión se compromete a promover la implantación de un programa de uso de fuentes de energía renovable, para dar sustentabilidad al recinto legislativo, con base en el proyecto de Energías Renovables Alternativas Modernas (Erasmus), desarrollado por el Centro de Investigación y Estudios Avanzados del Instituto Politécnico Nacional.

Segundo. Asimismo, exhorta a los titulares de las dependencias del Ejecutivo federal, a promover que las oficinas e instalaciones suyas sean autosustentables, a través de un programa de uso de fuentes de energía renovables, la aplicación de tecnologías para el aprovechamiento de fuentes alternas de energía, tales como la eólica y solar, utilización del agua de lluvia y reciclamiento.

Atentamente

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 27 días del mes de noviembre de 2008.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo

Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa Socialdemócrata.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Consulte la Secretaría a la asamblea si es de aprobarse el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: En votación económica se consulta a la asamblea si se aprueba el punto de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado. Comuníquese. Proceda la Secretaría a leer el siguiente punto de acuerdo.

ABUSOS CONTRA MIGRANTES

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta a las autoridades de los tres niveles de gobierno a frenar los abusos que cometen los cuerpos policiacos contra los migrantes

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo décimo cuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la ope-

ración del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, que formula a este órgano de gobierno el diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, por lo que se somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente:

Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a las autoridades de los tres niveles de gobierno a frenar los abusos que comenten los cuerpos policiacos contra los migrantes. Asimismo, para que les brinden la seguridad y protección necesaria, y toda la ayuda que requieran en sus viajes, y se castigue penal y administrativamente a todos aquellos servidores públicos que extorsionen a los migrantes que cruzan el territorio.

Atentamente

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro a los 27 días del mes de noviembre de 2008.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas, Coordinadora del Grupo Parlamentario Alternativa Socialdemócrata.»

«Las organizaciones, clubes y asociaciones de migrantes mexicanos en Estados Unidos, solicitaron la intervención de la Cámara de Diputados para hacer una fuerte y enérgica denuncia de abuso de autoridad, extorsión, robo e intimidación hacia familias de migrantes mexicanos que retornan a nuestra patria, por parte de autoridades, municipales, estatales y federales, que bajo el cobijo de una credencial de autoridad, se dedican a esquilmar a nuestros paisanos.

El caso más reciente de extorsión hacia la comunidad mexicana ocurrió el sábado 22 del presente, en varias ciudades del estado de Nuevo León.

Estos agravios no son nuevos, sino más bien recurrentes contra nuestros connacionales que cruzan a territorio nacional en esta temporada navideña y han sido el eterno vía crucis de la comunidad mexicana radicada en Estados Unidos.

A pesar de que algunos de los representantes, líderes y dirigentes de organizaciones de migrantes en el exterior, año con año hacen estos reclamos a las autoridades locales, estatales y federales, éstas nunca se han interesado, ni han llevado a cabo acciones determinantes para terminar con estas violaciones.

No debemos omitir el hecho de que la situación descrita en párrafos anteriores, se refiere también a los migrantes de Centro y Sudamérica que llevan a cabo viajes en ambos sentidos a nuestro país.

Es por eso que hoy los diputados federales del Partido del Trabajo, del Partido Convergencia, del Partido Alternativa Social Demócrata y del Partido de la Revolución Democrática apoyamos esta denuncia para que sea escuchada ante esta honorable Cámara de Diputados, para que se tomen las medidas conducentes en contra de malos servidores públicos que insistimos, actúan en contra de trabajadores mexicanos que del exterior regresan al país, o que llegan y salen de nuestro país, procedentes del sur de México.

El llamado a esta soberanía es para que se dé protección a nuestros migrantes y que quienes delinquen en su contra, sean sancionados penal y administrativamente.

Habría que reconocer que son la prensa escrita y los medios electrónicos de comunicación masivos, quienes han resaltado esta situación, que insistimos, no es nueva, pero a la que no se le dado la importancia que reviste.

Además, hay que recordar que en vista de la crisis que aqueja de manera global la economía de todos los países del mundo, uno de sus efectos serán los despidos masivos de personal en todas las áreas de la economía, que para el caso, en Estados Unidos, afectará a constructoras principalmente, en donde nuestros paisanos son componentes básicos de la mano de obra.

No está por demás mencionar el hecho de que las remesas de mexicanos a sus familias, a sus lugares de origen, han decrecido y seguramente seguirán disminuyendo, con lo que la situación económica de aquéllas, queda con un alto grado de fragilidad.

También debe decirse que muchos de nuestros paisanos están cruzando el territorio nacional, sin recursos y desprovistos de protección por autoridad alguna, en su trayecto a sus lugares de origen.

El gobierno mexicano no debe olvidar que la comunidad de mexicanos en Estados Unidos envió miles de millones de dólares por concepto de remesas, que constituyen el segundo rubro de ingresos por divisas.

Por lo antes expuesto y con fundamento en lo que dispone el artículo 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración del Pleno de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Artículo Primero. La Cámara de Diputados exhorta a las autoridades de los tres niveles de gobierno a frenar el abuso que comenten los cuerpos policiacos contra los migrantes. Asimismo, a brindarles la protección necesaria, la seguridad y toda la ayuda que requieran en sus viajes, tanto de ida como de regreso y se castigue penal y administrativamente a todos aquellos servidores públicos que intenten o extorsionen a los migrantes que cruzan nuestro territorio.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil ocho.— Diputados: Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Pablo Leopoldo Arreola Ortega (rúbrica), Layda Santos San Román (rúbrica), Gustavo Pedro Santiago Cortés (rúbrica), José Jacques y Medina (rúbrica), José Edmundo Ramírez Martínez (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Consulte la Secretaría a la asamblea si es de aprobarse el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: En votación económica se consulta a la asamblea si es de aprobarse el presente punto de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado. Comuníquese. Proceda la Secretaría a leer el siguiente punto de acuerdo.

REPUBLICA DE LA INDIA

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que la honorable Cámara de Diputados condena enérgicamente el terrorismo, en especial los ataques ocurridos el pasado 26 de noviembre en Mumbai, y expresa su solidaridad con el pueblo hermano de India

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo décimo cuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suyas las proposiciones con punto de acuerdo relativas a la materia objeto del presente, que formulan a este órgano de gobierno el diputado Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Convergencia, y diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por lo que se somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el siguiente

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados expresa su solidaridad con el pueblo hermano de India, así como sus condolencias a los familiares de las víctimas por los terribles sucesos del 26 de noviembre de 2008.

Segundo. Se condenan enérgicamente las acciones terroristas, en cualquiera de sus manifestaciones, y se espera la pronta captura de los responsables de los atentados en la ciudad de Mumbai, India, y la liberación de los rehenes.

Tercero. El Poder Legislativo mexicano se une a la condena internacional de dichos atentados.

Atentamente

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de noviembre de 2008.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del

Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolución Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata.»

«Punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el que la honorable Cámara de Diputados expresa sus condolencias al pueblo de la República de India y se suma a la condena absoluta y al rechazo total de los lamentables actos terroristas que sacuden la República de India

El Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta asamblea proposición con punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución, por el que la honorable Cámara de Diputados expresa sus condolencias al pueblo de la República de India y se suma a la condena absoluta y al rechazo total de los lamentables actos terroristas que sacuden la República de India.

Consideraciones

Ayer aparecieron en diferentes medios de comunicación, nacionales e internacionales, lamentables imágenes de la ciudad de Bombay, centro financiero y social de la República de India.

Dos hoteles, un cine, un hospital, una cafetería y la principal estación de trenes fueron ayer presa de actos terroristas, que fueron adjudicados en su autoría al grupo islámico los Mujaidines del Deccan.

Hasta el momento, los ataques han dejado 101 personas fallecidas, más de 250 heridas y al menos varias decenas de rehenes que siguen secuestrados por los terroristas. Varias de los asesinados eran extranjeros, de distintas nacionalidades.

La República de India es sin duda la democracia más grande del mundo, por el número de habitantes que posee, una de las más importantes potencias económicas emergentes, y una nación que impulsa el desarrollo de la humanidad.

Estos hechos, sin duda, consternan a la comunidad internacional y llaman a todas las naciones, a todos los gobiernos y a todos los ciudadanos del mundo a estrechar lazos de solidaridad y rechazar categóricamente cualquier grupo o asociación que ejecute acciones de carácter terrorista que tienen como objetivo causar dolor, alarma y, sobre todo, acabar con la vida de cientos de personas inocentes.

No hay registro en la memoria internacional de un ataque terrorista planeado y ejecutado desde varios frentes que mantiene todavía en estos momentos rehenes y en el que aún se desconoce con exactitud el número de personas muertas.

México, hace apenas unos meses, vivió en lo que debió haber sido una fiesta nacional, un acto terrorista que dejó más de 100 heridos y por lo menos 7 personas muertas. Por ello no debemos ni podemos quedarnos callados ante estos criminales hechos, que han sacudido a la comunidad internacional.

La honorable Cámara de Diputados rechaza de manera absoluta cualquier acto terrorista, se suma a la condena internacional de tales eventos, se solidariza con el pueblo de la República de India y hace votos porque pronto se recobren la tranquilidad y la paz en esa gran nación.

Asimismo, desde esta asamblea se envía un mensaje de esperanza y consuelo a toda la comunidad internacional y, sobre todo, a todos los familiares de las víctimas de tan lamentables hechos.

Por las razones expuestas, se solicita poner a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Cámara de Diputados expresa sus condolencias al pueblo de la República de India y se suma a la condena absoluta y al rechazo total de los lamentables actos terroristas que sacuden la República de India.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Cámara de Diputados, a 27 de noviembre de 2008.— Diputados: Alejandro Landero Gutiérrez, Adrián Fernández Cabrera (rúbricas).»

«Proposición con punto de acuerdo por el que la honorable Cámara de Diputados condena enérgicamente el terrorismo, en especial los ataques ocurridos la noche del 26 de

noviembre en la ciudad de Mumbai, y expresa su solidaridad con el pueblo hermano de India

El suscrito, diputado federal Alejandro Chanona Burguete, coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con punto de acuerdo, por el que la honorable Cámara de Diputados condena enérgicamente el terrorismo, en especial los ataques ocurridos la noche del 26 de noviembre en la ciudad de Mumbai, y expresa su solidaridad con el pueblo hermano de India, al tenor de las siguientes

Consideraciones

La violencia, en cualquiera de sus manifestaciones, es reprobable, pero en especial el terrorismo, debido al efecto tan profundo que tiene en la sociedad. Los efectos sobrepasan los daños materiales o el número de personas heridas o asesinadas, ya que infunde una sensación de inseguridad y pánico colectivo, que lastima profundamente el tejido social.

Es menester que en este siglo todas las naciones nos unamos para superar la espiral de violencia que genera el terrorismo. En los últimos años hemos presenciado cómo el mundo se vuelve cada vez más un lugar inseguro.

No hay continente que se salve del flagelo del terrorismo. Lamentablemente, el último episodio se está viviendo en India, en una de sus ciudades más prósperas y más visitadas por gente de todo el mundo.

Alrededor de las 10:00 p.m. del miércoles 26 de noviembre, la ciudad india de Mumbai, capital del estado de Maharashtra, sufrió una serie de atentados terroristas que han conmocionado al mundo entero y provocado la condena de la comunidad internacional. Los ataques fueron perpetrados de manera coordinada por hombres armados en siete sitios estratégicos en la capital financiera de India. Esos lugares también se caracterizan por ser puntos donde se puede encontrar gran número de turistas.

Se calcula que por lo menos 100 personas han perdido la vida y hay más de 250 heridas. Once oficiales han muerto, entre los que se pueden contar al jefe de la unidad antiterrorista de Mumbai, Hermant Karkare.

Además del odio contra la vida y el nulo respeto por la libertad, el motivo de estos atentados no está claro. Entre los rehenes que tomaron en los ataques a los hoteles se buscaba que fueran principalmente ciudadanos británicos o estadounidenses.

El siglo XX ha sido el periodo más violento de la historia de la humanidad. No podemos permitir que este siglo supere en ese triste lugar el que nos antecedió. Es tiempo de buscar nuevas formas de convivencia. La comunidad internacional debe tener como prioridad prevenir el terrorismo, llegando a su raíz y no aplicando meramente acciones punitivas, que han demostrado ser ineficaces ante esta amenaza.

México, con una vocación históricamente pacifista y una larga tradición de relaciones cordiales con India, no puede dejar de expresar su solidaridad con el pueblo indio y su gobierno en estos momentos, de gran tristeza.

Por las anteriores consideraciones, se somete a la aprobación de la honorable Cámara de Diputados la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. La honorable Cámara de Diputados expresa su solidaridad con el pueblo hermano de India, así como sus condolencias por los terribles sucesos del 26 de noviembre.

Segundo. Se condenan enérgicamente las acciones terroristas, en cualquiera de sus manifestaciones, y espera la pronta captura de los responsables de los atentados en la ciudad de Mumbai, India, y la liberación de los rehenes.

Tercero. El Poder Legislativo mexicano se une a la condena internacional de dichos atentados, en especial señalando que es inaceptable tal violencia.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de noviembre de 2008.— Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica).»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Consulte la Secretaría a la asamblea si es de aprobarse el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: En votación económica se consulta a la asamblea si se aprueba el punto de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las di-

putadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado. Comuníquese. Proceda la Secretaría a leer el siguiente punto.

DELITOS CONTRA PERIODISTAS

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a crear la subprocuraduría para la atención de delitos cometidos en contra de periodistas

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo decimocuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia del objeto del presente, que formulan a este órgano de gobierno los diputados Gerardo Priego Tapia, Israel Beltrán Montes, Joaquín Conrado de los Santos Molina, Humberto López Lena Cruz, Edmundo Javier Boñalos Aguilar, Rocío del Carmen Morgan Franco, Victorio Rubén Montalvo Rojas y Ector Jaime Ramírez Barba, integrantes de la Comisión Especial para dar Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación por lo que la se somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, al tenor de las siguientes

Consideraciones

I. La Junta de Coordinación Política es la expresión de la pluralidad de la Cámara de Diputados; por tanto, es el órgano colegiado en que se impulsan entendimientos y con-

vergencias políticas a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

II. A este órgano de gobierno le fue presentada, el 26 de noviembre de 2008, una proposición con punto de acuerdo para exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a modificar el artículo 2 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con objeto de crear la subprocuraduría para la atención de delitos cometidos en contra de periodistas, por el consejo consultivo de la Comisión de Especial para dar Seguimiento a las Agresiones a Periodistas y Medios de Comunicación, con objeto de que la hiciera suya.

III. Las consideraciones que expone el consejo consultivo para sustentar su proposición son de tal importancia que éste órgano las hace propias. En efecto, con fecha 15 de febrero de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación el acuerdo A/031/06 del procurador general de la República, por el que se creó la Fiscalía para la Atención de los Delitos Cometidos contra los Periodistas, con el propósito de que coadyudara con la procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y con las diversas procuradurías Generales de Justicia de los estados, en la investigación de los ilícitos cometidos contra periodistas nacionales o extranjeros dentro del territorio nacional, perpetrados con motivo de su ejercicio profesional y, asimismo, de ejercer la facultad de atracción en aquéllos casos de delitos que tuvieran conexidad con algún ilícito penal del fuero federal; así como apoyar y reforzar los diversos Programas de Atención a Víctimas del Delito.

Que los propósitos que animaron la creación de esa Fiscalía Especial, entre otros coadyuvar a la protección jurídico-penal de la libertad de expresión y cumplir con los compromisos internacionales asumidos por nuestro país en esa materia, subsisten y adquieren una dimensión cada vez mayor en un panorama de creciente globalización y fortalecimiento de los sistemas democráticos.

Que, asimismo, es de vital importancia para la consolidación del estado de derecho en nuestro país otorgar las adecuadas medidas de protección a quienes ejercen la libertad de expresión y resienten injustificados ataques de grupos de poder o el crimen organizado.

Que para los efectos anteriores es preciso unificar los esfuerzos desplegados por la Procuraduría General de la República en una sola dependencia que puede tener no sólo

una adecuada interlocución a nivel nacional e internacional, sino también la debida independencia presupuestal y orgánica que le facilite el cumplimiento de sus objetivos, por lo que me permito proponer la creación de la citada subprocuraduría.

IV. De aceptar el Ejecutivo la realización de los cambios al Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, se sugiere que los recursos humanos, materiales y financieros de la Fiscalía para la Atención de los Delitos Cometidos contra los Periodistas, pasen a formar parte de la subprocuraduría para la atención de los delitos cometidos en contra de los periodistas.

En virtud de lo anteriormente expuesto, y de conformidad con las disposiciones invocadas en el proemio, se somete a la consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a modificar el artículo 2 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, con objeto de crear la Subprocuraduría para la Atención de Delitos Cometidos en Contra de Periodistas, para quedar como sigue

Artículo 2. Para el cumplimiento de los asuntos de la competencia de la procuraduría, de su titular y del Ministerio Público de la federación, contará con las unidades administrativas y órganos desconcentrados siguientes:

- Subprocuraduría Jurídica y de Asuntos Internacionales;
- Subprocuraduría de Control Regional Procedimientos Penales y Amparo;
- Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delincuencia Organizada;
- Subprocuraduría de Investigación Especializada en Delitos Federales;
- Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad;
- Subprocuraduría para la Atención de los Delitos Cometidos en contra de los Periodistas;

- Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Electorales;
- Oficialía Mayor;
- Visitaduría General;
- Agencia Federal de Investigación;
- Coordinación de Planeación, Desarrollo e Innovación Institucional;
- Coordinación de Asuntos Internacionales y Agregadurías;
- Coordinación General de Delegaciones;
- Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra la Salud;
- Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas;
- Unidad Especializada en Investigación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita y de Falsificación o Alteración de Moneda;
- Unidad Especializada en Investigación de Secuestros;
- Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Indocumentados y -Órganos;
- Unidad Especializada en Investigación de Asalto y Robo de Vehículos;
- Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial;
- Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros;
- Unidad Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia;
- Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales;
- Unidad de Operaciones;
- Dirección General de Comunicación Social;
- Dirección General de Asuntos Jurídicos;
- Dirección General de Constitucionalidad;
- Dirección General de Normatividad;
- Dirección General de Extradiciones y Asistencia Jurídica;
- Dirección General de Cooperación Internacional,
- Dirección General de Control de Averiguaciones Previas;
- Dirección General de Control de Procesos Penales Federales;
- Dirección General de Amparo;
- Dirección General de Promoción de la Cultura en Derechos Humanos, Atención a Quejas e Inspección;
- Dirección General de Atención a Recomendaciones y Amigables Conciliaciones en Derechos Humanos;
- Dirección General de Atención a Víctimas del Delito;
- Dirección General de Prevención del Delito y Servicios a la Comunidad;
- Dirección General Jurídica en Materia de Delitos Electorales;
- Dirección General de Averiguaciones Previas en Materia de Delitos Electorales;
- Dirección General de Control de Procesos y Amparo en Materia de Delitos Electorales;
- Dirección General de Coordinación, Desarrollo e Innovación Gubernamental en Materia de Delitos Electorales;

- Dirección General de Información y Política Criminal en Materia de Delitos Electorales;
- Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto;
- Dirección General de Recursos Humanos;
- Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales;
- Dirección General de Telemática;
- Dirección General de Control y Registro de Aseguramientos Ministeriales;
- Dirección General de Servicios Aéreos;
- Dirección General de Visitaduría;
- Dirección General de Inspección Interna;
- Dirección General de Supervisión e Inspección Interna para la Agencia Federal de Investigación;
- Dirección General de Delitos Cometidos por Servidores Públicos de la Institución;
- Dirección General de Planeación Policial;
- Dirección General de Investigación Policial;
- Dirección General de Análisis Táctico;
- Dirección General de Despliegue Regional Policial;
- Dirección General de Operaciones Especiales;
- Dirección General de Asuntos Policiales Internacionales e Interpol;
- Dirección General de Intercepción;
- Dirección General de Erradicación;
- Dirección General de Planeación e Innovación Institucional;
- Dirección General de Políticas Públicas y Coordinación Interinstitucional;

- Dirección General de Formación Profesional;
- Dirección General del Servicio de Carrera de Procuración de Justicia Federal;
- Dirección General de Coordinación de Servicios Periciales; Órganos Desconcentrados:
- Centro Nacional de Planeación, Análisis e Información para el Combate a la Delincuencia;
- Centro de Evaluación y Desarrollo Humano;
- Instituto de Capacitación y Profesionalización en Procuración de Justicia Federal;
- Delegaciones, y
- Agregadurías.

El Órgano Interno de Control en la Procuraduría se regirá conforme a lo dispuesto en el artículo 21 de este Reglamento.

Palacio Legislativo, México, Distrito Federal, a 27 de noviembre de 2008.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Emilio Gamboa Patrón, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Consulte la Secretaría a la asamblea si es de aprobarse.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: En votación económica se consulta a la asamblea si se aprueba el punto de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado. Comuníquese. Continúe la Secretaría y proceda a leer las conclusiones.

EDUCACION BASICA

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política por el que la Cámara de Diputados, a través de la Junta de Coordinación Política, solicita a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos que remita a la Presidencia de la Mesa Directiva el informe sobre la auditoría externa a los elementos constitutivos de la fórmula para la distribución del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal, así como la información que resulte relevante de dicho fondo

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo décimo cuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del presente, por lo que se somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a través de la Junta de Coordinación Política, solicita a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de éste órgano legislativo, que envíe a la Presidencia de la Mesa Directiva el informe sobre la auditoría externa a los elementos constitutivos de la fórmula para la distribución del Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal (FAEB) así como la información que resulte relevante de dicho fondo, con las recomendaciones de la comisión.

Segundo. Se exhorta a la Presidencia de la Mesa Directiva de este órgano legislativo, a que remita a las legislaturas de las entidades federativas, y a la Auditoría Superior de la Federación, el informe y la información de referencia.

Tercero. Se exhorta a las legislaturas de los estados a que, con el apoyo de la entidad de auditoría de la propia entidad federativa, revisen, discutan y, en su caso, emprendan las acciones que consideren pertinentes, conforme a los resultados de la auditoría mencionada, en los términos del artículo 33 de la Ley de Fiscalización Superior de la Federación.

Atentamente

Dado en el Palacio Legislativo, a 27 de noviembre de 2008.— Diputado Javier González Garza (rúbrica), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Emilio Gamboa Patrón, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolución Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas, Coordinadora del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Consulte la Secretaría a la asamblea si se aprueba el punto de acuerdo.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: En votación económica se consulta si se aprueba el punto de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Aprobado. Comuníquese.

CODIGO PENAL FEDERAL - CODIGO FEDERAL
DE PROCEDIMIENTOS PENALES -
LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL
DE LA FEDERACION

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Se recibió iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el artículo 27 y el artículo 430 del Código Penal Federal, y el artículo 116 del Código Federal de Procedimientos Penales, así como el artículo 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

La Secretaria diputada María del Carmen Pinete Vargas: «Iniciativa que adiciona el Título Vigésimo Séptimo y el artículo 430 del Código Penal Federal, y el artículo 116 del Código Federal de Procedimientos Penales; y reforma el artículo 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, recibida de integrantes de la Comisión Especial para dar seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación en la sesión del jueves 27 de noviembre de 2008

Los que suscriben, miembros de la Comisión Especial para dar seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 55, fracción II, 56, 62 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el Título Vigésimo Séptimo y el artículo 430 del Código Penal Federal, y el artículo 116 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se reforma el artículo 50, fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, que se fundamenta y motiva bajo la siguiente

Exposición de Motivos

Durante los últimos años diversas voces se han expresado sobre la necesidad de fortalecer el ejercicio de la actividad periodística, por medio de una protección efectiva en contra de los ataques que, por medios cada vez más violentos, se vienen perpetrando en contra de las y los trabajadores de la comunicación.

De estos ataques han dado cuenta no sólo las organizaciones gremiales y los organismos públicos de protección de

los derechos humanos, sino las propias autoridades federales, por medio de la Fiscalía para la Atención de los Delitos Cometidos en contra de los Periodistas de la Procuraduría General de la República (PGR).

Como medio de protección en contra de estos ataques, se ha subrayado la necesidad de utilizar el medio coactivo de mayor entidad que posee el Estado, que es el derecho penal, y de manera particular se alude a que deben ser las autoridades federales las que se encarguen de perseguir y sancionar los delitos que se comentan contra de quien ejerza la libertad de expresión.

Para tener un consenso sobre la iniciativa se llevaron a cabo tres foros en agosto de 2007, febrero y septiembre de 2008, en ellos participaron organizaciones sociales, académicos, trabajadores de los medios, analistas, comunicadores y propietarios de medios.

El objetivo de poner en común las opiniones en torno a la federalización de delitos contra periodistas, se manifestó la inquietud existente ante la impunidad reinante en el país respecto a los delitos cometidos en contra de los trabajadores inmersos en el proceso de la comunicación.

Catedráticos y especialistas opinaron que la impunidad representa el peligro más evidente para el libre ejercicio del periodismo. “En nuestro país prevalece un clima de riesgo para la actividad informativa por eso el gobierno y los poderosos tratan de obstaculizar su labor y silenciarlos. Las condiciones de inseguridad para la prensa es un tema pendiente del Estado mexicano”.

En este tenor, conminaron a hacer un esfuerzo para la redacción de una iniciativa común entre los partidos políticos y las organizaciones civiles presentes.

En otras mesas de trabajo se habló de la justificación de la federalización de los delitos contra periodistas, la eficacia de las procuradurías federales y estatales y el análisis de las diversas iniciativas en torno al tema, presentadas en el Congreso.

También fueron tratadas las implicaciones jurídicas para esta federalización, los límites y alcances de la Procuraduría General de la República en materia de investigación de delitos cometidos contra periodistas y la reforma del artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, así como el análisis de la importancia de calificar como graves los delitos cometidos en contra de periodistas.

Se expresó que los ataques contra periodistas no sólo atentan contra el individuo afectado sino contra otros derechos de la sociedad; “son un intento para negar todo el acceso público a cierta información”. Destacó también que en la redacción de la iniciativa de la federalización se debía ser cautelosos con las disposiciones que daban la impresión de tratar a la prensa de manera distinta, cuando en realidad con la iniciativa lo que se procura es la libertad de expresión y opinión –esto incluye no ser molestado a causa de opiniones, investigar, recibir información y emitirlas por cualquier medio de expresión–, derechos ya reconocidos en la Constitución.

Hubo manifestaciones a favor de una iniciativa que proteja la libertad de prensa que no es un privilegio de los periodistas, sino un atributo de la sociedad. Se comentó que “sin libertad de prensa no puede haber una sociedad informada, que es realmente un soberano de la democracia. Nosotros buscamos atributos para la sociedad en general, y eso define realmente los delitos en contra la libertad de prensa y expresión”.

Finalmente, se discutió la necesidad de establecer una definición del término periodista, en tanto que serían, los actores más afectados.

Las organizaciones y asistentes se enlistan a continuación: Asociación Nacional de Editores, Reporteros Sin Fronteras, Sociedad Interamericana de Prensa, UNAM, Comisión Nacional de Derechos Humanos, Uno más Uno, Asociación de Periodistas e Investigadores de México, Relatoría de Libertad de Expresión y Atención a Defensores y Defensa de los Derechos Humanos de la Comisión de Derechos Humanos del DF, Article 19, Comisión de Derechos Humanos del DF, Asociación de Editores de los Estados, Fundación Manuel Buendía, Oficina en México del alto Comisionado de Naciones Unidas para Derechos Humanos, Comisión Estatal para la Defensa de los Periodistas, Federación Latinoamericana de Periodistas, Periódico *The News*, Agencia de Noticias Prensa Latina, revista *Contralínea*; Sindicato Nacional de Redactores de la Prensa, delegación Salina Cruz, Oaxaca; Fundación Prensa y Democracia, *La Jornada*, Rory Peck Trust, Cámara de Industria de la Radio y la Televisión, Federación de Periodistas de México, Asociación Mundial de Radios Comunitarias, la Federación Latinoamericana de Prensa, el Comité para la Protección de Periodistas, la Escuela de Periodismo Carlos Septién, Fundación para la Libertad de Expresión y el Consejo Nacional para la Enseñanza y la Investigación de las Ciencias de la Comunicación.

Conforme a ello, a partir de 2007 el Congreso de la Unión ha recibido dos iniciativas tendientes a lograr la tipificación penal de las agresiones cometidas en contra de quien atente en contra de las y los trabajadores de los medios y a que éstas sean atendidas por la justicia federal; otras propuestas han sido presentadas ante la Comisión Especial para el seguimiento a las agresiones cometidas en contra de los periodistas y los medios de comunicación de la Cámara de Diputados.

Tales son los casos de la iniciativa presentada en mayo de 2007 por el senador Carlos Sotelo García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (PRD), ante la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, por la que se adiciona un título al Código Penal Federal y se reforma y adiciona el artículo 50 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación (LOPJF), para federalizar los delitos cometidos contra los periodistas.

También, se cuenta con la iniciativa presentada por los diputados federales Ruth Zavaleta Salgado, Alliet Bautista Bravo, Joaquín de los Santos Molina y Victorio Montalvo Rojas, integrantes de la LX Legislatura del Grupo Parlamentario del PRD, presentada en la Cámara de Diputados en agosto de 2008, por la que se adiciona el artículo 50 de la LOPJF y el Código Penal Federal (CPF) en materia de protección de los periodistas.

Ante la Comisión Especial para el seguimiento a las agresiones contra periodistas y medios de comunicación de la Cámara de Diputados, la Subprocuraduría de Derechos Humanos, Atención a Víctimas y Servicios a la Comunidad y la Fiscalía Especial de Atención a Delitos cometidos contra Periodistas de la PGR, presentaron, en marzo de 2008, un proyecto de iniciativa para federalizar los delitos cometidos en contra de los periodistas, con base en una adición al artículo 50 de la LOPJF.

Asimismo, durante el curso de este año, la Asociación Civil Libertad de Información-México, AC (LIMAC), y los editores de la República Mexicana, han presentado importantes documentos de reflexión, análisis y propuesta sobre este tema.

Todos los documentos arriba citados, han sido prolijos en la argumentación a favor de la protección jurídico penal del ejercicio periodístico, y las razones por las cuales debe ser la federación la encargada de perseguir estos delitos, motivo por el cual no habremos de abundar sobre el particular, al estar debidamente sustentado este punto.

Para reforzar lo antes dicho, cabe recordar que la Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos de 2000 señala, en su principio 9, que:

9. El asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión. **Es deber de los Estados revenir e investigar estos hechos, sancionar a sus autores y asegurar a las víctimas una reparación adecuada.**

Existen pues justificaciones de principios para crear un tipo penal que tutele o proteja el quehacer de los informadores y que sean las autoridades federales las encargadas de perseguir este tipo de ilícitos.

De las iniciativas y propuestas que arriba mencionamos destaca un hilo convergente en el sentido de otorgar una protección penal al “periodista”.

Considerandos

Respecto de las propuestas se hacen las siguientes reflexiones:

1. Considerando que existen varias razones de orden argumental y jurídico de técnica legislativa de las que deriva la inconveniencia de otorgar protección exclusivamente a un grupo de personas identificadas como “los periodistas”. Ellas son:

El derecho penal no protege personas en lo particular, sino bienes jurídicos, en virtud de que la ley es general, abstracta e impersonal. Ello es muy claro en los títulos del Libro Segundo del CPF, que clasifican los delitos precisamente por el bien jurídico que protegen; por ejemplo, delitos contra la vida, delitos contra la salud, delitos contra el patrimonio, etcétera.

El concepto de periodista puede ser tan amplio o restringido como se desee, por lo que aun si pretendiese proteger a los “periodistas”, habría dificultades para obtener una definición exhaustiva.

Si bien son las trabajadoras y los trabajadores de los medios quienes preponderantemente hacen uso de la libertad de expresión, no son ellos los únicos que pudieran ejercer-

la, por lo que plantear la protección jurídico penal exclusivamente para un grupo, podría ser discriminatorio y excluyente, de ahí el retomar la función que cumplen estos sujetos y otros que no tienen la misma categoría.

Adicionalmente hay que considerar que tal y como se redactan algunas propuestas, se hacen federales los delitos que se cometan contra un gremio de personas, “los periodistas”, sin importar si el delito tiene o no que ver con el ejercicio de la libertad de expresión.

Como conclusión de lo anterior, resalta la necesidad de otorgar una protección directa al bien jurídico que nos interesa, la libertad de expresión, y no restringir la protección de ese derecho para un grupo de sujetos; en resumen, se debe proteger el objeto y no el sujeto; conforme al artículo 13 constitucional que prohíbe ser juzgado por “leyes privadas”.

2. En cuanto a la redacción y contenido de los tipos penales, anotamos las siguientes observaciones y comentarios:

a) No siempre se logra una adecuada redacción de los tipos penales, ya que mientras más complejo es un tipo penal, más difícil es su comprobación en el caso concreto. De ahí que sea aconsejable utilizar redacciones claras abiertas y con elementos concretos.

En ese tenor es que se redacta un tipo penal lo más sencillo posible, pero que a la vez otorgue la más amplia protección jurídico-penal al bien jurídico libertad de expresión.

Tratando de obtener un concepto amplificador de la libertad de expresión, partimos de la definición implícita que deriva de diversos instrumentos internacionales que han sido suscritos por México, acorde al artículo 133 constitucional, y se encuentran vigentes, como son los siguientes:

El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, que dispone:¹

Artículo 19

1. Nadie podrá ser molestado a causa de sus opiniones.
2. Toda persona tiene derecho a la libertad de expresión; este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en

forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

La Convención Americana sobre Derechos Humanos (Pacto de San José)² que señala:

Artículo 13. Libertad de pensamiento y de expresión

1. Toda persona tiene derecho a la libertad de pensamiento y de expresión. Este derecho comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas de toda índole, sin consideración de fronteras, ya sea oralmente, por escrito o en forma impresa o artística, o por cualquier otro procedimiento de su elección.

La inicialmente mencionada Declaración de Principios sobre Libertad de Expresión, instrumento que reafirma el contenido del artículo 13 de la Convención Americana de los Derechos Humanos dispone:

Que garantizando el derecho de acceso a la información en poder del Estado se conseguirá una mayor transparencia de los actos del gobierno afianzando las instituciones democráticas;

Recordando que la libertad de expresión es un derecho fundamental reconocido en la Declaración Americana sobre los Derechos y Deberes del Hombre y la Convención Americana sobre Derechos Humanos, la Declaración Universal de Derechos Humanos, la Resolución 59 (I) de la Asamblea General de las Naciones Unidas, la resolución 104 adoptada por la Conferencia General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, así como en otros instrumentos internacionales y constitucionales nacionales vinculantes.

Reafirmando el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos que establece que el derecho a la libertad de expresión comprende la libertad de buscar, recibir y difundir informaciones e ideas sin consideración de fronteras y por cualquier medio de transmisión;

Considerando que la libertad de expresión no es una concesión de los Estados, sino un derecho fundamental;

1. La libertad de expresión, en todas sus formas y manifestaciones, es un derecho fundamental e inalienable,

inherente a todas las personas. Es además, un requisito indispensable para la existencia misma de una sociedad democrática.

2. Toda persona tiene el derecho a buscar, recibir y difundir información y opiniones libremente en los términos que estipula el artículo 13 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos.

3. Toda persona tiene el derecho a acceder a la información sobre sí misma o sus bienes en forma expedita y no onerosa, ya esté contenida en bases de datos, registros públicos o privados y, en el caso de que fuere necesario, actualizarla, rectificarla y/o enmendarla.

4. El acceso a la información en poder del estado es un derecho fundamental de los individuos. Los Estados están obligados a garantizar el ejercicio de este derecho.

5. La censura previa, interferencia o presión directa o indirecta sobre cualquier expresión, opinión o información difundida a través de cualquier medio de comunicación oral, escrito, artístico, visual o electrónico, debe estar prohibida por la ley.

6. Toda persona tiene derecho a comunicar sus opiniones por cualquier medio y forma. La colegiación obligatoria o la exigencia de títulos para el ejercicio de la actividad periodística, constituyen una restricción ilegítima a la libertad de expresión.

7. Condicionamientos previos, tales como veracidad, oportunidad o imparcialidad por parte de los Estados son incompatibles con el derecho a la libertad de expresión reconocido en los instrumentos internacionales.

8. Todo comunicador social tiene derecho a la reserva de sus fuentes de información, apuntes y archivos personales y profesionales.

9. El asesinato, secuestro, intimidación, amenaza a los comunicadores sociales, así como la destrucción material de los medios de comunicación, viola los derechos fundamentales de las personas y coarta severamente la libertad de expresión.

10. Las leyes de privacidad no deben inhibir ni restringir la investigación y difusión de información de interés público. La protección a la reputación debe estar garantizada sólo a través de sanciones civiles, en los casos en

que la persona ofendida sea un funcionario público o persona pública o particular que se haya involucrado voluntariamente en asuntos de interés público. Además, en estos casos, debe probarse que en la difusión de las noticias el comunicador tuvo intención de infligir daño o pleno conocimiento de que se estaba difundiendo noticias falsas o se condujo con manifiesta negligencia en la búsqueda de la verdad o falsedad de las mismas.

11. Los funcionarios públicos están sujetos a un mayor escrutinio por parte de la sociedad.

12. Los monopolios u oligopolios en la propiedad y control de los medios de comunicación deben estar sujetos a leyes antimonopólicas por cuanto conspiran contra la democracia al restringir la pluralidad y diversidad.

La utilización del poder del Estado y los recursos de la hacienda pública; la concesión de prebendas arancelarias; la asignación arbitraria y discriminatoria de publicidad oficial y créditos oficiales; el otorgamiento de frecuencias de radio y televisión, entre otros, con el objetivo de presionar y castigar o premiar y privilegiar a los comunicadores sociales y a los medios de comunicación en función de sus líneas informativas, atenta contra la libertad de expresión y deben estar expresamente prohibidos por la ley.

Por las anteriores consideraciones, presentamos el siguiente proyecto de

Decreto por el que se adicionan el Título Vigésimo Séptimo y el artículo 430 del Código Penal Federal, y el artículo 116 del Código Federal de Procedimientos Penales; y se reforma el artículo 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Artículo Primero. Se adiciona el Título Vigésimo Séptimo y el artículo 430 del Código Penal Federal, para quedar como sigue:

**Título Vigésimo Séptimo
De los Delitos Cometidos
en contra de la Libertad de Expresión**

Artículo 430. Se impondrán de uno a cinco años de prisión y de cien a quinientos días multa al que, con el propósito de coartar el derecho de una persona a expresarse y difundir libremente sus pensamientos, ideas,

opiniones e informaciones perpetre en su contra algún acto tipificado como delito en este código.

Igual sanción se impondrá a quien, con idéntico propósito, atente por medios tipificados como delito, en contra de las instalaciones de cualquier persona moral dedicada a la comunicación.

Si el sujeto activo del delito fuese servidor público, la pena señalada en este artículo se aumentará hasta en una mitad. Además será destituido de su empleo y se le inhabilitará para obtener otro hasta por un periodo igual al de la pena de prisión impuesta.

Las sanciones previstas en este artículo se impondrán sin perjuicio de la que corresponda por el delito o delitos cometidos sin menoscabo y perjuicio que la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos establece.

Artículo Segundo. Se reforma el artículo 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, para quedar como sigue:

Artículo 50. Los jueces federales penales conocerán:

I. De los delitos del orden federal.

Son delitos del orden federal:

- a) ...
- b) Los señalados en los artículos 2 a 5 y todos aquellos que se mencionan en el 430 del Código Penal;
- c) ... a m) ...

Artículo Tercero. Se adiciona el artículo 116 del Código Federal de Procedimientos Penales para quedar como sigue:

Artículo 116. Toda persona que tenga conocimiento de la comisión de un delito que deba perseguirse de oficio, está obligada a denunciarlo ante el Ministerio Público y, en caso de urgencia, ante cualquier funcionario o agente de policía.

Tratándose de delitos referidos en el artículo 430 del Código Penal Federal que probablemente involucren ataques a la libertad de expresión, la autoridad que conozca del asunto lo pondrá del inmediato conocimiento del Ministerio Público de la Federación.

El Ministerio Público de la Federación deberá abrir y agotar una línea de investigación en los términos del artículo 430 del Código Penal Federal.

Las autoridades locales coadyuvarán en la investigación sin menoscabo de la competencia Federal.

Transitorio

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Adoptado y abierto a la firma, ratificación y adhesión por la Asamblea General en su resolución A/RES/2200 A (XXI), del 16 de diciembre de 1966. México ratificó el tratado el 23 de marzo de 1981.

2 Del 22 de noviembre de 1969, en vigor desde el 18 de julio de 1978 y ratificada por México el 25 de marzo de 1981.

Dado en el salón sesiones del Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de noviembre de 2008.— Diputados: César Duarte Jáquez, Gerardo Priego Tapia, Israel Beltrán Montes, Joaquín Conrado de los Santos Molina, Humberto López Lena Cruz, Edmundo Javier Bolaños Aguilar, Rocío del Carmen Morgan Franco, Victorio Rubén Montalvo Rojas, Ector Jaime Ramírez Barba (rúbricas).

Los coordinadores de los grupos parlamentarios suscribimos la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona el Título Vigésimo Séptimo y el artículo 430 del Código Penal Federal; y el artículo 116 del Código Federal de Procedimientos Penales; así como el artículo 50, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

Diputado Javier González Garza, Presidente de la Junta de Coordinación Política y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputado Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputada Gloria Lavara Mejía (rúbrica), Coor-

dinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de Trabajo; Diputada Silvia Luna Rodríguez (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas, Coordinadora del Grupo Parlamentario Alternativa Socialdemócrata.»

El Presidente diputado César Duarte Jáquez: Túrnese a la Comisión de Justicia. Continúe con el orden del día la Secretaría.

ORDEN DEL DÍA

La Secretaria diputada Rosa Elia Romero Guzmán: «Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Tercer Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

Orden del día

Martes 2 de diciembre de 2008.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones

De los Congresos de los estados de Chihuahua, Coahuila, Puebla y San Luis Potosí.

Del gobierno del estado de Morelos.

De la Secretaría de Seguridad Pública del estado de Sinaloa.

Del Servicio de Administración Tributaria.

Oficio de la Dirección General de Pemex

Con el que remite informe de los ingresos netos obtenidos en flujo de efectivo correspondientes al periodo enero-octubre.

Los asuntos no abordados en esta sesión y los demás con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado César Duarte Jáquez (a las 16:22 horas): Gracias, diputada secretaria. Se levanta la sesión y se cita para la que tendrá lugar el próximo martes 2 de diciembre a las 11:00 horas. El sistema electrónico de asistencia estará abierto desde las 9:30 de la mañana.

————— **O** —————

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 4 horas 17 minutos
- Quórum a la apertura de sesión: 358 diputados
- Asistencia al cierre de registro: 396 diputados
- Acuerdos de la Junta de Coordinación Política, aprobados: 8
- Diputados por grupo parlamentario que participaron durante la sesión: 51
PAN-8 PRD-18 PRI-11 Convergencia-7 PVEM-2 PT-1 Nueva Alianza-3 Diputado de la Comisión para dar seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación- 1

Se recibieron:

- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite las respuestas del Ejecutivo federal correspondientes a las 68 preguntas formuladas por los integrantes de la Cámara de Diputados en relación con el II Informe de Gobierno sobre el estado general que guarda la administración pública del país;
- 1 invitación de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal a ceremonia cívica conmemorativa;
- 1 oficio del Instituto Mexicano del Seguro Social;
- 1 iniciativa del Congreso del estado de Chihuahua;
- 1 iniciativa del Congreso del estado de Tamaulipas;
- 12 proposiciones con puntos de acuerdo;
- 1 iniciativa de senador del PRI;
- 2 iniciativas del PAN;
- 1 iniciativa del PRD;
- 5 iniciativas del PRI;
- 1 iniciativa diputados de la Comisión para dar seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación.

Dictámenes de primera lectura:

- 1 de las Comisiones Unidas de Defensa Nacional, y de Marina, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de las Leyes: Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; de Ascensos y Recompensas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios en el Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; Orgánica de la Armada de México;

de Ascensos de la Armada de México y para la Comprobación, Ajuste y Cómputo de Servicios de la Armada de México;

- 1 de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero y la fracción III del artículo 30 de la Ley de Amparo, Reglamentaria de los Artículos 103 y 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;
- 1 de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el párrafo primero y adiciona un párrafo segundo al artículo 246 del Código Penal Federal;
- 1 de la Comisión de Justicia, con proyecto de decreto que reforma el artículo 31 y adiciona un artículo décimo transitorio a la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a cinco ciudadanos para que puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros, respectivamente.

Dictámenes aprobados:

- 4 dictámenes de la Comisión de Transportes en relación con dictámenes negativos con los que se desechan proposiciones de puntos de acuerdo;
- 1 de la Comisión de Gobernación, con proyecto de decreto que concede permiso a cinco ciudadanos para que puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros;
- 1 de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Impuesto sobre la Renta, de la Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos y de la Ley de Coordinación Fiscal;
- 1 de la Comisión de Salud, con proyecto de decreto que reforma el artículo 184 de la Ley General de Salud;
- 1 de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones y del Código de Comercio;
- 1 de la Comisión de Economía, con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Protección al Consumidor.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)

- Abad de Jesús, Juan (Convergencia). Ley General de Salud: 100
- Alcalde Virgen, Moisés (PAN). Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos: 127
- Almonte Borja, Ramón (PRD). Orden del día: 32
- Arriola, Mónica (Nueva Alianza). Bolsas de tela y de malla: 154
- Arriola, Mónica (Nueva Alianza). Ética empresarial y creación de empleos sustentables: 159
- Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh (PRD). Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la Cámara de Diputados: 44
- Campos Galván, María Eugenia (PAN). Artículo 28 constitucional - Ley del Banco de México: 116
- Chanona Burguete, Alejandro (Convergencia). Orden del día: 176
- Chaurand Arzate, Carlos (PRI). Reglamento para la Transparencia y el Acceso a la Información Pública de la Cámara de Diputados: 44, 45
- Contreras Julián, Maricela (PRD). Ley del Impuesto sobre la Renta - Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos - Ley de Coordinación Fiscal: 96
- Del Río Virgen, José Manuel (Convergencia). Orden del día: 171, 175
- Diputados de la Comisión para dar seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación. . . Código Penal Federal - Código Federal de Procedimientos Penales - Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación: 190
- Duarte Jáquez, César (PRI). Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros: 170
- Espinosa Abuxapqui, Eduardo (PRI). Quesos duros y semiduros: 153
- Fernández Balboa, Mónica (PRD). Precio de gasolinas y diesel: 148
- Franco Melgarejo, Rafael (PRD). Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario: 121

- Fuentes Téllez, Octavio (PRI). Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros: 162
- García González, Carlos Alberto (PAN).. Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones - Código de Comercio: 107
- Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes (PAN). . . Ley General de Salud: 99
- González Salum, Miguel Ángel (PRI). Ley del Impuesto sobre la Renta - Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos - Ley de Coordinación Fiscal: 88
- Guerra Ochoa, Juan Nicasio (PRD). Ley del Impuesto sobre la Renta - Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos - Ley de Coordinación Fiscal: 89
- Guerra Ochoa, Juan Nicasio (PRD). Orden del día: 33, 173
- López Lena Cruz, Humberto (Convergencia).. Personas con capacidades diferentes: 137
- Luna Becerril, Blanca (Nueva Alianza). Mariposa monarca: 161
- Manrique Guevara, Beatriz (PVEM). Ley General de Salud: 100
- Mayans Canabal, Fernando Enrique (PRD). Ley General de Salud: 101
- Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcóatl (PRI). . . Ley del Servicio Militar: 125
- Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcóatl (PRI). . . Ley General de Cultura Física y Deporte: 135
- Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto (PAN).. Petróleos Mexicanos: 152, 157
- Peregrino García, Abundio (PT). Orden del día: 173
- Puente Salas, Carlos Alberto (PVEM). Ley del Impuesto sobre la Renta - Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos - Ley de Coordinación Fiscal: 87
- Ramos Becerril, Rafael (PRD).. Fondos de pensiones: 145
- Rodríguez Prats, Juan José (PAN). Orden del día: 171
- Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana (PAN). Ley Federal de Protección al Consumidor: 114

- Sánchez Camacho, Alejandro (PRD). Ex trabajadores migratorios: 145
- Sánchez Camacho, Alejandro (PRD). Petróleos Mexicanos: 140
- Sansores San Román, Layda Elena (Convergencia). Secretaría de Seguridad Pública - Procuraduría General de la República: 141
- Tagle Martínez, Martha Angélica (Convergencia). Orden del día: 174
- Toledo Luis, Jorge (PRI). Artículo 27 constitucional: 133
- Toledo Luis, Jorge (PRI). Artículo 73 constitucional: 130
- Trejo Pérez, Pablo (PRD). Ley del Impuesto sobre la Renta - Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos - Ley de Coordinación Fiscal: 90, 93
- Varela López, Víctor Gabriel (PRD). Ley del Impuesto sobre la Renta - Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos - Ley de Coordinación Fiscal: 92
- Vega Ortiz, María Oralia (PRI). Ley General de Salud: 101
- Vieyra Olivares, Adriana Rebeca (PAN). Ley General de Salud: 102
- Villanueva Albarrán, Gerardo (PRD). Ley del Impuesto sobre la Renta - Ley del Impuesto sobre Tenencia o Uso de Vehículos - Ley de Coordinación Fiscal: 93

ASISTENCIA

DE CONFORMIDAD CON LO QUE DISPONE EL REGLAMENTO PARA LA TRANSPARENCIA Y EL ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA H. CÁMARA DE DIPUTADOS, SE PUBLICA LA SIGUIENTE LISTA DE ASISTENCIA DE LAS DIPUTADAS Y LOS DIPUTADOS

SECRETARÍA GENERAL

GRUPO PARLAMENTARIO	ASISTENCIA	ASISTENCIA POR CÉDULA	ASISTENCIA COMISIÓN OFICIAL	PERMISO MESA DIRECTIVA	INASISTENCIA JUSTIFICADA	INASISTENCIAS	TOTAL
PAN	166	11	0	5	0	25	207
PRD	104	6	1	11	0	5	127
PRI	79	1	0	17	0	9	106
CONV	14	1	0	0	0	2	17
PVEM	15	1	0	0	0	1	17
PT	7	2	0	1	0	1	11
NA	7	0	0	1	0	1	9
ALT	4	0	0	0	0	1	5
TOTAL	396	22	1	35	0	45	499

Nota: Las diferencias que existen entre las listas de asistencia y el número de votos pueden variar conforme a los diputados presentes al momento de la votación.

SECRETARÍA GENERAL

REPORTE DE ASISTENCIA

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL		
1 Acosta Dávila Constantino	CÉDULA	23 Bracho González Carlos Augusto
2 Aguilar López José Alejandro	ASISTENCIA	24 Buganza Salmerón Gerardo
3 Alcalde Virgen Moisés	ASISTENCIA	25 Campos Galván María Eugenia
4 Alcaraz Hernández Alma Edwviges	INASISTENCIA	26 Carbajal Méndez Liliana
5 Álvarez Bernal María Elena	ASISTENCIA	27 Cárdenas Sánchez Esmeralda
6 Amezola Fonceca Gerardo	ASISTENCIA	28 Cardona Benavidez Alma Xóchil
7 Antuña Batista Fidel	ASISTENCIA	29 Carrasco Altamirano Diódoro Humberto
8 Aranda Orozco Gerardo	ASISTENCIA	30 Castaño Contreras Cristián
9 Arellano Arellano Joel	ASISTENCIA	31 Castro De la Rosa Osiel
10 Arenas Guzmán Margarita	ASISTENCIA	32 Castro Muñoz Juan de Dios
11 Arizméndi Uribe Efraín	ASISTENCIA	33 Ceja Romero Ramón
12 Armendáriz García Pedro	ASISTENCIA	34 Collado Lara Beatriz
13 Arredondo Ibarra Salvador	ASISTENCIA	35 Contreras Coeto José Luis
14 Arredondo Velázquez Jesús	ASISTENCIA	36 Corral Aguilar María Mercedes
15 Ávila Mayo Obdulio	ASISTENCIA	37 Cuen Garibi Marcela
16 Barradas Miravete Gregorio	ASISTENCIA	38 Curiel Preciado Leobardo
17 Barrios Rodríguez Juan Enrique	ASISTENCIA	39 Chávez García Daniel
18 Bello Pérez Alfonso Othón	CÉDULA	40 Dávila Fernández Adriana
19 Berber Martínez Antonio	ASISTENCIA	41 Dávila García Francisco
20 Bermúdez Viramontes Andrés	INASISTENCIA	42 De la Torre Jaramillo Eduardo Sergio
21 Bolaños Aguilar Edmundo Javier	ASISTENCIA	43 De la Torre Sánchez José
22 Borrego Estrada Felipe	ASISTENCIA	44 De León Tello Jesús
		45 Degante Romero Silvia Emilia
		46 Del Toro del Villar Tomás

47 Del Valle Toca Antonio	ASISTENCIA	105 López Cisneros José Martín	ASISTENCIA
48 Delgado Osoy Alejandro Enrique	ASISTENCIA	106 López Reyna Omeheira	ASISTENCIA
49 Denegre Vaught Ramírez Rosaura Virginia	ASISTENCIA	107 López Silva Rubí Laura	ASISTENCIA
50 Deschamps Falcón Ángel Rafael	ASISTENCIA	108 Ludlow Kuri Lorenzo Daniel	ASISTENCIA
51 Díaz García José Antonio	INASISTENCIA	109 Lujano Nicolás Christian Martín	CÉDULA
52 Díaz Garibay Felipe	ASISTENCIA	110 Maawad Robert Luis Xavier	ASISTENCIA
53 Díaz Gordillo Martha Cecilia	ASISTENCIA	111 Macías Zambrano Gustavo	ASISTENCIA
54 Díaz Mena Joaquín Jesús	ASISTENCIA	112 Madrazo Limón Carlos	ASISTENCIA
55 Díaz de León Torres Leticia	ASISTENCIA	113 Magallón Arceo Leonardo Melesio de J.	ASISTENCIA
56 Domínguez Servién Francisco	INASISTENCIA	114 Malagón Ríos Martín	CÉDULA
57 Duck Núñez Edgar Mauricio	ASISTENCIA	115 Maldonado González David	ASISTENCIA
58 Enríquez Flores Armando	ASISTENCIA	116 Manuell-Gómez Angulo Dolores De María	ASISTENCIA
59 Escaroz Soler Gerardo Antonio	ASISTENCIA	117 Martínez Valero Dora Alicia	ASISTENCIA
60 Escobar Jardínez Adolfo	ASISTENCIA	118 Medellín Varela Antonio	ASISTENCIA
61 Espinosa Piña José Luis	ASISTENCIA	119 Medina Macías Alma Hilda	ASISTENCIA
62 Félix Holguín Armando Jesús	PERMISO	120 Medina Rodríguez Delber	PERMISO
	MESA DIRECTIVA		MESA DIRECTIVA
63 Felton González Carlos Eduardo	INASISTENCIA	121 Medina Rodríguez Lizbeth Evelia	ASISTENCIA
64 Fernández Cabrera Adrián	ASISTENCIA	122 Mejía García Luis Alonso	ASISTENCIA
65 Fernández Ugarte Ma. del Carmen	ASISTENCIA	123 Méndez Meneses Apolonio	ASISTENCIA
66 Flores Domínguez Emilio Ramón Ramiro	INASISTENCIA	124 Mendoza Morales Lucía Susana	ASISTENCIA
67 Flores Grande Arturo	ASISTENCIA	125 Mohamar Dainitin Oscar Miguel	ASISTENCIA
68 Flores Morfín Jesús Vicente	INASISTENCIA	126 Mollinedo Hernández Agustín	ASISTENCIA
69 Fraile García Francisco Antonio	ASISTENCIA	127 Monraz Ibarra Miguel Ángel	ASISTENCIA
70 Franco Cazarez Ricardo	INASISTENCIA	128 Montes Sánchez Fabián Fernando	ASISTENCIA
71 Fuentes Ortíz José Guillermo	ASISTENCIA	129 Montiel Luis Lariza	ASISTENCIA
72 García González Carlos Alberto	ASISTENCIA	130 Mora Cuevas Marisol	ASISTENCIA
73 García Müller Martha Margarita	CÉDULA	131 Morales Ramos José Nicolás	INASISTENCIA
74 García Reyes Ángel Humberto	ASISTENCIA	132 Moreno Álvarez Mario Eduardo	ASISTENCIA
75 García Reyes Beatriz Eugenia	ASISTENCIA	133 Morgan Franco Rocío del Carmen	ASISTENCIA
76 García Vivían Raúl	ASISTENCIA	134 Muñoz Serrano José Antonio	ASISTENCIA
77 Garmendia Hernández Yolanda Mercedes	ASISTENCIA	135 Murillo Flores Francisco Javier	ASISTENCIA
78 Gómez Leyva Silvio	ASISTENCIA	136 Murillo Torres José Luis	ASISTENCIA
79 González Betancourt Jorge Justiniano	ASISTENCIA	137 Navarro Sugich Carlos Alberto	ASISTENCIA
80 González Martínez María Gabriela	INASISTENCIA	138 Nordhausen González Jorge Rubén	ASISTENCIA
81 González Morán Martín Oscar	ASISTENCIA	139 Noriega Blanco Vigil María Nieves	ASISTENCIA
82 González Roaro Benjamín Ernesto	ASISTENCIA	140 Ochoa López Nabor	ASISTENCIA
83 González Ruiz Felipe	ASISTENCIA	141 Olvera Higuera Edgar Armando	ASISTENCIA
84 González Sánchez Ma. Dolores	CÉDULA	142 Orozco Ruiz Velazco Marco Heriberto	ASISTENCIA
85 Gudiño Ortíz Francisco Javier	ASISTENCIA	143 Ortega Martínez Ma. del Pilar	ASISTENCIA
86 Guerrero Torres José Gildardo	ASISTENCIA	144 Ortiz Montoro Sagrario María del Rosario	ASISTENCIA
87 Gutiérrez Aguilar Miguel Ángel	INASISTENCIA	145 Ortíz Hernández Eduardo	ASISTENCIA
88 Gutiérrez Lagunes María Victoria	ASISTENCIA	146 Oviedo Oviedo Ernesto	ASISTENCIA
89 Hernández Núñez Elia	ASISTENCIA	147 Padilla Orozco Raúl Alejandro	ASISTENCIA
90 Hurtado Pérez Nelly Asunción	ASISTENCIA	148 Palafox Núñez José Inés	INASISTENCIA
91 Iragorri Durán Enrique	ASISTENCIA	149 Paredes Rodríguez Francisco Javier	ASISTENCIA
92 Jiménez del Castillo Ma. de los Ángeles	ASISTENCIA	150 Parra Jiménez Dolores María del Carmen	ASISTENCIA
93 Jiménez Ramos María Esther	ASISTENCIA	151 Parra Noriega Luis Gustavo	ASISTENCIA
94 Joaquín Coldwell Addy Cecilia	ASISTENCIA	152 Pérez Cuéllar Cruz	ASISTENCIA
95 Lagunes Viveros Violeta del Pilar	CÉDULA	153 Pérez de Tejada Romero Diana Carolina	ASISTENCIA
96 Landero Gutiérrez Alejandro	ASISTENCIA	154 Peyrot Solís Marco Antonio	ASISTENCIA
97 Landeros González Ramón	ASISTENCIA	155 Plascencia Alonso Francisco Javier	ASISTENCIA
98 Lara Compeán David	ASISTENCIA	156 Priego Tapia Gerardo	ASISTENCIA
99 Larios Córdova Héctor	ASISTENCIA	157 Pulido Pecero Pedro	ASISTENCIA
100 Laviada Hernández Iñigo Antonio	INASISTENCIA	158 Quintero Bello Jorge	ASISTENCIA
101 Lemus Muñoz Ledo Ramón Ignacio	INASISTENCIA	159 Ramírez Barba Ector Jaime	INASISTENCIA
102 Leura González Agustín	PERMISO	160 Ramírez Corral Ivette Jacqueline	ASISTENCIA
	MESA DIRECTIVA	161 Ramírez Pech Edgar Martín	ASISTENCIA
103 Limas Frescas María Soledad	ASISTENCIA	162 Ramírez Villarreal Gustavo	ASISTENCIA
104 Lizaola de la Torre Alonso Manuel	ASISTENCIA	163 Ramos Covarrubias Héctor Manuel	ASISTENCIA

164 Reyes López Carlos Armando	ASISTENCIA
165 Rincón Vargas Mirna Cecilia	ASISTENCIA
166 Rivera Rivera José Guadalupe	ASISTENCIA
167 Rivero Rivero Rolando	ASISTENCIA
168 Rodríguez Ahumada Luis Fernando	ASISTENCIA
169 Rodríguez Jiménez Ricardo	INASISTENCIA
170 Rodríguez Prats Juan José	ASISTENCIA
171 Rodríguez Uresti Enrique	ASISTENCIA
172 Rodríguez Vizcarra Velázquez Adriana	INASISTENCIA
173 Rojas Hernández Laura Angélica	INASISTENCIA
174 Román Isidoro Demetrio	ASISTENCIA
175 Romo Jiménez Martha Angélica	ASISTENCIA
176 Rubio Chávez José Ignacio Alberto	ASISTENCIA
177 Rueda Gómez Francisco	CÉDULA
178 Ruiz Velasco de Lira Ernesto	CÉDULA
179 Salas Contreras Marcos	ASISTENCIA
180 Salazar Madera Mario Alberto	ASISTENCIA
181 Salum del Palacio Jorge Alejandro	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
182 Sánchez Díaz de Rivera Antonio	ASISTENCIA
183 Sánchez Domínguez Alejandro	INASISTENCIA
184 Sánchez Gil Carlos René	ASISTENCIA
185 Sánchez Juárez Claudia	ASISTENCIA
186 Sánchez Trujillo José Víctor	ASISTENCIA
187 Sandoval Munguía Juan Manuel	ASISTENCIA
188 Serrato Castell Luis Gerardo	ASISTENCIA
189 Shej Guzmán Sara	ASISTENCIA
190 Solano Muñoz José de Jesús	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
191 Stefanonni Mazzocco Martín	ASISTENCIA
192 Tamayo Herrera Yadhira Yvette	ASISTENCIA
193 Torres Gómez Artemio	ASISTENCIA
194 Torres Herrera Víctor Manuel	ASISTENCIA
195 Torres Torres Carlos Alberto	ASISTENCIA
196 Valenzuela García María Gloria Guadalupe	ASISTENCIA
197 Valladolid Rodríguez Antonio	ASISTENCIA
198 Vasconcelos Rueda Antonio	ASISTENCIA
199 Vázquez Martínez Alberto	ASISTENCIA
200 Vega Corona Antonio	ASISTENCIA
201 Velázquez Gutiérrez José Guillermo	INASISTENCIA
202 Verástegui Ostos César Augusto	INASISTENCIA
203 Verdín Saldaña Jaime	ASISTENCIA
204 Victoria Alva Juan	ASISTENCIA
205 Vieyra Olivares Adriana Rebeca	ASISTENCIA
206 Villanueva Arjona Juan Manuel	ASISTENCIA
207 Zambrano Elizondo Javier Martín	CÉDULA

Asistencias: 166

Asistencias por cédula: 11

Asistencias comisión oficial: 0

Permiso Mesa Directiva: 5

Inasistencias justificadas: 0

Inasistencias: 25

Total diputados: 207

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

1 Aguirre Alcaide Victor	CÉDULA
2 Alavez Ruiz Aleida	ASISTENCIA
3 Almazán González José Antonio	ASISTENCIA
4 Almonte Borja Ramón	ASISTENCIA
5 Alonso Flores Lourdes	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
6 Alonso Razo Humberto Wilfrido	ASISTENCIA
7 Altamirano Toledo Carlos	ASISTENCIA
8 Alva Olivera Maribel Luisa	ASISTENCIA
9 Álvarez Ramón Silbestre	ASISTENCIA
10 Amaro Corona Alberto	ASISTENCIA
11 Aragón Castillo Irene	ASISTENCIA
12 Arellano Pulido Miguel Ángel	ASISTENCIA
13 Arreola Calderón Juan Darío	ASISTENCIA
14 Barreiro Pérez Armando	ASISTENCIA
15 Batres Guadarrama Valentina Valia	ASISTENCIA
16 Bautista Bravo Alliet Mariana	ASISTENCIA
17 Bravo Padilla Itzcóatl Tonatiuh	ASISTENCIA
18 Brito González Modesto	ASISTENCIA
19 Calzada Vázquez Francisco Javier	ASISTENCIA
20 Campos Aburto Amador	ASISTENCIA
21 Cárdenas Hernández Raymundo	INASISTENCIA
22 Cervantes Rodríguez Aurora	ASISTENCIA
23 Condado Escamilla Cuitlahuac	ASISTENCIA
24 Contreras Julián Maricela	ASISTENCIA
25 Cruz Santiago Claudia Lilia	ASISTENCIA
26 Cuevas Córdova Othón	ASISTENCIA
27 Chávez García Higinio	ASISTENCIA
28 Dagdug Litzow Moisés Félix	ASISTENCIA
29 De la Rosa García Juan Hugo	ASISTENCIA
30 De los Santos Molina Joaquín Conrado	ASISTENCIA
31 Dehesa Mora Daniel	ASISTENCIA
32 Del Toro Mario Enrique	ASISTENCIA
33 Díaz Contreras Adriana	ASISTENCIA
34 Escandón Cadenas Rutilio Cruz	ASISTENCIA
35 Espejel Lazcano Jaime	ASISTENCIA
36 Fernández Balboa Mónica	ASISTENCIA
37 Flores Maldonado César	ASISTENCIA
38 Flores Salazar Guadalupe Socorro	ASISTENCIA
39 Franco Melgarejo Rafael	ASISTENCIA
40 Gálvez Rodríguez Fernel Arturo	OFICIAL COMISIÓN
41 García Rodríguez Víctor Hugo	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
42 Garzón Contreras Neftalí	ASISTENCIA
43 González Garza Javier	INASISTENCIA
44 Guerra Ochoa Juan Nicasio	ASISTENCIA
45 Gutiérrez Calzadilla José Luis	ASISTENCIA
46 Hernández Gaytán Daisy Selene	ASISTENCIA
47 Hernández Hernández Sergio	ASISTENCIA
48 Hernández Manzanares Javier	ASISTENCIA
49 Hernández Silva Benjamín	PERMISO
	MESA DIRECTIVA
50 Ibarra Franquez Sonia Nohelia	INASISTENCIA
51 Jacques y Medina José	ASISTENCIA
52 Jiménez Valenzuela María Eugenia	ASISTENCIA
53 Landero López Pedro	ASISTENCIA
54 Lemarroy Martínez Juan Darío	PERMISO
	MESA DIRECTIVA

8 Godoy Cárdenas Jorge
 9 López Lena Cruz Humberto
 10 Salvatori Bronca María del Carmen
 11 Samperio Montaña Juan Ignacio
 12 Sansores San Román Layda Elena
 13 Tagle Martínez Martha Angélica
 14 Uscanga Cruz Robinson
 15 Valdés Chávez Ramón
 16 Varela Lagunas Tomás José Luis
 17 Velasco Oliva Jesús Cuauhtémoc

Asistencias: 14
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 2
 Total diputados: 17

ASISTENCIA
 CÉDULA
 ASISTENCIA
 INASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 INASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA

6 Herrera Solís Anuario Luis
 7 Maciel Ortiz Ma. Mercedes
 8 Peregrino García Abundio
 9 Romero Guzmán Rosa Elía
 10 Solís Parga Rodolfo
 11 Vela González Joaquín Humberto

Asistencias: 7
 Asistencias por cédula: 2
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 1
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 1
 Total diputados: 11

PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 CÉDULA
 ASISTENCIA

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

1 Arévalo González José Antonio
 2 Bellizzia Rosique Pascual
 3 Cobo Terrazas Diego
 4 Elizondo Garrido Francisco
 5 Estrada González Faustino Javier
 6 González Martínez Jorge Emilio
 7 Lavara Mejía Gloria
 8 López Adame Antonio Xavier
 9 Manrique Guevara Beatriz
 10 Notholt Guerrero Alan
 11 Portilla Dieguez Manuel Salvador
 12 Puente Salas Carlos Alberto
 13 Ramírez Cerda Ana María
 14 Rodríguez Luis Alejandro
 15 Salgado Amador Manuel Salvador
 16 Sesma Suárez Jesús
 17 Velasco Rodríguez Verónica

Asistencias: 15
 Asistencias por cédula: 1
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 1
 Total diputados: 17

ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 INASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 CÉDULA

1 Arriola G. Mónica T.
 2 Cárdenas Fonseca Manuel
 3 Castillo Nájera Ariel
 4 Dávila Esquivel Humberto
 5 Gómez Pasillas Jacinto
 6 Jiménez Godínez Miguel Ángel
 7 Luna Becerril Blanca
 8 Luna Rodríguez Silvia
 9 Piñeyro Arias Irma

Asistencias: 7
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 1
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 1
 Total diputados: 9

ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 PERMISO
 MESA DIRECTIVA
 ASISTENCIA
 INASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA

NUEVA ALIANZA

ALTERNATIVA

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez Rubén
 2 Arreola Ortega Pablo Leopoldo
 3 Cantú Garza Ricardo
 4 Cervantes Rivera Jaime
 5 Garay Ulloa Silvano

INASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 CÉDULA

1 Arvizu Rivas Aida Marina
 2 Conde Rodríguez Elsa de Guadalupe
 3 García Méndez Armando
 4 Hernández Valadés Delio
 5 Pedro Cortés Santiago Gustavo

Asistencias: 4
 Asistencias por cédula: 0
 Asistencias comisión oficial: 0
 Permiso Mesa Directiva: 0
 Inasistencias justificadas: 0
 Inasistencias: 1
 Total diputados: 5

INASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA
 ASISTENCIA

**SECRETARÍA GENERAL
 REPORTE DE INASISTENCIAS**

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL

Diputado

- 1 Alcaraz Hernández Alma Edwviges
- 2 Bermúdez Viramontes Andrés
- 3 Carbajal Méndez Liliana
- 4 Corral Aguilar María Mercedes
- 5 Dávila García Francisco
- 6 De la Torre Sánchez José
- 7 Díaz García José Antonio
- 8 Domínguez Servián Francisco
- 9 Felton González Carlos Eduardo
- 10 Flores Domínguez Emilio Ramón Ramiro
- 11 Flores Morfín Jesús Vicente
- 12 Franco Cazarez Ricardo
- 13 González Martínez María Gabriela
- 14 Gutiérrez Aguilar Miguel Ángel
- 15 Laviada Hernández Iñigo Antonio
- 16 Lemus Muñoz Ledo Ramón Ignacio
- 17 Morales Ramos José Nicolás
- 18 Palafox Núñez José Inés
- 19 Ramírez Barba Ector Jaime
- 20 Rodríguez Jiménez Ricardo
- 21 Rodríguez Vizcarra Velázquez Adriana
- 22 Rojas Hernández Laura Angélica
- 23 Sánchez Domínguez Alejandro
- 24 Velázquez Gutiérrez José Guillermo
- 25 Verástegui Ostos César Augusto

Faltas por grupo: 25

PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA

Diputado

- 1 Cárdenas Hernández Raymundo
- 2 González Garza Javier
- 3 Ibarra Franquez Sonia Nohelia
- 4 Mendoza Arellano David
- 5 Torres Baltazar María Elena

Faltas por grupo: 5

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

Diputado

- 1 Canavati Tafich Jesús Ricardo
- 2 Díaz Solorzano Elmar Darinel
- 3 Estefan Chidiac Charbel Jorge
- 4 Méndez Lanz Víctor Manuel

- 5 Mendivil Amparán Gustavo Ildelfonso
- 6 Morales García Elizabeth
- 7 Padilla Gutiérrez Héctor
- 8 Partida Guzmán Martha Rocío
- 9 Sosa Castelán Gerardo

Faltas por grupo: 9

CONVERGENCIA

Diputado

- 1 Samperio Montaña Juan Ignacio
- 2 Uscanga Cruz Robinson

Faltas por grupo: 2

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO

Diputado

- 1 González Martínez Jorge Emilio

Faltas por grupo: 1

PARTIDO DEL TRABAJO

Diputado

- 1 Aguilar Jiménez Rubén

Faltas por grupo: 1

NUEVA ALIANZA

Diputado

- 1 Gómez Pasillas Jacinto

Faltas por grupo: 1

ALTERNATIVA

Diputado

- 1 Arvizu Rivas Aida Marina

Faltas por grupo: 1

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LAS LEYES DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA, DEL IMPUESTO SOBRE TENENCIA O USO DE VEHÍCULOS, Y DE COORDINACIÓN FISCAL (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	51 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
3 Alcalde Virgen, Moisés	Favor	52 Díaz García, José Antonio	Ausente
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Ausente	53 Díaz Garibay, Felipe	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	54 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
6 Amezola Fonceca, Gerardo	Favor	55 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Favor
7 Antuna Batista, Fidel	Favor	56 Domínguez Servién, Francisco	Ausente
8 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	57 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Ausente
9 Arellano Arellano, Joel	Favor	58 Enríquez Flores, Armando	Favor
10 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	59 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Favor
11 Arizméndi Uribe, Efraín	Favor	60 Escobar Jardiney, Adolfo	Favor
12 Armendáriz García, Pedro	Ausente	61 Espinosa Piña, José Luis	Favor
13 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	62 Félix Holguín, Armando Jesús	Ausente
14 Arredondo Velázquez, Jesús	Ausente	63 Felton González, Carlos Eduardo	Ausente
15 Ávila Mayo, Obdulio	Ausente	64 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
16 Barradas Miravete, Gregorio	Favor	65 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
17 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Favor	66 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Ausente
18 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	67 Flores Grande, Arturo	Favor
19 Berber Martínez, Antonio	Favor	68 Flores Morfín, Jesús Vicente	Ausente
20 Bermúdez Viramontes, Andrés	Ausente	69 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	70 Franco Cazarez, Ricardo	Ausente
22 Borrego Estrada, Felipe	Favor	71 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
23 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	72 García González, Carlos Alberto	Favor
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	73 García Müller, Martha Margarita	Favor
25 Campos Galván, María Eugenia	Favor	74 García Reyes, Ángel Humberto	Ausente
26 Carbajal Méndez, Liliana	Ausente	75 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
27 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	76 García Vivían, Raúl	Favor
28 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Ausente	77 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
29 Carrasco Altamirano, Dóloro Humberto	Favor	78 Gómez Leyva, Silvio	Favor
30 Castaño Contreras, Cristián	Ausente	79 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
31 Castro de la Rosa, Osiel	Favor	80 González Martínez, María Gabriela	Ausente
32 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	81 González Morán, Martín Oscar	Favor
33 Ceja Romero, Ramón	Favor	82 González Roaro, Benjamín Ernesto	Ausente
34 Chávez García, Daniel	Favor	83 González Ruiz, Felipe	Ausente
35 Collado Lara, Beatriz	Favor	84 González Sánchez, María Dolores	Ausente
36 Contreras Coeto, José Luis	Favor	85 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
37 Corral Aguilar, María Mercedes	Ausente	86 Guerrero Torres, José Gildardo	Favor
38 Cuen Garibi, Marcela	Favor	87 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Ausente
39 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	88 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
40 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	89 Hernández Núñez, Elia	Favor
41 Dávila García, Francisco	Ausente	90 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Ausente
42 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	91 Iragorri Durán, Enrique	Favor
43 De la Torre Sánchez, José	Ausente	92 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Ausente
44 De León Tello, Jesús	Favor	93 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
45 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	94 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Favor
46 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	95 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
47 Del Valle Toca, Antonio	Favor	96 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
48 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Favor	97 Landeros González, Ramón	Favor
49 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	98 Lara Compeán, David	Favor
		99 Larios Córdova, Héctor	Favor
		100 Laviada Hernández, Ínigo Antonio	Favor

101 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Ausente	161 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor
102 Leura González, Agustín	Favor	162 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
103 Limas Frescas, María Soledad	Favor	163 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
104 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente	164 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
105 López Cisneros, José Martín	Favor	165 Reyes López, Carlos Armando	Favor
106 López Reyna, Omeheira	Favor	166 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Ausente
107 López Silva, Rubí Laura	Favor	167 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
108 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Ausente	168 Rivero Rivero, Rolando	Ausente
109 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	169 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
110 Maawad Robert, Luis Xavier	Favor	170 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Ausente
111 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	171 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
112 Madrazo Limón, Carlos	Ausente	172 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
113 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	173 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
114 Malagón Ríos, Martín	Ausente	174 Román Isidoro, Demetrio	Favor
115 Maldonado González, David	Ausente	175 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
116 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	176 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
117 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	177 Rueda Gómez, Francisco	Favor
118 Medellín Varela, Antonio	Ausente	178 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
119 Medina Macías, Alma Hilda	Ausente	179 Salas Contreras, Marcos	Favor
120 Medina Rodríguez, Delber	Ausente	180 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
121 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Ausente	181 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Ausente
122 Mejía García, Luis Alonso	Favor	182 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
123 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	183 Sánchez Domínguez, Alejandro	Ausente
124 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	184 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
125 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	185 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
126 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	186 Sánchez Trujillo, José Víctor	Ausente
127 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Ausente	187 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
128 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	188 Serrato Castell, Luis Gerardo	Favor
129 Montiel Luis, Lariza	Favor	189 Shej Guzmán Sara	Favor
130 Mora Cuevas, Marisol	Favor	190 Solano Muñoz, José de Jesús	Ausente
131 Morales Ramos, José Nicolás	Ausente	191 Stefanonni Mazzocco, Martín	Favor
132 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	192 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
133 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Ausente	193 Torres Gómez, Artemio	Ausente
134 Muñoz Serrano, José Antonio	Ausente	194 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
135 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	195 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
136 Murillo Torres, José Luis	Favor	196 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
137 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor	197 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
138 Nordhausen González, Jorge Rubén	Favor	198 Vasconcelos Rueda, Antonio	Ausente
139 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	199 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
140 Ochoa López, Nabor	Favor	200 Vega Corona, Antonio	Ausente
141 Olvera Higuera, Edgar Armando	Ausente	201 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Ausente
142 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	202 Verástegui Ostos, César Augusto	Ausente
143 Ortega Martínez, María del Pilar	Ausente	203 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
144 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	204 Victoria Alva, Juan	Favor
145 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	205 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
146 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	206 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Ausente
147 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Favor	207 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
148 Palafox Núñez, José Inés	Ausente		
149 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Favor	Favor: 145	
150 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Contra: 0	
151 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	Abstención: 0	
152 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Ausente	Quorum: 0	
153 Pérez Cuéllar, Cruz	Favor	Ausentes: 62	
154 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Total: 207	
155 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor		
156 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
157 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
158 Quintero Bello, Jorge	Favor		
159 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		
160 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Ausente	59 López Rojas, Alberto	Contra
2 Alavez Ruiz, Aleida	Ausente	60 López Torres, María Soledad	Contra
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 Lozano Lozano, Andrés	Ausente
4 Almonte Borja, Ramón	Contra	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Contra
5 Alonso Flores, Lourdes	Ausente	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Ausente
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Contra	64 Márquez Tinoco, Francisco	Ausente
7 Altamirano Toledo, Carlos	Contra	65 Martínez Hernández, Alejandro	Contra
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Contra	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Contra
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Contra	67 Martínez Martínez, Francisco	Ausente
10 Amaro Corona, Alberto	Contra	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Contra
11 Aragón Castillo, Irene	Contra	69 Martínez Vargas Octavio	Contra
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Ausente	70 Matías Alonso, Marcos	Contra
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Abstención	71 Matus Toledo, Holly	Contra
14 Barreiro Pérez, Armando	Contra	72 Mayans Canabal, Fernando	Contra
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Contra	73 Mendoza Arellano, David	Ausente
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Ausente	74 Mendoza Flores, Roberto	Contra
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Ausente	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Contra
18 Brito González, Modesto	Contra	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Contra
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Contra	77 Montreal Ávila, Susana	Ausente
20 Campos Aburto, Amador	Contra	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Ausente	79 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Contra	80 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Abstención
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Contra	82 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
25 Contreras Julián, Maricela	Contra	83 Navarro López, Carlos Ernesto	Contra
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Ausente	84 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Ausente
27 Cuevas Córdova, Othón	Ausente	85 Ojeda Hernández, Concepción	Contra
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Ausente	86 Oliva Frago, Silvia	Ausente
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Contra	87 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Ausente
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Ausente	88 Ortega Martínez, Antonio	Ausente
31 Dehesa Mora, Daniel	Contra	89 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Contra
32 Del Toro, Mario Enrique	Ausente	90 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Abstención
33 Díaz Contreras, Adriana	Contra	91 Pedraza Chávez, Isidro	Contra
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Contra	92 Pedrozo Castillo, Adrián	Ausente
35 Espejel Lazcano, Jaime	Contra	93 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Contra
36 Fernández Balboa, Mónica	Contra	94 Pérez Cruz, Raciél	Contra
37 Flores Maldonado, César	Contra	95 Pulido Santiago, Celso David	Contra
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Contra	96 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Ausente
39 Franco Melgarejo, Rafael	Contra	97 Ramos Castellanos, Martín	Ausente
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Ausente	98 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Ríos Gamboa, Raúl	Abstención
42 Garzón Contreras, Neftalí	Contra	100 Romero Gutiérrez, Odilón	Contra
43 González Garza, Javier	Ausente	101 Ruiz Sánchez, Salvador	Contra
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Contra	102 Saavedra Coronel, José Antonio	Contra
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Contra	103 Salinas Pérez, Josefina	Ausente
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Contra	104 San Martín Hernández, Juan Manuel	Ausente
47 Hernández Hernández, Sergio	Contra	105 Sánchez Barrios, Carlos	Contra
48 Hernández Manzanares, Javier	Contra	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Contra
49 Hernández Silva, Benjamín	Ausente	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Ausente	108 Sánchez Camacho, David	Ausente
51 Jacques y Medina, José	Contra	109 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Contra	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Contra
53 Landero López, Pedro	Ausente	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Ausente
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Ausente	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Contra
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Contra	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Contra
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Contra	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Ausente
57 López Barriga, Erick	Contra	115 Soto Sánchez, Antonio	Ausente
58 López Becerra, Santiago	Contra	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Contra
		117 Torres Baltazar, María Elena	Ausente
		118 Torres García, Daniel	Ausente

99 Sosa Castelán, Gerardo	Ausente	9 Manrique Guevara, Beatriz	Favor
100 Toledo Luis, Jorge	Ausente	10 Notholt Guerrero, Alan	Favor
101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio	Favor	11 Portilla Diéguez, Manuel	Favor
102 Vega Ortiz, María Oralia	Favor	12 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
103 Velasco Pérez, Juan Carlos	Favor	13 Ramírez Cerda, Ana María	Ausente
104 Villa Villa, Isael	Ausente	14 Rodríguez Luis, Alejandro	Favor
105 Villanueva Abraján, Patricia	Favor	15 Salgado Amador, Manuel Salvador	Favor
106 Zatarain González, Carlos Ernesto	Ausente	16 Sesma Suárez, Jesús	Favor
		17 Velasco Rodríguez, Verónica	Favor
Favor: 65		Favor: 15	
Contra: 0		Contra: 0	
Abstención: 0		Abstención: 0	
Quorum: 1		Quorum: 0	
Ausentes: 40		Ausentes: 2	
Total: 106		Total: 17	

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan	Abstención
2 Aguilera Rico, José Luis	Ausente
3 Cárdenas Márquez, Elías	Contra
4 Castellanos Hernández, Félix	Favor
5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús	Favor
6 Chanona Burguete, Alejandro	Ausente
7 Del Río Virgen, José Manuel	Favor
8 Godoy Cárdenas, Jorge	Abstención
9 López Lena Cruz, Humberto	Favor
10 Salvatori Bronca, María del Carmen	Contra
11 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
12 Sansores San Román, Layda Elena	Ausente
13 Tagle Martínez, Martha Angélica	Contra
14 Uscanga Cruz, Robinson	Ausente
15 Valdés Chávez, Ramón	Favor
16 Varela Lagunas, Tomás José Luis	Favor
17 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc	Contra

Favor: 6
 Contra: 4
 Abstención: 2
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 17

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio	Favor
2 Bellizzia Rosique, Pascual	Favor
3 Cobo Terrazas, Diego	Favor
4 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
5 Estrada González, Faustino Javier	Favor
6 González Martínez, Jorge Emilio	Ausente
7 Lavara Mejía, Gloria	Favor
8 López Adame, Antonio Xavier	Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén	Ausente
2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo	Contra
3 Cantú Garza, Ricardo	Contra
4 Cervantes Rivera, Jaime	Abstención
5 Garay Ulloa, Silvano	Contra
6 Herrera Solís, Anuario Luis	Ausente
7 Maciel Ortiz, María Mercedes	Contra
8 Peregrino García, Abundio	Ausente
9 Romero Guzmán, Rosa Elia	Ausente
10 Solís Parga, Rodolfo	Ausente
11 Vela González, Joaquín Humberto	Ausente
Favor: 0	
Contra: 4	
Abstención: 1	
Quorum: 0	
Ausentes: 6	
Total: 11	

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica	Favor
2 Cárdenas Fonseca, Manuel	Favor
3 Castillo Nájera, Ariel	Ausente
4 Dávila Esquivel, Humberto	Favor
5 Gómez Pasillas, Jacinto	Favor
6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel	Ausente
7 Luna Becerril, Blanca	Ausente
8 Luna Rodríguez, Silvia	Favor
9 Piñeyro Arias, Irma	Favor

Favor: 6
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 3
 Total: 9

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Ausente
3 García Méndez, Armando	Abstención
4 Hernández Valadés, Delio	Ausente
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Ausente

Favor: 0

Contra: 0

Abstención: 1

Quorum: 0

Ausentes: 4

Total: 5

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE SALUD, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA EL ARTÍCULO 184 DE LA LEY GENERAL DE SALUD (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	51 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
3 Alcalde Virgen, Moisés	Favor	52 Díaz García, José Antonio	Ausente
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	53 Díaz Garibay, Felipe	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	54 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
6 Amezola Fonceca, Gerardo	Favor	55 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Ausente
7 Antuna Batista, Fidel	Favor	56 Domínguez Servién, Francisco	Ausente
8 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	57 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Ausente
9 Arellano Arellano, Joel	Favor	58 Enríquez Flores, Armando	Favor
10 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	59 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Ausente
11 Arizméndi Uribe, Efraín	Favor	60 Escobar Jardiney, Adolfo	Favor
12 Armendáriz García, Pedro	Ausente	61 Espinosa Piña, José Luis	Favor
13 Arredondo Ibarra, Salvador	Ausente	62 Félix Holguín, Armando Jesús	Ausente
14 Arredondo Velázquez, Jesús	Ausente	63 Felton González, Carlos Eduardo	Ausente
15 Ávila Mayo, Obdulio	Ausente	64 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
16 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	65 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
17 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Ausente	66 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Ausente
18 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	67 Flores Grande, Arturo	Favor
19 Berber Martínez, Antonio	Favor	68 Flores Morfín, Jesús Vicente	Ausente
20 Bermúdez Viramontes, Andrés	Ausente	69 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	70 Franco Cazarez, Ricardo	Ausente
22 Borrego Estrada, Felipe	Favor	71 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
23 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	72 García González, Carlos Alberto	Favor
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	73 García Müller, Martha Margarita	Favor
25 Campos Galván, María Eugenia	Ausente	74 García Reyes, Ángel Humberto	Ausente
26 Carbajal Méndez, Liliana	Ausente	75 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
27 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	76 García Viviani, Raúl	Favor
28 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Ausente	77 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
29 Carrasco Altamirano, Dóloro Humberto	Favor	78 Gómez Leyva, Silvio	Favor
30 Castaño Contreras, Cristián	Favor	79 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
31 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	80 González Martínez, María Gabriela	Ausente
32 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	81 González Morán, Martín Oscar	Favor
33 Ceja Romero, Ramón	Favor	82 González Roaro, Benjamín Ernesto	Ausente
34 Chávez García, Daniel	Favor	83 González Ruiz, Felipe	Ausente
35 Collado Lara, Beatriz	Favor	84 González Sánchez, María Dolores	Favor
36 Contreras Coeto, José Luis	Favor	85 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
37 Corral Aguilar, María Mercedes	Ausente	86 Guerrero Torres, José Gildardo	Ausente
38 Cuen Garibi, Marcela	Favor	87 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Ausente
39 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	88 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
40 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	89 Hernández Núñez, Elia	Favor
41 Dávila García, Francisco	Ausente	90 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Ausente
42 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	91 Irigorri Durán, Enrique	Favor
43 De la Torre Sánchez, José	Ausente	92 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
44 De León Tello, Jesús	Favor	93 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
45 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	94 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Ausente
46 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	95 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Favor
47 Del Valle Toca, Antonio	Ausente	96 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
48 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Favor	97 Landeros González, Ramón	Favor
49 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	98 Lara Compeán, David	Favor
		99 Larios Córdova, Héctor	Ausente
		100 Laviada Hernández, Ínigo Antonio	Favor

101 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Ausente	161 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Favor
102 Leura González, Agustín	Favor	162 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
103 Limas Frescas, María Soledad	Favor	163 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
104 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente	164 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
105 López Cisneros, José Martín	Favor	165 Reyes López, Carlos Armando	Favor
106 López Reyna, Omeheira	Favor	166 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Ausente
107 López Silva, Rubí Laura	Favor	167 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
108 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Ausente	168 Rivero Rivero, Rolando	Ausente
109 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	169 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Favor
110 Maawad Robert, Luis Xavier	Favor	170 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Ausente
111 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	171 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
112 Madrazo Limón, Carlos	Ausente	172 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
113 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	173 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
114 Malagón Ríos, Martín	Ausente	174 Román Isidoro, Demetrio	Favor
115 Maldonado González, David	Favor	175 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
116 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	176 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
117 Martínez Valero, Dora Alicia	Favor	177 Rueda Gómez, Francisco	Favor
118 Medellín Varela, Antonio	Ausente	178 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
119 Medina Macías, Alma Hilda	Ausente	179 Salas Contreras, Marcos	Ausente
120 Medina Rodríguez, Delber	Ausente	180 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
121 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Ausente	181 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Ausente
122 Mejía García, Luis Alonso	Favor	182 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
123 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	183 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
124 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	184 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
125 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	185 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
126 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	186 Sánchez Trujillo, José Víctor	Ausente
127 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Ausente	187 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
128 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	188 Serrato Castell, Luis Gerardo	Favor
129 Montiel Luis, Lariza	Favor	189 Shej Guzmán Sara	Favor
130 Mora Cuevas, Marisol	Favor	190 Solano Muñoz, José de Jesús	Ausente
131 Morales Ramos, José Nicolás	Ausente	191 Stefanonni Mazzocco, Martín	Ausente
132 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	192 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
133 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Favor	193 Torres Gómez, Artemio	Ausente
134 Muñoz Serrano, José Antonio	Ausente	194 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
135 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	195 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
136 Murillo Torres, José Luis	Favor	196 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
137 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor	197 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
138 Nordhausen González, Jorge Rubén	Favor	198 Vasconcelos Rueda, Antonio	Ausente
139 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	199 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
140 Ochoa López, Nabor	Favor	200 Vega Corona, Antonio	Favor
141 Olvera Higuera, Edgar Armando	Favor	201 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Ausente
142 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	202 Verástegui Ostos, César Augusto	Ausente
143 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	203 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
144 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	204 Victoria Alva, Juan	Favor
145 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	205 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
146 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	206 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Ausente
147 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	207 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
148 Palafox Núñez, José Inés	Ausente		
149 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Ausente	Favor: 139	
150 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Contra: 0	
151 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	Abstención: 0	
152 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Ausente	Quorum: 0	
153 Pérez Cuéllar, Cruz	Ausente	Ausentes: 68	
154 Peyrot Solís, Marco A.	Favor	Total: 207	
155 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor		
156 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
157 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
158 Quintero Bello, Jorge	Favor		
159 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		
160 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Favor	59 López Rojas, Alberto	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	60 López Torres, María Soledad	Favor
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 Lozano Lozano, Andrés	Favor
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
5 Alonso Flores, Lourdes	Ausente	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Favor
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Ausente	64 Márquez Tinoco, Francisco	Ausente
7 Altamirano Toledo, Carlos	Favor	65 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Favor	67 Martínez Martínez, Francisco	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Vargas Octavio	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Matías Alonso, Marcos	Ausente
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Favor	71 Matus Toledo, Holly	Ausente
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Mayans Canabal, Fernando	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Mendoza Arellano, David	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Favor	74 Mendoza Flores, Roberto	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Ausente	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Favor
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Ausente	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Ausente	79 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Favor
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Ausente
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Favor	82 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
25 Contreras Julián, Maricela	Favor	83 Navarro López, Carlos Ernesto	Favor
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Favor	84 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
27 Cuevas Córdova, Othón	Ausente	85 Ojeda Hernández, Concepción	Favor
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Ausente	86 Oliva Frago, Silvia	Ausente
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Ausente
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Ausente	88 Ortega Martínez, Antonio	Favor
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Ausente
32 Del Toro, Mario Enrique	Ausente	90 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Favor
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Pedrozo Castillo, Adrián	Ausente
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Pérez Cruz, Raciél	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Pulido Santiago, Celso David	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Ausente
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Ramos Castellanos, Martín	Ausente
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Ausente	98 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Ríos Gamboa, Raúl	Favor
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Romero Gutiérrez, Odilón	Favor
43 González Garza, Javier	Ausente	101 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	102 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	103 Salinas Pérez, Josefina	Favor
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	104 San Martín Hernández, Juan Manuel	Favor
47 Hernández Hernández, Sergio	Favor	105 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
48 Hernández Manzanares, Javier	Favor	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
49 Hernández Silva, Benjamín	Ausente	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Ausente	108 Sánchez Camacho, David	Ausente
51 Jacques y Medina, José	Ausente	109 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Favor	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Favor
53 Landero López, Pedro	Ausente	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Ausente	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
57 López Barriga, Erick	Favor	115 Soto Sánchez, Antonio	Ausente
58 López Becerra, Santiago	Favor	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
		117 Torres Baltazar, María Elena	Ausente
		118 Torres García, Daniel	Favor

99 Sosa Castelán, Gerardo	Ausente	9 Manrique Guevara, Beatriz	Favor
100 Toledo Luis, Jorge	Ausente	10 Notholt Guerrero, Alan	Favor
101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio	Favor	11 Portilla Diéguez, Manuel	Favor
102 Vega Ortiz, María Oralia	Favor	12 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
103 Velasco Pérez, Juan Carlos	Favor	13 Ramírez Cerda, Ana María	Ausente
104 Villa Villa, Isael	Ausente	14 Rodríguez Luis, Alejandro	Favor
105 Villanueva Abraján, Patricia	Favor	15 Salgado Amador, Manuel Salvador	Favor
106 Zatarain González, Carlos Ernesto	Ausente	16 Sesma Suárez, Jesús	Favor
		17 Velasco Rodríguez, Verónica	Favor
Favor: 66		Favor: 14	
Contra: 0		Contra: 0	
Abstención: 0		Abstención: 0	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 40		Ausentes: 3	
Total: 106		Total: 17	

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan	Favor
2 Aguilera Rico, José Luis	Ausente
3 Cárdenas Márquez, Elías	Favor
4 Castellanos Hernández, Félix	Favor
5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús	Favor
6 Chanona Burguete, Alejandro	Favor
7 Del Río Virgen, José Manuel	Favor
8 Godoy Cárdenas, Jorge	Favor
9 López Lena Cruz, Humberto	Favor
10 Salvatori Bronca, María del Carmen	Favor
11 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
12 Sansores San Román, Layda Elena	Ausente
13 Tagle Martínez, Martha Angélica	Favor
14 Uscanga Cruz, Robinson	Ausente
15 Valdés Chávez, Ramón	Favor
16 Varela Lagunas, Tomás José Luis	Favor
17 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc	Favor

Favor: 13
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 17

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio	Favor
2 Bellizzia Rosique, Pascual	Favor
3 Cobo Terrazas, Diego	Favor
4 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
5 Estrada González, Faustino Javier	Ausente
6 González Martínez, Jorge Emilio	Ausente
7 Lavara Mejía, Gloria	Favor
8 López Adame, Antonio Xavier	Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén	Ausente
2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo	Favor
3 Cantú Garza, Ricardo	Ausente
4 Cervantes Rivera, Jaime	Favor
5 Garay Ulloa, Silvano	Favor
6 Herrera Solís, Anuario Luis	Ausente
7 Maciel Ortiz, María Mercedes	Favor
8 Peregrino García, Abundio	Favor
9 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
10 Solís Parga, Rodolfo	Favor
11 Vela González, Joaquín Humberto	Ausente
Favor: 7	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 4	
Total: 11	

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica	Favor
2 Cárdenas Fonseca, Manuel	Ausente
3 Castillo Nájera, Ariel	Ausente
4 Dávila Esquivel, Humberto	Favor
5 Gómez Pasillas, Jacinto	Favor
6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel	Ausente
7 Luna Becerril, Blanca	Favor
8 Luna Rodríguez, Silvia	Favor
9 Piñeyro Arias, Irma	Ausente

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 9

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Ausente
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 3

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 2

Total: 5

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE CÁMARAS EMPRESARIALES Y SUS CONFEDERACIONES, Y DEL CÓDIGO DE COMERCIO (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	51 Díaz de León Torres, Leticia	Favor
3 Alcalde Virgen, Moisés	Favor	52 Díaz García, José Antonio	Ausente
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Favor	53 Díaz Garibay, Felipe	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	54 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
6 Amezola Fonceca, Gerardo	Favor	55 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Ausente
7 Antuna Batista, Fidel	Favor	56 Domínguez Servién, Francisco	Ausente
8 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	57 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Ausente
9 Arellano Arellano, Joel	Favor	58 Enríquez Flores, Armando	Favor
10 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	59 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Ausente
11 Arizméndi Uribe, Efraín	Favor	60 Escobar Jardinez, Adolfo	Favor
12 Armendáriz García, Pedro	Ausente	61 Espinosa Piña, José Luis	Favor
13 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	62 Félix Holguín, Armando Jesús	Ausente
14 Arredondo Velázquez, Jesús	Ausente	63 Felton González, Carlos Eduardo	Ausente
15 Ávila Mayo, Obdulio	Ausente	64 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
16 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	65 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
17 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Ausente	66 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Ausente
18 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	67 Flores Grande, Arturo	Favor
19 Berber Martínez, Antonio	Favor	68 Flores Morfín, Jesús Vicente	Ausente
20 Bermúdez Viramontes, Andrés	Ausente	69 Fraile García, Francisco Antonio	Favor
21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	70 Franco Cazarez, Ricardo	Ausente
22 Borrego Estrada, Felipe	Favor	71 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
23 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	72 García González, Carlos Alberto	Favor
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Favor	73 García Müller, Martha Margarita	Favor
25 Campos Galván, María Eugenia	Ausente	74 García Reyes, Ángel Humberto	Favor
26 Carbajal Méndez, Liliana	Ausente	75 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
27 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	76 García Vivían, Raúl	Favor
28 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Ausente	77 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
29 Carrasco Altamirano, Dóloro Humberto	Favor	78 Gómez Leyva, Silvio	Favor
30 Castaño Contreras, Cristián	Favor	79 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
31 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	80 González Martínez, María Gabriela	Ausente
32 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	81 González Morán, Martín Oscar	Favor
33 Ceja Romero, Ramón	Ausente	82 González Roaro, Benjamín Ernesto	Ausente
34 Chávez García, Daniel	Ausente	83 González Ruiz, Felipe	Ausente
35 Collado Lara, Beatriz	Favor	84 González Sánchez, María Dolores	Favor
36 Contreras Coeto, José Luis	Favor	85 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
37 Corral Aguilar, María Mercedes	Ausente	86 Guerrero Torres, José Gildardo	Ausente
38 Cuen Garibi, Marcela	Favor	87 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Ausente
39 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	88 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
40 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	89 Hernández Núñez, Elia	Ausente
41 Dávila García, Francisco	Ausente	90 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
42 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	91 Iragorri Durán, Enrique	Favor
43 De la Torre Sánchez, José	Ausente	92 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Favor
44 De León Tello, Jesús	Favor	93 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
45 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	94 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Ausente
46 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	95 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Ausente
47 Del Valle Toca, Antonio	Favor	96 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
48 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Favor	97 Landeros González, Ramón	Favor
49 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	98 Lara Comepán, David	Favor
		99 Larios Córdova, Héctor	Favor
		100 Laviada Hernández, Ínigo Antonio	Favor

101 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Ausente	161 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Ausente
102 Leura González, Agustín	Favor	162 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
103 Limas Frescas, María Soledad	Favor	163 Ramírez Villarreal, Gustavo	Ausente
104 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente	164 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
105 López Cisneros, José Martín	Favor	165 Reyes López, Carlos Armando	Favor
106 López Reyna, Omeheira	Favor	166 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Ausente
107 López Silva, Rubí Laura	Favor	167 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
108 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Ausente	168 Rivero Rivero, Rolando	Ausente
109 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	169 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Ausente
110 Maawad Robert, Luis Xavier	Favor	170 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Ausente
111 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	171 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
112 Madrazo Limón, Carlos	Ausente	172 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
113 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	173 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
114 Malagón Ríos, Martín	Ausente	174 Román Isidoro, Demetrio	Favor
115 Maldonado González, David	Favor	175 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
116 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	176 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
117 Martínez Valero, Dora Alicia	Ausente	177 Rueda Gómez, Francisco	Favor
118 Medellín Varela, Antonio	Ausente	178 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
119 Medina Macías, Alma Hilda	Ausente	179 Salas Contreras, Marcos	Favor
120 Medina Rodríguez, Delber	Ausente	180 Salazar Madera, Mario Alberto	Favor
121 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Ausente	181 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Ausente
122 Mejía García, Luis Alonso	Favor	182 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
123 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	183 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
124 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	184 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
125 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	185 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
126 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	186 Sánchez Trujillo, José Víctor	Ausente
127 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Ausente	187 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
128 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	188 Serrato Castell, Luis Gerardo	Favor
129 Montiel Luis, Lariza	Favor	189 Shej Guzmán Sara	Favor
130 Mora Cuevas, Marisol	Favor	190 Solano Muñoz, José de Jesús	Ausente
131 Morales Ramos, José Nicolás	Ausente	191 Stefanonni Mazzocco, Martín	Ausente
132 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Favor	192 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Favor
133 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Ausente	193 Torres Gómez, Artemio	Ausente
134 Muñoz Serrano, José Antonio	Ausente	194 Torres Herrera, Víctor Manuel	Favor
135 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	195 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
136 Murillo Torres, José Luis	Favor	196 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
137 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Favor	197 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
138 Nordhausen González, Jorge Rubén	Favor	198 Vasconcelos Rueda, Antonio	Favor
139 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	199 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
140 Ochoa López, Nabor	Favor	200 Vega Corona, Antonio	Ausente
141 Olvera Higuera, Edgar Armando	Favor	201 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Ausente
142 Orozco Ruiz Velasco, Marco Heriberto	Favor	202 Verástegui Ostos, César Augusto	Ausente
143 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	203 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
144 Ortiz Hernández, Eduardo	Favor	204 Victoria Alva, Juan	Favor
145 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	205 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
146 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	206 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Ausente
147 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	207 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
148 Palafox Núñez, José Inés	Ausente		
149 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Ausente	Favor: 134	
150 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Contra: 0	
151 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	Abstención: 0	
152 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Ausente	Quorum: 0	
153 Pérez Cuéllar, Cruz	Ausente	Ausentes: 73	
154 Peyrot Solís, Marco A.	Ausente	Total: 207	
155 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor		
156 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
157 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
158 Quintero Bello, Jorge	Favor		
159 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		
160 Ramírez Barba, Ector Jaime	Ausente		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Favor	59 López Rojas, Alberto	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	60 López Torres, María Soledad	Favor
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 Lozano Lozano, Andrés	Ausente
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
5 Alonso Flores, Lourdes	Ausente	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Ausente
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Tinoco, Francisco	Ausente
7 Altamirano Toledo, Carlos	Ausente	65 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Abstención	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Ausente
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Favor	67 Martínez Martínez, Francisco	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Vargas Octavio	Favor
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Matías Alonso, Marcos	Ausente
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Ausente	71 Matus Toledo, Holly	Ausente
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Mayans Canabal, Fernando	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Abstención	73 Mendoza Arellano, David	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Ausente	74 Mendoza Flores, Roberto	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Ausente	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Favor
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Ausente	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Ausente	79 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Favor	82 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
25 Contreras Julián, Maricela	Favor	83 Navarro López, Carlos Ernesto	Ausente
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Ausente	84 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
27 Cuevas Córdova, Othón	Ausente	85 Ojeda Hernández, Concepción	Ausente
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Ausente	86 Oliva Fragoso, Silvia	Ausente
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Ausente
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Ausente	88 Ortega Martínez, Antonio	Favor
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Abstención
32 Del Toro, Mario Enrique	Ausente	90 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Ausente
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pedraza Chávez, Isidro	Ausente
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Pedrozo Castillo, Adrián	Ausente
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Pérez Cruz, Raciél	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Pulido Santiago, Celso David	Favor
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Ausente
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Ramos Castellanos, Martín	Ausente
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Ausente	98 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Ríos Gamboa, Raúl	Favor
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Romero Gutiérrez, Odilón	Favor
43 González Garza, Javier	Ausente	101 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	102 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	103 Salinas Pérez, Josefina	Favor
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	104 San Martín Hernández, Juan Manuel	Favor
47 Hernández Hernández, Sergio	Favor	105 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
48 Hernández Manzanares, Javier	Favor	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
49 Hernández Silva, Benjamín	Ausente	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Ausente	108 Sánchez Camacho, David	Ausente
51 Jacques y Medina, José	Favor	109 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Ausente	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Abstención
53 Landero López, Pedro	Ausente	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Ausente	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
57 López Barriga, Erick	Ausente	115 Soto Sánchez, Antonio	Ausente
58 López Becerra, Santiago	Favor	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Abstención
		117 Torres Baltazar, María Elena	Ausente
		118 Torres García, Daniel	Favor

119 Trejo Pérez, Pablo	Ausente
120 Ulloa Pérez, Emilio	Ausente
121 Vallejo Estevez, Mario	Favor
122 Varela López, Víctor Gabriel	Ausente
123 Villanueva Albarrán, Gerardo	Abstención
124 Villicaña García, Rafael	Favor
125 Zavaleta Salgado, Ruth	Favor
126 Zazueta Aguilar, Jesús Humberto	Ausente
127 Zepeda Hernández, Martín	Favor

Favor: 68

Contra: 0

Abstención: 6

Quorum: 0

Ausentes: 53

Total: 127

PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL

1 Abramo Masso, Yericó	Favor
2 Aguilar, Diego	Ausente
3 Aguilar Solís, Samuel	Favor
4 Aispuro Torres, José Rosas	Favor
5 Alcántara Núñez, Jesús Sergio	Ausente
6 Aldana Prieto, Luis Ricardo	Ausente
7 Amador Gaxiola, Daniel	Ausente
8 Amador Leal, Narcizo Alberto	Ausente
9 Ayala Almeida, Joel	Ausente
10 Badillo Martínez, Roberto	Favor
11 Barajas López, Ramón	Favor
12 Barajas del Toro, Salvador	Favor
13 Barba Hernández, Alfredo	Favor
14 Beltrán Montes, Israel	Ausente
15 Benítez Ojeda, Luis Enrique	Ausente
16 Bernal Gutiérrez, Andrés Marco Antonio	Ausente
17 Biebrich Torres, Carlos Armando	Favor
18 Blanco Pajón, José Luis	Ausente
19 Caballero Camargo, Gustavo Fernando	Favor
20 Camacho Quiroz, César Octavio	Favor
21 Canavati Tafich, Jesús Ricardo	Ausente
22 Carballo Bustamante, Andrés	Favor
23 Cárdenas del Avellano, Enrique	Favor
24 Cárdenas Monroy, Oscar Gustavo	Favor
25 Cervantes Andrade, Raúl	Favor
26 Chaurand Arzate, Carlos	Favor
27 Colín Guadarrama, María Mercedes	Favor
28 Cordero Alfonso, Arnulfo Elías	Favor
29 De la Garza Treviño, Jorge Luis	Favor
30 Díaz Athié, Antonio de Jesús	Favor
31 Díaz Solorzano, Elmar Darinel	Ausente
32 Domínguez Domínguez, Nemesio	Ausente
33 Duarte Jáquez, César	Favor
34 Escajeda Jiménez, José Rubén	Favor
35 Escalante Jasso, Aracely	Ausente
36 Espinosa Abuxapqui, Eduardo Elías	Favor
37 Estefan Chidiac, Charbel Jorge	Ausente
38 Flores Sandoval, Patricio	Ausente

39 Fuentes Tellez, Octavio	Favor
40 Gamboa Patrón, Emilio	Favor
41 Garza Garza, Horacio Emigdio	Favor
42 Gebhardt Garduza, Yary del Carmen	Ausente
43 Gloria Requena, Tomás	Favor
44 Gómez Lugo, Elda	Favor
45 González Calderón, Martha Hilda	Favor
46 González Salum, Miguel Ángel	Favor
47 González Zarur, Mariano	Favor
48 Guerrero García, Javier	Ausente
49 Guerrero Juárez, Joel	Ausente
50 Herrera Ale, Juana Leticia	Ausente
51 Herrera Coyac, Wenceslao	Favor
52 Izquierdo Bustamante, Alfonso Rolando	Ausente
53 Lagunes Gallina, Gerardo	Ausente
54 Lescieur Talavera, Jorge Mario	Favor
55 López Balbuena, Guillermina	Favor
56 Madrid Tovilla, Areli	Ausente
57 Martínez Rodríguez, Lorena	Favor
58 Martínez Rocha, Arturo	Ausente
59 Méndez Lanz, Víctor Manuel	Ausente
60 Mendívil Amparám, Gustavo Ildefonso	Ausente
61 Merodio Reza, Lilia Guadalupe	Favor
62 Moctezuma Pereda, Fernando Quetzalcoatl	Favor
63 Montalvo Gómez, Pedro	Favor
64 Morales García, Elizabeth	Ausente
65 Mota Hernández, Adolfo	Ausente
66 Muñoz Serna, Rogelio	Ausente
67 Murat, José	Favor
68 Ochoa González, Arnoldo	Ausente
69 Ojeda Camacho, Gilberto	Ausente
70 Olivares Monterrubio, Alejandro	Favor
71 Olivares Ventura, Héctor Hugo	Ausente
72 Ordaz Jiménez, Ismael	Ausente
73 Orihuela Bárcenas, José Ascención	Favor
74 Orihuela Trejo, José Amado	Favor
75 Ortiz del Carpio, Víctor	Favor
76 Ortiz Proal, Mauricio	Ausente
77 Padilla Gutiérrez, Héctor	Ausente
78 Pagés Llergo Rebollar, María Beatriz	Favor
79 Palma César, Víctor Samuel	Favor
80 Parás González, Juan Manuel	Ausente
81 Partida Guzmán, Martha Rocío	Ausente
82 Patrón Montalvo, Jesús Manuel	Ausente
83 Peñuelas Acuña, Mayra Gisela	Ausente
84 Pérez Valdés, Daniel	Favor
85 Pinete Vargas, María del Carmen	Favor
86 Quiñones Canales, Lourdes	Favor
87 Ramírez Martínez, José Edmundo	Ausente
88 Ramírez Stabros, Jesús	Favor
89 Reyna García, José Jesús	Favor
90 Ríos Camarena, Alfredo Adolfo	Favor
91 Rivera Bedoya, Juan Francisco	Favor
92 Rodríguez Ramírez, Bertha Yolanda	Favor
93 Rojas Gutiérrez, Carlos	Favor
94 Ruiz Chávez, Sara Latife	Ausente
95 Salas López, Ramón	Ausente
96 Sánchez Hernández, Eduardo	Favor
97 Sandoval Paredes, Sergio	Ausente
98 Serrano Escobar, Enrique	Favor

99 Sosa Castelán, Gerardo	Ausente
100 Toledo Luis, Jorge	Ausente
101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio	Favor
102 Vega Ortiz, María Oralia	Favor
103 Velasco Pérez, Juan Carlos	Favor
104 Villa Villa, Isael	Ausente
105 Villanueva Abraján, Patricia	Favor
106 Zatarain González, Carlos Ernesto	Ausente

Favor: 59
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 47
 Total: 106

9 Manrique Guevara, Beatriz	Favor
10 Notholt Guerrero, Alan	Favor
11 Portilla Diéguez, Manuel	Favor
12 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
13 Ramírez Cerda, Ana María	Ausente
14 Rodríguez Luis, Alejandro	Favor
15 Salgado Amador, Manuel Salvador	Favor
16 Sesma Suárez, Jesús	Favor
17 Velasco Rodríguez, Verónica	Favor

Favor: 13
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 17

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan	Favor
2 Aguilera Rico, José Luis	Ausente
3 Cárdenas Márquez, Elías	Favor
4 Castellanos Hernández, Félix	Ausente
5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús	Favor
6 Chanona Burguete, Alejandro	Favor
7 Del Río Virgen, José Manuel	Favor
8 Godoy Cárdenas, Jorge	Favor
9 López Lena Cruz, Humberto	Favor
10 Salvatori Bronca, María del Carmen	Favor
11 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
12 Sansores San Román, Layda Elena	Ausente
13 Tagle Martínez, Martha Angélica	Favor
14 Uscanga Cruz, Robinson	Ausente
15 Valdés Chávez, Ramón	Favor
16 Varela Lagunas, Tomás José Luis	Favor
17 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc	Favor

Favor: 12
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 17

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio	Ausente
2 Bellizzia Rosique, Pascual	Favor
3 Cobo Terrazas, Diego	Favor
4 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
5 Estrada González, Faustino Javier	Ausente
6 González Martínez, Jorge Emilio	Ausente
7 Lavara Mejía, Gloria	Favor
8 López Adame, Antonio Xavier	Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén	Ausente
2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo	Favor
3 Cantú Garza, Ricardo	Favor
4 Cervantes Rivera, Jaime	Favor
5 Garay Ulloa, Silvano	Favor
6 Herrera Solís, Anuario Luis	Ausente
7 Maciel Ortiz, María Mercedes	Favor
8 Peregrino García, Abundio	Favor
9 Romero Guzmán, Rosa Elia	Favor
10 Solís Parga, Rodolfo	Ausente
11 Vela González, Joaquín Humberto	Ausente

Favor: 7
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 11

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica	Ausente
2 Cárdenas Fonseca, Manuel	Ausente
3 Castillo Nájera, Ariel	Ausente
4 Dávila Esquivel, Humberto	Favor
5 Gómez Pasillas, Jacinto	Favor
6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel	Ausente
7 Luna Becerril, Blanca	Favor
8 Luna Rodríguez, Silvia	Favor
9 Piñeyro Arias, Irma	Ausente

Favor: 4
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 5
 Total: 9

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Ausente
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Favor
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Favor

Favor: 3

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 2

Total: 5

VOTACIONES

DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ECONOMÍA, CON PROYECTO DE DECRETO QUE REFORMA Y ADICIONA DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR (EN LO GENERAL Y EN LO PARTICULAR)

PARTIDO ACCION NACIONAL

1 Acosta Dávila, Constantino	Favor	50 Deschamps Falcón, Ángel Rafael	Favor
2 Aguilar López, José Alejandro	Favor	51 Díaz de León Torres, Leticia	Ausente
3 Alcalde Virgen, Moisés	Ausente	52 Díaz García, José Antonio	Ausente
4 Alcaraz Hernández, Alma Edwviges	Ausente	53 Díaz Garibay, Felipe	Favor
5 Álvarez Bernal, María Elena	Favor	54 Díaz Gordillo, Martha Cecilia	Favor
6 Amezola Fonceca, Gerardo	Favor	55 Díaz Mena, Joaquín Jesús	Ausente
7 Antuna Batista, Fidel	Favor	56 Domínguez Servián, Francisco	Ausente
8 Aranda Orozco, Gerardo	Favor	57 Duck Núñez, Edgar Mauricio	Ausente
9 Arellano Arellano, Joel	Ausente	58 Enríquez Flores, Armando	Favor
10 Arenas Guzmán, Margarita	Favor	59 Escaroz Soler, Gerardo Antonio	Ausente
11 Arizméndi Uribe, Efraín	Favor	60 Escobar Jardiney, Adolfo	Favor
12 Armendáriz García, Pedro	Ausente	61 Espinosa Piña, José Luis	Favor
13 Arredondo Ibarra, Salvador	Favor	62 Félix Holguín, Armando Jesús	Ausente
14 Arredondo Velázquez, Jesús	Ausente	63 Felton González, Carlos Eduardo	Ausente
15 Ávila Mayo, Obdulio	Ausente	64 Fernández Cabrera, Adrián	Favor
16 Barradas Miravete, Gregorio	Ausente	65 Fernández Ugarte, Carmen	Favor
17 Barrios Rodríguez, Juan Enrique	Ausente	66 Flores Domínguez, Emilio Ramón Ramiro	Ausente
18 Bello Pérez, Alfonso Othón	Favor	67 Flores Grande, Arturo	Favor
19 Berber Martínez, Antonio	Favor	68 Flores Morfín, Jesús Vicente	Ausente
20 Bermúdez Viramontes, Andrés	Ausente	69 Fraile García, Francisco Antonio	Ausente
21 Bolaños Aguilar, Edmundo Javier	Favor	70 Franco Cazarez, Ricardo	Ausente
22 Borrego Estrada, Felipe	Favor	71 Fuentes Ortiz, José Guillermo	Favor
23 Bracho González, Carlos Augusto	Favor	72 García González, Carlos Alberto	Favor
24 Buganza Salmerón, Gerardo	Ausente	73 García Müller, Martha Margarita	Favor
25 Campos Galván, María Eugenia	Ausente	74 García Reyes, Ángel Humberto	Ausente
26 Carbajal Méndez, Liliana	Ausente	75 García Reyes, Beatriz Eugenia	Favor
27 Cárdenas Sánchez, Esmeralda	Favor	76 García Viviani, Raúl	Ausente
28 Cardona Benavidez, Alma Xóchil	Ausente	77 Garmendia Hernández, Yolanda Mercedes	Favor
29 Carrasco Altamirano, Dóloro Humberto	Favor	78 Gómez Leyva, Silvio	Favor
30 Castaño Contreras, Cristián	Favor	79 González Betancourt, Jorge Justiniano	Favor
31 Castro de la Rosa, Osiel	Ausente	80 González Martínez, María Gabriela	Ausente
32 Castro Muñoz, Juan de Dios	Favor	81 González Morán, Martín Oscar	Favor
33 Ceja Romero, Ramón	Ausente	82 González Roaro, Benjamín Ernesto	Ausente
34 Chávez García, Daniel	Favor	83 González Ruiz, Felipe	Ausente
35 Collado Lara, Beatriz	Favor	84 González Sánchez, María Dolores	Favor
36 Contreras Coeto, José Luis	Favor	85 Gudiño Ortiz, Francisco Javier	Favor
37 Corral Aguilar, María Mercedes	Ausente	86 Guerrero Torres, José Gildardo	Ausente
38 Cuen Garibi, Marcela	Favor	87 Gutiérrez Aguilar, Miguel Ángel	Ausente
39 Curiel Preciado, Leobardo	Favor	88 Gutiérrez Lagunes, María Victoria	Favor
40 Dávila Fernández, Adriana	Ausente	89 Hernández Núñez, Elia	Ausente
41 Dávila García, Francisco	Ausente	90 Hurtado Pérez, Nelly Asunción	Favor
42 De la Torre Jaramillo, Eduardo Sergio	Favor	91 Irigorri Durán, Enrique	Favor
43 De la Torre Sánchez, José	Ausente	92 Jiménez del Castillo, Ma. de los Ángeles	Ausente
44 De León Tello, Jesús	Favor	93 Jiménez Ramos, María Esther	Favor
45 Degante Romero, Silvia Emilia	Favor	94 Joaquín Coldwell, Addy Cecilia	Ausente
46 Del Toro del Villar, Tomás	Favor	95 Lagunes Viveros, Violeta del Pilar	Ausente
47 Del Valle Toca, Antonio	Ausente	96 Landero Gutiérrez, Alejandro	Favor
48 Delgado Oscoy, Alejandro Enrique	Favor	97 Landeros González, Ramón	Favor
49 Denegre Vaught, Rosaura	Favor	98 Lara Compeán, David	Favor
		99 Larios Córdova, Héctor	Ausente
		100 Laviada Hernández, Ínigo Antonio	Favor

101 Lemus Muñoz Ledo, Ramón Ignacio	Ausente	161 Ramírez Corral, Ivette Jacqueline	Ausente
102 Leura González, Agustín	Favor	162 Ramírez Pech, Edgar Martín	Favor
103 Limas Frescas, María Soledad	Favor	163 Ramírez Villarreal, Gustavo	Favor
104 Lizaola de la Torre, Alonso Manuel	Ausente	164 Ramos Covarrubias, Héctor Manuel	Favor
105 López Cisneros, José Martín	Favor	165 Reyes López, Carlos Armando	Favor
106 López Reyna, Omeheira	Favor	166 Rincón Vargas, Mirna Cecilia	Ausente
107 López Silva, Rubí Laura	Favor	167 Rivera Rivera, José Guadalupe	Favor
108 Ludlow Kuri, Lorenzo Daniel	Ausente	168 Rivero Rivero, Rolando	Ausente
109 Lujano Nicolás, Christian Martín	Favor	169 Rodríguez Ahumada, Luis Fernando	Ausente
110 Maawad Robert, Luis Xavier	Favor	170 Rodríguez Jiménez, Ricardo	Ausente
111 Macías Zambrano, Gustavo	Favor	171 Rodríguez Prats, Juan José	Favor
112 Madrazo Limón, Carlos	Ausente	172 Rodríguez Uresti, Enrique	Favor
113 Magallón Arceo, Leonardo Melesio de Jesús	Favor	173 Rojas Hernández, Laura Angélica	Ausente
114 Malagón Ríos, Martín	Ausente	174 Román Isidoro, Demetrio	Favor
115 Maldonado González, David	Favor	175 Romo Jiménez, Martha Angélica	Favor
116 Manuell-Gómez Angulo, Dolores de María	Favor	176 Rubio Chávez, José Ignacio Alberto	Favor
117 Martínez Valero, Dora Alicia	Ausente	177 Rueda Gómez, Francisco	Favor
118 Medellín Varela, Antonio	Ausente	178 Ruiz Velasco de Lira, Ernesto	Favor
119 Medina Macías, Alma Hilda	Ausente	179 Salas Contreras, Marcos	Favor
120 Medina Rodríguez, Delber	Ausente	180 Salazar Madera, Mario Alberto	Ausente
121 Medina Rodríguez, Lizbeth Evelia	Ausente	181 Salum del Palacio, Jorge Alejandro	Ausente
122 Mejía García, Luis Alonso	Favor	182 Sánchez Díaz de Rivera, Antonio	Favor
123 Méndez Meneses, Apolonio	Favor	183 Sánchez Domínguez, Alejandro	Favor
124 Mendoza Morales, Lucía Susana	Favor	184 Sánchez Gil, Carlos René	Favor
125 Mohamar Dainitin, Oscar Miguel	Ausente	185 Sánchez Juárez, Claudia	Favor
126 Mollinedo Hernández, Agustín	Favor	186 Sánchez Trujillo, José Víctor	Ausente
127 Monraz Ibarra, Miguel Ángel	Ausente	187 Sandoval Munguía, Juan Manuel	Favor
128 Montes Sánchez, Fabián Fernando	Ausente	188 Serrato Castell, Luis Gerardo	Ausente
129 Montiel Luis, Lariza	Favor	189 Shej Guzmán Sara	Favor
130 Mora Cuevas, Marisol	Favor	190 Solano Muñoz, José de Jesús	Ausente
131 Morales Ramos, José Nicolás	Ausente	191 Stefanonni Mazzocco, Martín	Ausente
132 Moreno Álvarez, Mario Eduardo	Ausente	192 Tamayo Herrera, Yadhira Yvette	Ausente
133 Morgan Franco, Rocío del Carmen	Ausente	193 Torres Gómez, Artemio	Ausente
134 Muñoz Serrano, José Antonio	Ausente	194 Torres Herrera, Víctor Manuel	Ausente
135 Murillo Flores, Francisco Javier	Favor	195 Torres Torres, Carlos Alberto	Favor
136 Murillo Torres, José Luis	Favor	196 Valenzuela García, María Gloria Guadalupe	Favor
137 Navarro Sugich, Carlos Alberto	Ausente	197 Valladolid Rodríguez, Antonio	Favor
138 Nordhausen González, Jorge Rubén	Favor	198 Vasconcelos Rueda, Antonio	Ausente
139 Noriega Blanco Vigil, María Elena de las Nieves	Favor	199 Vázquez Martínez, Alberto	Favor
140 Ochoa López, Nabor	Ausente	200 Vega Corona, Antonio	Ausente
141 Olvera Higuera, Edgar Armando	Favor	201 Velázquez Gutiérrez, José Guillermo	Ausente
142 Orozco Ruiz Velazco, Marco Heriberto	Favor	202 Verástegui Ostos, César Augusto	Ausente
143 Ortega Martínez, María del Pilar	Favor	203 Verdín Saldaña, Jaime	Favor
144 Ortiz Hernández, Eduardo	Ausente	204 Victoria Alva, Juan	Favor
145 Ortiz Montoro, Sagrario María del Rosario	Favor	205 Vieyra Olivares, Adriana Rebeca	Favor
146 Oviedo Oviedo, Ernesto	Favor	206 Villanueva Arjona, Juan Manuel	Favor
147 Padilla Orozco, Raúl Alejandro	Ausente	207 Zambrano Elizondo, Javier Martín	Favor
148 Palafox Núñez, José Inés	Ausente		
149 Paredes Rodríguez, Francisco Javier	Ausente	Favor: 118	
150 Parra Jiménez, Dolores María del Carmen	Favor	Contra: 0	
151 Parra Noriega, Luis Gustavo	Favor	Abstención: 0	
152 Pérez de Tejada Romero, Diana Carolina	Ausente	Quorum: 0	
153 Pérez Cuéllar, Cruz	Ausente	Ausentes: 89	
154 Peyrot Solís, Marco A.	Ausente	Total: 207	
155 Plascencia Alonso, Francisco Javier	Favor		
156 Priego Tapia, Gerardo	Favor		
157 Pulido Pecero, Pedro	Favor		
158 Quintero Bello, Jorge	Favor		
159 Rodríguez Vizcarra Velázquez, Adriana	Favor		
160 Ramírez Barba, Ector Jaime	Favor		

PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA

1 Aguirre Alcaide, Víctor	Favor	59 López Rojas, Alberto	Favor
2 Alavez Ruiz, Aleida	Favor	60 López Torres, María Soledad	Ausente
3 Almazán González, José Antonio	Ausente	61 Lozano Lozano, Andrés	Ausente
4 Almonte Borja, Ramón	Favor	62 Luna Munguía, Alma Lilia	Favor
5 Alonso Flores, Lourdes	Ausente	63 Márquez Madrid, Camerino Eleazar	Ausente
6 Alonso Razo, Humberto Wifredo	Favor	64 Márquez Tinoco, Francisco	Ausente
7 Altamirano Toledo, Carlos	Ausente	65 Martínez Hernández, Alejandro	Favor
8 Alva Olvera, Maribel Luisa	Favor	66 Martínez Martínez, Carlos Roberto	Favor
9 Álvarez Ramón, Silbestre	Favor	67 Martínez Martínez, Francisco	Favor
10 Amaro Corona, Alberto	Favor	68 Martínez Padilla, Hugo Eduardo	Favor
11 Aragón Castillo, Irene	Favor	69 Martínez Vargas Octavio	Ausente
12 Arellano Pulido, Miguel Ángel	Favor	70 Matías Alonso, Marcos	Ausente
13 Arreola Calderón, Juan Dario	Ausente	71 Matus Toledo, Holly	Favor
14 Barreiro Pérez, Armando	Favor	72 Mayans Canabal, Fernando	Favor
15 Batres Guadarrama, Valentina Valia	Favor	73 Mendoza Arellano, David	Favor
16 Bautista Bravo, Alliet Mariana	Ausente	74 Mendoza Flores, Roberto	Favor
17 Bravo Padilla, Itzcóatl Tonatiuh	Ausente	75 Mendoza Maldonado, Fausto Fluvio	Favor
18 Brito González, Modesto	Favor	76 Mendoza Mendoza, Irineo	Favor
19 Calzada Vázquez, Francisco Javier	Favor	77 Montreal Ávila, Susana	Favor
20 Campos Aburto, Amador	Ausente	78 Montalvo Rojas, Victorio Rubén	Ausente
21 Cárdenas Hernández, Raymundo	Ausente	79 Morales Manzo, Jesús Ricardo	Ausente
22 Cervantes Rodríguez, Aurora	Favor	80 Morales Sánchez, Efraín	Ausente
23 Chávez García, Higinio	Ausente	81 Morales Vázquez, Carlos Orsoe	Favor
24 Condado Escamilla, Cuitlahuac	Favor	82 Narcía Álvarez, Héctor	Ausente
25 Contreras Julián, Maricela	Favor	83 Navarro López, Carlos Ernesto	Ausente
26 Cruz Santiago, Claudia Lilia	Ausente	84 Navarro Quintero, Miguel Ángel	Favor
27 Cuevas Córdova, Othón	Ausente	85 Ojeda Hernández, Concepción	Ausente
28 Dagdug Lützow, Moisés Félix	Ausente	86 Oliva Fragoso, Silvia	Ausente
29 De la Rosa García, Juan Hugo	Favor	87 Orcí Martínez, Juan Adolfo	Ausente
30 De los Santos Molina, Joaquín Conrado	Ausente	88 Ortega Martínez, Antonio	Ausente
31 Dehesa Mora, Daniel	Favor	89 Ortiz Magallón, Rosario Ignacia	Favor
32 Del Toro, Mario Enrique	Ausente	90 Pacheco Llanes, Ramón Félix	Favor
33 Díaz Contreras, Adriana	Favor	91 Pedraza Chávez, Isidro	Favor
34 Escandón Cadenas, Rutilio Cruz	Favor	92 Pedrozo Castillo, Adrián	Ausente
35 Espejel Lazcano, Jaime	Favor	93 Peña Sánchez, Miguel Ángel	Favor
36 Fernández Balboa, Mónica	Favor	94 Pérez Cruz, Raciél	Favor
37 Flores Maldonado, César	Favor	95 Pulido Santiago, Celso David	Ausente
38 Flores Salazar, Guadalupe Socorro	Favor	96 Ramos Becerril, Rafael Plácido	Ausente
39 Franco Melgarejo, Rafael	Favor	97 Ramos Castellanos, Martín	Ausente
40 Gálvez Rodríguez, Fernel Arturo	Ausente	98 Rasgado Corsi, Gloria	Ausente
41 García Rodríguez, Víctor Hugo	Ausente	99 Ríos Gamboa, Raúl	Favor
42 Garzón Contreras, Neftalí	Favor	100 Romero Gutiérrez, Odilón	Favor
43 González Garza, Javier	Ausente	101 Ruiz Sánchez, Salvador	Favor
44 Guerra Ochoa, Juan Nicasio	Favor	102 Saavedra Coronel, José Antonio	Favor
45 Gutiérrez Calzadilla, José Luis	Favor	103 Salinas Pérez, Josefina	Favor
46 Hernández Gaytán, Daisy Selene	Favor	104 San Martín Hernández, Juan Manuel	Favor
47 Hernández Hernández, Sergio	Favor	105 Sánchez Barrios, Carlos	Favor
48 Hernández Manzanares, Javier	Ausente	106 Sánchez Cabrales, Rafael Elías	Ausente
49 Hernández Silva, Benjamín	Ausente	107 Sánchez Camacho, Alejandro	Ausente
50 Ibarra Franquez, Sonia Nohelia	Ausente	108 Sánchez Camacho, David	Ausente
51 Jacques y Medina, José	Favor	109 Sánchez Ramos, Francisco	Ausente
52 Jiménez Valenzuela, María Eugenia	Favor	110 Sánchez Valdéz, Eva Angelina	Favor
53 Landero López, Pedro	Ausente	111 Sandoval Ramírez, Cuauhtémoc	Favor
54 Lemarroy Martínez, Juan Dario	Ausente	112 Santos Arreola, Francisco Javier	Favor
55 Leyva Piñón, Ana Yurixi	Favor	113 Solares Chávez, Miguel Ángel	Favor
56 Lizárraga Peraza, Víctor Manuel	Favor	114 Soriano Sánchez, Rosa Elva	Favor
57 López Barriga, Erick	Favor	115 Soto Sánchez, Antonio	Ausente
58 López Becerra, Santiago	Favor	116 Suárez del Real y Aguilera, José Alfonso	Favor
		117 Torres Baltazar, María Elena	Ausente
		118 Torres García, Daniel	Favor

99 Sosa Castellán, Gerardo	Ausente	9 Manrique Guevara, Beatriz	Favor
100 Toledo Luis, Jorge	Ausente	10 Notholt Guerrero, Alan	Favor
101 Vargas Landeros, Gerardo Octavio	Ausente	11 Portilla Diéguez, Manuel	Ausente
102 Vega Ortiz, María Oralia	Favor	12 Puente Salas, Carlos Alberto	Favor
103 Velasco Pérez, Juan Carlos	Favor	13 Ramírez Cerda, Ana María	Ausente
104 Villa Villa, Isael	Ausente	14 Rodríguez Luis, Alejandro	Favor
105 Villanueva Abraján, Patricia	Favor	15 Salgado Amador, Manuel Salvador	Favor
106 Zatarain González, Carlos Ernesto	Ausente	16 Sesma Suárez, Jesús	Favor
		17 Velasco Rodríguez, Verónica	Ausente
Favor: 51		Favor: 11	
Contra: 0		Contra: 0	
Abstención: 0		Abstención: 0	
Quorum: 0		Quorum: 0	
Ausentes: 55		Ausentes: 6	
Total: 106		Total: 17	

CONVERGENCIA

1 Abad de Jesús, Juan	Favor
2 Aguilera Rico, José Luis	Ausente
3 Cárdenas Márquez, Elías	Favor
4 Castellanos Hernández, Félix	Ausente
5 Castillo Romero, Patricia Obdulia de Jesús	Favor
6 Chanona Burguete, Alejandro	Ausente
7 Del Río Virgen, José Manuel	Favor
8 Godoy Cárdenas, Jorge	Favor
9 López Lena Cruz, Humberto	Favor
10 Salvatori Bronca, María del Carmen	Favor
11 Samperio Montaña, Juan Ignacio	Ausente
12 Sansores San Román, Layda Elena	Ausente
13 Tagle Martínez, Martha Angélica	Favor
14 Uscanga Cruz, Robinson	Ausente
15 Valdés Chávez, Ramón	Ausente
16 Varela Lagunas, Tomás José Luis	Favor
17 Velasco Oliva, Jesús Cuauhtémoc	Favor

Favor: 10
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 7
 Total: 17

PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MEXICO

1 Arévalo González, José Antonio	Ausente
2 Bellizzia Rosique, Pascual	Favor
3 Cobo Terrazas, Diego	Favor
4 Elizondo Garrido, Francisco	Favor
5 Estrada González, Faustino Javier	Ausente
6 González Martínez, Jorge Emilio	Ausente
7 Lavara Mejía, Gloria	Favor
8 López Adame, Antonio Xavier	Favor

PARTIDO DEL TRABAJO

1 Aguilar Jiménez, Rubén	Ausente
2 Arreola Ortega, Pablo Leopoldo	Favor
3 Cantú Garza, Ricardo	Favor
4 Cervantes Rivera, Jaime	Favor
5 Garay Ulloa, Silvano	Favor
6 Herrera Solís, Anuario Luis	Ausente
7 Maciel Ortiz, María Mercedes	Favor
8 Peregrino García, Abundio	Favor
9 Romero Guzmán, Rosa Elia	Ausente
10 Solís Parga, Rodolfo	Ausente
11 Vela González, Joaquín Humberto	Ausente
Favor: 6	
Contra: 0	
Abstención: 0	
Quorum: 0	
Ausentes: 5	
Total: 11	

PARTIDO NUEVA ALIANZA

1 Arriola Gordillo, Mónica	Ausente
2 Cárdenas Fonseca, Manuel	Ausente
3 Castillo Nájera, Ariel	Ausente
4 Dávila Esquivel, Humberto	Favor
5 Gómez Pasillas, Jacinto	Favor
6 Jiménez Godínez, Miguel Ángel	Ausente
7 Luna Becerril, Blanca	Favor
8 Luna Rodríguez, Silvia	Favor
9 Piñeyro Arias, Irma	Favor

Favor: 5
 Contra: 0
 Abstención: 0
 Quorum: 0
 Ausentes: 4
 Total: 9

PARTIDO ALTERNATIVA SOCIAL

1 Arvizu Rivas, Aida Marina	Ausente
2 Conde Rodríguez, Elsa de Guadalupe	Ausente
3 García Méndez, Armando	Favor
4 Hernández Valadés, Delio	Ausente
5 Pedro Cortés, Santiago Gustavo	Ausente

Favor: 1

Contra: 0

Abstención: 0

Quorum: 0

Ausentes: 4

Total: 5